



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE HISTORIA

LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL
INDIGENISTA COMO MANIFESTACIÓN DE LOS
INICIOS DEL PLURICULTURALISMO EN MÉXICO.

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE :

LICENCIADO EN HISTORIA

PRESENTA :

SAJID JOEL NÚÑEZ MORALES

DIRECTOR DE TESIS:

LIC. RICARDO GAMBOA RAMÍREZ

CIUDAD UNIVERSITARIA 2009





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Imagina que no hay fronteras
no es difícil de hacer
nada para matar o morir
imagina que tampoco hay religiones
imagina a toda la gente
viviendo la vida en paz*

(Imagina) John Lennon.

AGRADECIMIENTOS

A mi madre, abuelo Carlos y hermana.

A la familia Muñoz Larroa.

A mi asesor Ricardo Gamboa Ramírez.

A mis sinodales: Maestro José Raúl Domínguez Martínez, Doctor Alberto Betancourt Posada, Maestro Leonardo Lomelí Vanegas, y especialmente al Doctor Javier Rico Moreno por su valiosa atención, análisis y profesionalismo.

A la memoria de Selina García.

A mi Universidad que me ha dado tanto.

A Guillermo Espinosa, Jazz Rangel y a todas las personas que ayudaron en cualquier medida a la realización de este trabajo.

INDICE.

INTRODUCCIÓN, 8

CAPÍTULO 1: SURGIMIENTO Y BASES DEL INI.....	11
1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS PARA LA APARICION DEL INI.....	11
1.1.1. El nacionalismo decimonónico mexicano y el concepto de pluriculturalidad.....	12
1.1.2. La revolución mexicana y los inicios del pluriculturalismo en México.....	14
1.1.3. El integracionismo mexicano.....	17
- Un desarrollo sin paternalismo ni exclusión.....	18
- La dicotomía.....	18
- Rasgos generales de la teoría integracionista mexicana.....	20
1.2. EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA (INI).....	21
1.2.1 El concepto de homogeneización en la creación del INI.....	24
- La visión mestiza del INI.....	26
1.2.2 El concepto de pluriculturalidad en la creación del INI.....	27
- Fundamentos de una política de respeto del INI hacia los pueblos indígenas del país...28	
- Manifestaciones concretas de la política de respeto del INI hacia los pueblos indígenas del país.....	29
1.2.3. El INI como manifestación de los primeros brotes del pluriculturalismo en México.....	32
- Los pueblos indígenas como agentes independientes de las clases sociales del país.....	33
- La comunidad indígena y el reforzamiento de su personalidad jurídica a través del INI.....	35
1.2.4. Otros aspectos de importancia en la creación del INI.....	40
- La autonomía del INI y su relación con el poder Ejecutivo.....	41
- La importancia de los alcances nacionales del INI.....	42
Conclusiones capítulo primero.....	43

CAPÍTULO 2: ANTECEDENTES HISTORICOS Y CONSTITUCION DEL INI.....	46
2.1. CREACIÓN Y FUNDACION DEL INI.....	46
2.1.1. Principios fundamentales del INI: Ley que crea al INI en 1948.....	47
2.2. FUNDAMENTOS IDEOLOGICOS: MANUEL GAMIO Y LA DIRECCION DE ANTROPOLOGIA (1916-1925).....	49
2.2.1. Orígenes de la antropología social mexicana.....	50
2.2.2. Influencias decimonónicas.....	53
2.2.3. El espíritu de la Revolución y el desarrollo de un método científico.....	55
- La Antropología Social Mexicana.....	56
2.2.4. Manuel Gamio y las primeras bases para la consolidación del integracionismo como política indigenista oficial del nuevo Estado posrevolucionario.....	59
2.3. FUNDAMENTOS PRACTICOS: EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA INDIGENA Y LAS CASAS DEL PUEBLO (JOSE VASCONCELOS, ENRIQUE CORONA Y LAURO CALOCA: 1924-1930).....	61
2.3.1. El Departamento de Educación y Cultura Indígena.....	63
- El Congreso Misionero.....	65
2.3.2. Las Casas del Pueblo.....	66
2.3.3. El sistema educativo posrevolucionario y la consolidación del integracionismo como política indigenista del Estado mexicano.....	68
2.4. FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: EL DAI, EL CII, EL III Y EL DGAI (LAZARO CARDENAS Y MOISES SAENZ: 1936-1942).....	70
2.4.1. El departamento Autónomo de Asuntos Indígenas (DAI).....	71
- Antecedentes de la autonomía del INI.....	72
- El desarrollo de la acción gubernamental conjunta que caracterizó al INI desde su nacimiento.....	75
2.4.2. La consolidación del integracionismo estatal: el CII y el III.....	76

2.4.3. La Dirección General de Asuntos Indígenas (DGAI): un último intento antes del INI.....78

2.5. La creación del INI y la consolidación final del integracionismo como doctrina oficial del Estado nacional: Alfonso Caso (1948).....80

Conclusiones capítulo segundo.....82

CAPITULO 3: LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES DEL NACIONALISMO PLURICULTURAL MEXICANO A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN DEL INI.....84

3.1. EL INI Y LA CONTRADICCIÓN ENTRE EL MODELO LIBERAL Y LA ESPECIFICACIÓN DEL INDIO.....84

3.1.1. La contradicción expresada en las discusiones para crear el INI.....87

3.2. LAS PRIMERAS BASES PARA EL DESARROLLO DEL PLURICULTURALISMO EN MÉXICO A TRAVÉS DEL INDIGENISMO: MANUEL GAMIO.....88

3.2.1. Manuel Gamio y la contradicción indigenista.....89

3.2.2. La visión de la heterogeneidad cultural mexicana inmediata a la Revolución.....90

3.2.3. La heterogeneidad cultural a través de la Dirección de Antropología.....91

3.2.4. El concepto de la heterogeneidad cultural previo a la fundación del INI.....93

3.3. LA OBJETIVACIÓN DEL INDIO COMO MANIFESTACIÓN DE LOS INICIOS DEL PLURICULTURALISMO EN MÉXICO.....95

3.3.1. Moisés Sáenz y el desarrollo de la objetivación del indio.....97

3.3.2. La objetivación indígena a través de la acción del INI: Alfonso Caso.....99

- La objetivación indígena y el espíritu revolucionario.....101

3.4. LA DICOTOMÍA COMO FACTOR PARA EL DESARROLLO DEL PLURICULTURALISMO MEXICANO.....103

3.4.1. El surgimiento de la dicotomía integracionista.....	106
3.4.2. El concepto de la “comunidad democrática indígena” dentro de la dicotomía.....	107
3.4.3. La institucionalización de la concepción dicotómica al interior del INI.....	109
Conclusiones generales.....	111
BIBLIOGRAFIA.....	116

INTRODUCCIÓN

A raíz de la revolución de 1910, el nacionalismo mexicano experimentó un gran cambio que lo llevaría a reestructurarse por completo en su papel de ideología. Después de caracterizarse durante todo el siglo XIX, por tratar de imitar inútilmente al modelo de pensamiento nacionalista y liberal instaurado por los países más avanzados de occidente (el cual se basaba entre otras cosas en la completa homogeneización cultural y racial de sus respectivas poblaciones), para la segunda década del XX, éste inicia su lenta pero segura transformación, aún interminable hasta nuestros días, para convertirse en una ideología de corte pluricultural y fundamentada en el respeto hacia las diferencias culturales de los diversos grupos humanos que conforman al país.

Uno de los hechos que contribuyeron con mayor fuerza para que esto se realizara, fue el surgimiento de una nueva concepción indigenista gubernamental, la cual, revalorando a la figura del indígena dentro de la propia ideología nacional mexicana (cómo antes lo habían hecho hombres como Clavijero o el Padre Mier en la época contemporánea a la independencia), obligó al Estado posrevolucionario a establecer una nueva relación entre él y los diferentes grupos indígenas que habitaban dentro de su jurisprudencia, y, de esta forma, a cimentar las bases gubernamentales que propiciarían la posterior aparición del nacionalismo pluricultural en México.

Debido a que la manifestación institucional más concreta y trabajada de éste nuevo pensamiento indigenista mexicano, fuera el Instituto Nacional Indigenista (INI) fundado en 1948, mi intención al escribir la historia que lo vio nacer, es precisamente la de rastrear las primeras y arcaicas manifestaciones ideológicas que, desarrolladas a partir de 1916, con el tiempo desembocarían en la aparición de un imaginario colectivo nacional, el cual empezaría a aceptar paulatinamente la gran diversidad cultural existente dentro de los confines del Estado mexicano.

La interrogante que saltará inmediatamente a la vista de cualquier docto en la materia es: ¿Cómo es que en ésta investigación se pretenden encontrar los principios que ayudaron a desarrollar a la ideología pluricultural mexicana, a través de una institución que, al igual que la ideología en la que se fundamentó, buscaba el total exterminio de la marcada heterogeneidad cultural existente en la población mexicana, con el único fin

concretizar una “unidad nacional” basada en la homogeneización cultural de cada uno de sus miembros?

Para poder dar una respuesta lógica a esta cuestión, así como para plantear de manera más coherente los argumentos en los que me baso para sostener la hipótesis antes expuesta, cuento con dos variables, las cuales, en su relación simbiótica, resultarán de gran importancia para poder entender cómo es que a través de la fundación del INI, se pueden empezar a explicar las bases que propiciarían la posterior aparición del pluriculturalismo político en México.

Una de estas vertientes, la representa la influencia que aún persistía de las teorías nacionalistas mexicanas oficiales del siglo XIX y que pretendía la completa “homogeneización cultural” de la totalidad de la población mexicana bajo un mismo símbolo de naturaleza occidental. La otra, un cierto ingrediente de “justicia social” que, desarrollado durante la Revolución Mexicana de 1910, exhortó a que esta “homogeneización cultural” (ejercida particularmente hacia los pueblos indios del país), se realizara bajo un ambiente de respeto y sin métodos forzosos e improvisados. La primera de ellas, fue la encargada de estimular a los sucesivos gobiernos posrevolucionarios a partir de 1917, para que impulsaran una serie de medidas gubernamentales que, encomendadas exclusivamente para tratar de integrar a los pueblos indígenas a la nación, alcanzarán su concreción definitiva con la aparición del INI en el año de 1948. La segunda, la que fomentando un cierto semblante de “respeto gubernamental” hacia los pueblos indígenas en su proceso de integración, dotaría a dicho Instituto, de una serie de características que con el tiempo, acrecentarían la posibilidad de ir adquiriendo una conciencia nacional de corte estatal que necesariamente reconociera a la pluriculturalidad del país como parte inherente de sí misma.

En este sentido, en este trabajo se expondrá cómo es que el INI, no obstante ser creado para encargarse exclusivamente de occidentalizar a los pueblos indígenas del país, fue una dependencia que serviría para que el Estado, paulatinamente fuera conociendo y reconociendo las características culturales de estos grupos, hecho que a la larga, además de nutrir fuertemente a la ideología nacionalista, también les otorgaría a aquellos, un lugar dentro del propio contexto nacional, respetando en cierta forma sus propias particularidades y potenciando el desarrollo del nacionalismo pluricultural en México.

La estructura interna de esta investigación se encuentra dividida en cuatro partes fundamentales. En el primer capítulo se expone el fenómeno en su conjunto, en éste se mencionan primeramente las condicionantes y determinantes que propiciarían la aparición del INI, para después, hacer una exposición muy general acerca de las características con las que aparecería en 1948, resaltando la importancia que estas últimas tendrían para la posterior adopción de un nacionalismo de corte pluricultural para el país. En el segundo capítulo se explica detenidamente cómo es que fue el proceso de desarrollo de dichas características, las cuales acaecieron entre los años 1916-1948 y fueron el resultado de una serie de procesos gubernamentales realizados por el Estado mexicano, e influenciados por el pensamiento de varios hombres importantes del México posrevolucionario que van desde Manuel Gamio hasta Alfonso Caso a partir de la finalización de la etapa armada más cruenta de la Revolución Mexicana. En el tercer capítulo se habla ya concretamente del germen que propiciaría el desarrollo de los primeros brotes del pluriculturalismo nacionalista en México, el cual, además de manifestarse dentro de las estructuras internas del propio INI desde su fundación en 1948, también provocaría su desaparición definitiva a finales del siglo XX con la salida del partido de Estado (PRI) del poder en el año de 2001. Finalmente en la última parte de este trabajo, y a manera de conclusión, se trata de replantear el problema en general, explicando cómo es que a partir de la aparición del nuevo indigenismo posrevolucionario y de su máximo representante institucional el INI, el Estado nacional mexicano se fue abriendo paso hacia la adopción de una ideología nacionalista que, aún en la actualidad, sigue tratando de fundamentarse en el respeto hacia las diferencias culturales de todos los grupos humanos que conforman al país.

1. SURGIMIENTO Y BASES DEL INI

El Instituto Nacional Indigenista fue creado el 4 de diciembre de 1948 con el fin de encargarse exclusivamente de la tarea de incorporar a los pueblos indígenas que habitaban dentro de los límites del Estado mexicano a la cultura nacional. El estudio del proceso de la aparición de esta dependencia en la historia del México independiente, así como de sus postulados teóricos y prácticos, son una expresión concreta para la comprensión del actual ambiente que se vive en el país, el cual pondera cada vez con más fuerza, la necesidad de reforzar la idea de desarrollar un nacionalismo de corte pluricultural que nos permita aspirar a alcanzar más rápidamente una vida verdaderamente democrática. Pero antes de empezar a hablar formalmente de este hecho, es necesario rastrear las consecuencias y determinantes (tanto teóricas como prácticas) que generaron la aparición de dicha institución.

1.1. Antecedentes históricos para la creación del INI

El nacionalismo mexicano es una ideología que a lo largo de su existencia ha sufrido una serie de cambios determinados por la sucesión de hechos históricos que han conformado al México independiente. Desde los albores de la independencia hasta la realidad actual, la variabilidad de esta ideología ha estado supeditada a los diferentes modelos políticos que se han alternado al interior del aparato gubernamental mexicano y, por supuesto, a las diferentes formas de pensamiento en los que éstos se han apoyado para consolidarse dentro del mismo. En las últimas cuatro décadas este nacionalismo ha adquirido un matiz de corte pluricultural¹ debido a ciertos acontecimientos ocurridos durante este periodo, y a que los pueblos indígenas del país han logrado adquirir a lo largo del tiempo una gran personalidad jurídica frente al Estado. Sin embargo, para que esta noción de “pluriculturalidad” lograra establecerse como una de las características principales del

¹ Cabe advertir que en este trabajo utilizaré el concepto de “pluriculturalidad” bajo la forma que describe León Olivé en su obra *Interculturalismo y justicia social*, en la cual, menciona que tal término es sinónimo del de multiculturalidad, y que: “se utiliza para describir sociedades en donde conviven grupos que provienen de diversas culturas [las cuales] pueden ser como los países donde han subsistido pueblos tradicionales junto con una sociedad que ha pugnado por modernizarse después de largos periodos coloniales”. León Olivé Orozco. *Interculturalismo y justicia social*. México: UNAM, 2004. 231p. p.22.

nacionalismo mexicano, tuvieron que ocurrir una serie de procesos que, aún en la actualidad, no terminan de desarrollarse por completo, ni tampoco, de establecer una política lógica que de resultados convincentes en un sentido práctico.

1.1.1. El nacionalismo decimonónico mexicano y el concepto de pluriculturalidad

Durante la mayor parte del siglo XIX, los diferentes regímenes que se alternaron en el poder estuvieron tan influenciados por las teorías liberales y de la Ilustración provenientes de occidente, que rechazaron y aun negaron de manera tajante la pluralidad cultural que caracterizaba al país y que se basaba en la marcada diversidad de los grupos humanos que lo conformaban (particularmente de sus grupos indígenas). Ya desde los primeros años del México independiente esto se manifestó mediante la completa exclusión de las masas indígenas nacionales dentro de la concepción nacionalista emanada desde el Estado, puesto que: “muchos integrantes de las clases gobernantes mexicanas consideraban la pluralidad un pecado, una deficiencia que tenía que ocultarse hasta que pudiera superarse...desde arriba se hablaba sin vergüenza de la urgencia de blanquear al país para darle viabilidad como nación, para civilizarlo.”²

Esta tendencia gubernamental por combatir la pluralidad cultural permaneció hasta finalizar el siglo, y aunque los conflictos ocurridos en el país entre 1840 y 1870, le impidieron tener una secuencia y conformación más precisas dentro del Estado, esta no fue incapacitada para seguir dando continuidad a la lógica legislativa liberal que, abierta desde la independencia, se consolidaría definitivamente a través de la aparición del texto constitucional de 1857. En dicha Constitución, primeramente, se reafirmaba que los derechos individuales en México, estaban por encima de los de cualquier otra corporación colectiva; negando así, el derecho a los indios a poder representarse ante el Gobierno a través de sus propias comunidades y de sus propias autoridades locales. En segundo lugar, y respecto a tenencia comunal de la tierra característica de los grupos indígenas de México, ésta, empezó a ser combatida aún más duramente, cuando su

² Arturo Warman. *Los indios en el umbral del milenio*. México: FCE, 2003. 319p. pp.28-29.

desamortización (junto con las propiedades del clero) “fuera elevada a rango de ley federal en 1856 y artículo constitucional al año siguiente”.³

Para finales del siglo XIX, la idea de un nacionalismo mexicano que aceptara el carácter pluricultural de la nación aún sigue sin visualizarse. Tal hecho se debe a que, la dictadura porfiriana, al promover una ideología nacionalista de corte “elitista” (en la que sólo quedaban incluidas las clases aristócratas mexicanas y excluidas el resto de las masas nacionales entre ellas las de origen indígena) y que tenía como su fin último el modernizar al país, implementó una política que ni por equivocación, llegó a aceptar el incluir cualquier tipo de rasgo cultural de los pueblos indios dentro de la ideología nacionalista mexicana, puesto que consideraba a éstos últimos, como un impedimento para alcanzar el progreso nacional. Esta visión nacionalista del régimen de Porfirio Díaz que rechazaba de forma natural lo “indígena” como parte fundamental del nacionalismo mexicano, se manifestó concretamente, a través del despojo de las tierras de los pueblos indios en favor de los grandes latifundistas y, en casos extremos, con la pretensión del exterminio directo y total de algunos de éstos grupos como lo manifiestan los casos de los yaquis en Sonora y de los mayas en la península de Yucatán.⁴

³ *Ibid.*, p. 129. Por otro lado, habrá que recordar que ambos conceptos, tanto el de la propiedad comunal de la tierra, como el del ejercicio de la “autonomía” que le permite a los pueblos indios, entre otras cosas, elegir a sus propias autoridades representativas y locales, son y han sido fundamentales para la preservación de sus propias culturas a lo largo del tiempo. De hecho, con la ausencia de uno ó de ambos elementos, cualquier comunidad indígena - viendo a esta última como la principal unidad social y económica de los conglomerados indios del país -, tendería hacia una situación de crisis y correría el riesgo de colapsarse y de desaparecer por completo.

⁴ Es importante mencionar que durante el régimen de porfirio Díaz, no obstante la visión anti-indigenista que dominaba en el campo político-intelectual del país, hubo un grupo de positivistas mexicanos que, encabezados por Justo Sierra, empezaron a visualizar la idea integrar a lo indios a la nación a través del mestizaje. Ricardo García Granados por ejemplo, partiendo de un punto de vista antropológico decía al respecto antes de 1910: “En los países latinoamericanos, entre ellos México, en donde por lo general no se hacen distinciones de raza, especialmente en la vida política, no se puede descubrir más inferioridad moral que la que trae consigo la falta de educación [...] En cuanto al producto de la mezcla de la raza india y blanca en México, creo que ha resultado tan favorable como en Chile, con la sola diferencia que allá la amalgama es ya más completa que aquí [...] Los profesores en nuestras escuelas están de acuerdo en que no hay diferencia intelectual entre sus discípulos, según su raza, y todos sabemos que un gran número de nuestros hombres más notables han sido de raza indígena o mestiza [...] Sin embargo hay que advertir que durante el proceso de amalgación de varias razas, cuando el pueblo no ha adquirido la conciencia de formar un conjunto orgánico, las instituciones políticas y sociales son por lo general defectuosas y los trastornos frecuentes; pero una vez que han unificado los ideales y aspiraciones y una vez que con la homogeneidad étnica nace el espíritu de solidaridad, se constituye una nación con todas sus cualidades de fuerza, individualidad e iniciativa”. Ricardo García Granados. “La raza como factor histórico” en: Juan Antonio Ortega y Medina. *Polémicas y ensayos mexicanos en torno a la historia*. México: UNAM, 1970.471p. pp. 336-337.

1.1.2. La Revolución mexicana y los inicios del pluriculturalismo en México

Al iniciar el siglo XX, la noción de la “pluriculturalidad” como parte del nacionalismo mexicano, seguía siendo completamente nula e incluso empezó a ser combatida bajo una estructura más lógica y más conciente a partir de su segunda década.⁵ La instauración del nuevo Estado posrevolucionario, trajo consigo la implantación de un también nuevo pensamiento gubernamental que, con la idea de alcanzar por fin la unidad cultural del país, se dedicó a ejercer una política que exclusivamente se encargaría de llevar a cabo la completa conversión occidental de las masas indígenas, las cuales, además de que deberían de aspirar a desarrollarse dentro un contexto nacional determinado por el modelo de producción capitalista, también deberían estar dispuestas a perder la totalidad de sus muy particulares características culturales en favor de la “unidad nacional”. Los resultados de esta política se verán claramente con la aparición de una serie de instituciones que, creadas por los gobiernos posrevolucionarios y destinadas desaparecer con el tiempo, se dedicarán, algunas veces parcialmente y algunas por completo (caso específico de esto último es el del Instituto Nacional Indigenista), a cumplir los preceptos de este nuevo nacionalismo.

Sin embargo, y pese a que este nuevo “régimen surgido de la revolución mexicana fue continuador de la ideología mestiza y de muchas de las políticas aplicadas por los gobiernos decimonónicos para imponer la concepción de la ciudadanía étnica”,⁶ en el terreno práctico, los fines que se alcanzaron a mediano y largo plazo, no coincidieron con los propósitos iniciales que se buscaron. De hecho, es a partir de la propia Revolución mexicana, cuando la ideología nacionalista sufre una transformación de tal magnitud, que desde entonces inicia su transformación (apenas imperceptible para su época), que la llevará lentamente a abandonar ésta su antigua postura homogeneizadora y a iniciar su largo y sinuoso camino, para tratar de definirse como un nacionalismo de corte

⁵ Cabe destacar que el término de “pluriculturalidad” no existía en México durante esta época y mucho menos con el significado que aquí se le otorga; que dicho concepto se empezó a desarrollar a partir de los años sesentas, y que aún sigue en proceso de conformación hasta nuestros días.

⁶ Federico Navarrete. *Las relaciones interétnicas en México*. México: UNAM, 2004. 133p. p. 108. Es importante mencionar que el gran ideólogo de esta “ideología mestiza” a la que hace referencia este autor, es Andrés Molina Enríquez. Que esto se puede corroborar revisando su obra s 1909: “Los grandes problemas nacionales” particularmente cuando habla de la población del país. Andrés Molina Enríquez. *Los grandes problemas nacionales*. México: ERA. 1978. 523p.

pluricultural y basado en el respeto hacia las características culturales de los diversos conglomerados humanos que habitan dentro de la jurisprudencia nacional.

La afirmación acerca de que la convulsión revolucionaria de 1910 fue la determinante para que se empezaran a cimentar las bases que condicionarían la posterior adopción de una ideología nacionalista de corte pluricultural en México, se sustenta en que el nuevo nacionalismo posrevolucionario, a diferencia de sus antecesores decimonónicos que implementaban métodos forzosos y excluyentes para incorporar a las masas indígenas del país, desarrolló un cierto “ingrediente de justicia social”, el cual, aunque alcanzaría primero a los clases obreras y campesinas nacionales, una vez llegado al universo de los pueblos indígenas, dio como resultado una nueva concepción gubernamental que terminaría por reconocerles una identidad basada en sus propias características culturales y que resultaría fundamental para la posterior conservación de las mismas.⁷

El hecho fue que este “ingrediente de justicia social” desarrollado por la Revolución, dotó a la ideología nacionalista mexicana de una nueva concepción estatal que le otorgó a los pueblos indígenas del país un nuevo trato en lo “sustantivo” y otro en lo “adjetivo”.⁸ En lo sustantivo (y a través de la repartición de ejidos) se dotó a las comunidades indígenas del país de las *unidades colectivas territoriales* en las que se basaban para proseguir con sus antaño formas de vida y de organización social. Mientras que en lo adjetivo, le rindió culto a la figura del indio “precortesiano”, cuestión que influyó para que a los indios se les empezara a mirar desde el Estado, ya no como entes independientes de la nación a los que había que exterminar, sino como parte integral de la misma y a los que, más bien, habría que incorporar lo más paulatina y humanamente posible para alcanzar la unidad nacional.

En esta situación de poder poseer legalmente sus territorios, y siendo reconocidas en sí mismas por el aparato gubernamental mexicano dentro del contexto nacional, las comunidades indígenas del país lograron desarrollar una gran personalidad, la cual, no

⁷ Este ingrediente de “justicia social revolucionario”, se verá reflejado particularmente en los artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917; los cuales expresan de forma manifiesta la intención del nuevo Estado posrevolucionario por tomar en cuenta a las masas mexicanas - particularmente a las obreras y campesinas - para la construcción y estabilidad del nuevo régimen. Para un mejor análisis de esta cuestión ver: Arnaldo Córdova. *La ideología de la Revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*. 3ª. Ed. México: ERA, 1974. 508p. pp. 214-236.

⁸ A. Warman, *op. cit.*, p. 32.

obstante que todo el siglo XX representara un periodo de desarticulación, marginación y exclusión de ellas mismas debido a la lógica capitalista en la que se sustentaba el Estado, ayudaría para la posterior conservación de sus formas de concebir el mundo.

Como conclusión, se puede decir que el nacionalismo mexicano de principios del siglo XX, al ser trastocado de manera crucial por el fenómeno histórico de la Revolución mexicana, sufrió una transformación que lo llevaría a cambiar radicalmente de rumbo, y que, es gracias a esta, que se empiezan a cimentar las bases para el posterior desarrollo su naturaleza pluricultural. También, que este nuevo nacionalismo posrevolucionario, nació de la muy peculiar combinación dada entre los principios del nacionalismo decimonónico mexicano por una parte, y del nuevo ingrediente de “justicia social” desarrollado en las cúpulas estatales y que fuera herencia de la irrupción revolucionaria de 1910 por la otra. Que esta “peculiar combinación” dio como resultado, una ideología nacionalista “contradictoria” con respecto a la visión que ella misma tenía de la figura del indígena mexicano; puesto que, en primer lugar, rechazaba a ésta última en su contexto actual y contemporáneo, mientras que, en segundo, y contrariamente, la exaltaba en su contexto nacionalista precortesiano. Que tal “contradicción” se reflejó en la realidad concreta, por un lado, en el hecho de que las clases dirigentes mexicanas posteriores a la etapa armada de la revolución, continuaron con la política decimonónica de pretender occidentalizar por completo a las masas indígenas del país; mientras que, por el otro, y en el terreno práctico, que esta nueva política indigenista posrevolucionaria, también sería la encargada de empezar a reconocer a las diferentes *identidades colectivas* de estos grupos otorgándoles paulatinamente un lugar dentro de la propia ideología nacionalista mexicana.⁹ Y, finalmente, que este último hecho, sería el encargado precisamente, de abrir el camino para la tan mencionada adopción de la pluriculturalidad como parte esencial del nacionalismo mexicano, fomentando la conciencia de que este último, no

⁹ Tal afirmación, acerca de que a los pueblos indígenas se les empieza a reconocer su “identidad”, a través de la exaltación que el nacionalismo posrevolucionario dio a la figura del “indio precortesiano”, se debe a que al ponderar al “grandioso pasado indígena” como parte esencial de la “mexicanidad”, se comienza a ver a aquellos, ya no como entes ajenos al resto de la población del país, sino, como individuos que pertenecen totalmente a esta última, debido a la valiosa participación que sus antepasados aportaron para la construcción del país mexicano. En este sentido, los grupos indios del país, ya no estaban destinados a ser exterminados en favor de la unidad nacional, sino por el contrario, a ser ayudados a integrarse a ésta de una forma lo más apegadamente posible al ingrediente de “justicia social” por el que clamaba la Revolución de 1910.

podía ser concebido por medio de un sólo pensamiento unidimensional, y que más bien, se componía de una serie de diversas concepciones culturales fundamentadas esencialmente en los pueblos autóctonos que habitaban el país.

1.1.3. El integracionismo mexicano

Una vez entendido el proceso por el cual la ideología surgida de la Revolución mexicana determinó la aparición de los primeros brotes del pluriculturalismo dentro del nacionalismo mexicano, es preciso mencionar la herramienta fundamental de la que ésta se sirvió para dar seguimiento a dicho proceso. Ésta fue: la nueva teoría indigenista mexicana posrevolucionaria llamada: “integracionismo”.¹⁰

Para poder entender mejor al integracionismo mexicano, se debe partir de la idea de que, al ser éste el resultado directo de la transformación sufrida por la ideología nacional del país a raíz de la Revolución de 1910, también fue el receptáculo en el cual se acogieron tanto las influencias básicas como las principales características que distinguieron desde un principio al nuevo nacionalismo posrevolucionario emergido de este proceso. Por ello, no es raro que en los campos político y práctico de la sociedad mexicana posterior a la Revolución, la teoría integracionista desarrollara la misma “contradicción” de la que adolecía el propio nacionalismo posrevolucionario respecto a su doble visión del indio mexicano y al papel que este último debería de jugar en la realidad nacional; contradicción que, traspasada al terreno concreto, por un lado hacía presentarse al integracionismo como una política que pretendía la total aculturación nacional de los pueblos indígenas del país, mientras que, por el otro, impulsaba a desarrollar desde el Estado (en sus relaciones con estos pueblos), una comprensión de sus

¹⁰ A pesar de que desde la época colonial hasta los albores del siglo XX mexicano, hubo varias políticas dirigidas desde el interior del Estado destinadas a tratar con la población indígena de la actual jurisprudencia nacional, es importante resaltar aquí que el término *indigenismo* (utilizado como un concepto de la política gubernamental mexicana), aparece por primera vez en la historia del país precisamente con la irrupción del “integracionismo” y después de la convulsión revolucionaria de 1910. Gonzalo Aguirre Beltrán dice que al parecer, este fue definido primeramente por Moisés Sáenz, con el fin de dar nombre a la nueva política de Estado desarrollada posteriormente a la Revolución mexicana. Citado en: Emiliano Zolla *Estado, antropología e indígenas en el México posrevolucionario*. México: el autor, 2004. 150p. (Tesis de Licenciatura) p.26.

particularidades culturales, la cual, al pasar del tiempo, sería determinante para su resistencia cultural y para el paulatino desarrollo del multiculturalismo en México.

Un desarrollo sin paternalismo ni exclusión

Debido a este conflicto interno sufrido por la teoría integracionista entre el “deber ser político” y el “querer hacer práctico”, aquella se encontró con la interrogante de ¿Cómo debería de llevar a cabo su tan anhelada pretensión de incorporar a los indios al país? Como ya se observó anteriormente, y debido al ingrediente de justicia social que reclamaba la Revolución, el integracionismo no podía actuar forzando a los indios a abandonar radicalmente sus ancestrales culturas; pero, por el contrario, tampoco podía dejar de actuar dejando a éstos abandonados a su propio destino para que viviesen en una especie de reservacionismo al modo norteamericano y separados del resto de la población nacional. El hecho fue que para lograr un equilibrio entre estas dos posturas, la corriente integracionista desarrolló una serie de elementos teóricos que estructurarían un sistema conceptual, en el cual, los indígenas quedarían destinados a incorporarse a la nación de una forma gradual y con base a una acción en la que ellos marcarían el propio ritmo para hacerlo.

Las bases en las que se fundamentó dicha postura, quedaron definidas en una teoría indigenista, la cual promulgó que los pueblos indios del país (siempre dentro de su proceso de integración), deberían de alcanzar su pleno desarrollo a través de una ayuda estatal que, más que forzarlos, tendría la función de guiarlos y ayudarlos, para evitar así, o un paternalismo que los obligara a actuar de tal o cual forma, o también, un abandono excluyente que los apartara del ámbito nacional y de sus beneficios contemporáneos.

La dicotomía

Sin embargo, para poder plasmar esta visión en la realidad concreta del país, así como para alivianar la “contradicción” que el nacionalismo posrevolucionario había heredado al integracionismo entre los campos político y práctico, este último, también fue el encargado directo de crear una teoría alterna para alivianar ambas dos cuestiones. Ésta la

desarrolló a través de un pensamiento de naturaleza dicotómica, el cual, dividido fundamentalmente en dos partes, primero, dio seguimiento a la política de homogeneización cultural posrevolucionaria, para después, proponer la aplicación esta última, de una manera que respetara lo más humanamente posible a los grupos indígenas del país.

La innovación de esta *dicotomía* integracionista, fue que logró incorporar el “ingrediente de justicia” desarrollado durante la revolución de 1910, en las teorías de unificación nacional que se habían venido gestando desde los inicios del México independiente. Esto lo realizó a través de la idea de que no todas las características culturales de los pueblos indígenas que habitaban dentro de la jurisdicción nacional, eran contrarias a lo que se pensaba debería de catalogarse como lo “mexicano”, empezando así, a tratar de rescatar a algunas de estas últimas, para intentar adaptarlas lo más sutilmente posible a la cultura unidimensional nacional que se buscaba.¹¹ Alfonso Caso, quien fuera director del INI durante sus primeros 22 años expresaba esta idea en 1958, mencionando que, se debería de “respetar en la comunidad indígena todo aquello que no se oponga a su desarrollo y mejor vida.”¹²

Ahora bien, y no obstante ante esta aparente y mediana reivindicación de los grupos autóctonos mexicanos dentro del nacionalismo posrevolucionario, cabe resaltar que estas “características culturales” (las cuales se les pretendía rescatar para su posterior adición a la ideología nacionalista mexicana), estuvieron determinadas por un parámetro ideológico, el cual, las “escogía” o “rechazaba”, dependiendo si éstas contradecían o no, una propuesta nacionalista para el país, fundamentada esencialmente en un nacionalismo de corte occidental y que buscaba a toda costa la homogeneización ideológica de cada uno de sus miembros. El mismo Alfonso Caso decía al respecto: “se trata entonces de una aculturación planificada por el Gobierno mexicano, para llevar a las comunidades

¹¹ A. Warman, *op. cit.*, p. 32. Entre las principales características culturales que esta “dicotomía integracionista” pensó rescatar de los pueblos indios del país para su posterior adaptación al nacionalismo mexicano, se encuentran principalmente: “su folclor y artes populares [los cuales desde un principio] fueron considerados expresiones menores y pintorescas”.

¹² Caso, Alfonso. “Los ideales de la acción indigenista.” en: Instituto Nacional Indigenista. *Realidades y proyectos. 16 años de trabajo*. México: 1964. 206p. p. 12. Este documento de 1958 fue publicado originalmente en inglés con el título de: *Ideals of an Action Program* y, posteriormente, divulgado en español en varias publicaciones hechas por el propio del INI. Su importancia radica en que, por mucho tiempo fue considerado como el texto base en el que se fundamentó tanto el trabajo de la teoría integracionista oficial del Estado como de su máxima expresión institucional el INI.

indígenas los elementos culturales, que se consideran con un valor positivo, para sustituir los elementos culturales que se consideran negativos, en las propias comunidades indígenas.”¹³

En lo concreto al tema que aquí atañe, se puede decir que muy a pesar de la firme intención de la teoría integracionista por aculturizar a todos los conglomerados humanos del país bajo una misma etiqueta ideológica, esta cuestión acerca de respetar algunas de las expresiones culturales de los indígenas mexicanos para su posterior adaptación a la ideología nacional mexicana, fue uno de los pilares básicos para el posterior desarrollo de un nacionalismo de corte pluricultural en México. Tal afirmación obedece a que, al otorgarles el “derecho” a los indios de conservar algunos de sus rasgos culturales, esta dicotomía inició el camino para que el naciente Estado mexicano surgido de la Revolución, empezara a desarrollar un nuevo tipo de relación con ellos, el cual sería determinante para que fortalecieran su personalidad jurídica y para que pudieran resistir en mejor posición su negativa a desaparecer en favor del único modelo cultural de lo mexicano que se pretendía.

Rasgos generales de la teoría integracionista mexicana

La historia de la conformación del integracionismo mexicano, se abre a partir de que la facción constitucionalista (y representante del espíritu de la clase media mexicana)¹⁴ se consolida como garante del nuevo Estado mexicano surgido de la Revolución. El proceso de este fenómeno representa la sucesión de una serie de experimentos institucionales e ideológicos que, acaecidos particularmente desde el año de 1916, tuvieron como resultado final en el año de 1948, y con la fundación del INI, su institucionalización definitiva como la máxima corriente gubernamental de la cual el aparato de Estado mexicano, se serviría para tratar de enfrentar la totalidad de los problemas indígenas del país hasta casi la finalización del siglo XX.

El integracionismo surge y se consolida también, como una teoría que pretende dar forma y unidad al nacionalismo mexicano a través de la homogeneización de las

¹³ *Ibid.*, p. 11.

¹⁴ A. Córdova, *op. cit.*, p. 262.

masas indígenas y con base en la concepción del mestizaje; pero con el mérito, de que en el terreno de la praxis social, éste comenzará a particularizar “científicamente” en las diferentes problemáticas de cada uno de los grupos de indígenas que habitaban el país, para no actuar así a través de formas forzosas e improvisadas. El principal instrumento teórico del que se ayudó el indigenismo integracionista para dar coherencia a esta política de “respeto” y de “conocimiento científico” hacia la situación de los grupos indígenas de México para su posterior incorporación a la dinámica nacional, fue la tan famosa antropología social mexicana; disciplina multidisciplinaria que, desarrollada en México de la mano de Manuel Gamio, exigía a la propia ciencia antropológica pura,¹⁵ no sólo el desarrollo de conceptos teóricos, sino la aplicación de estos últimos a la realidad concreta nacional, con el fin de mejorar la situación de los grupos humanos que habitaban el país (particularmente de los de filiación indígena).¹⁶

En términos muy generales, y no obstante de ser una corriente que en teoría expresaba muy fielmente las políticas racistas de incorporación de los pueblos indios desarrolladas por el nacionalismo mexicano del siglo XIX, se debe reconocer que en la práctica, el integracionismo mexicano abrió el duro camino para que se empezaran a desarrollar los primeros cimientos para la posterior adopción de un nacionalismo de corte pluricultural para el país.

1.2. El Instituto Nacional Indigenista (INI)

La historia de la conformación del INI, es la misma que la que vio nacer al integracionismo mexicano; la cual, a través de una cadena de experimentos institucionales e ideológicos, tuvo su consagración en el año de 1948 cuando, el primero es fundado, mientras que el segundo, se legitima definitivamente (a través de aquel)

¹⁵ Con el término de “pura”, me refiero a la ciencia de la antropología social desarrollada primeramente en Inglaterra principios del siglo XX, y de la cual se hablara más adelante en esta investigación.

¹⁶ Cabe resaltar aquí, que esta disciplina mexicana fue la base en la que se fundamentarían casi todos los principios teóricos y prácticos del integracionismo mexicano y, por consiguiente, pilar de gran relevancia para el desarrollo de su trabajo: su explicación más concreta, quedará mejor entendida en su segundo capítulo esta investigación, cuando, particularmente, se mencione la participación de Manuel Gamio (su iniciador en México), en la consolidación tanto del indigenismo integracionista, cómo de su máximo representante institucional, el INI. Juan Comas. *La antropología social aplicada en México: trayectoria y antología*. México: Instituto Indigenista Interamericano, 1964. 352p. pp. 4 y 7-8.

como la teoría oficial indigenista del Estado mexicano moderno. De hecho, puede decirse sin temor a equivocarse, que el propio INI es la manifestación directa tanto de las principales tendencias que influyeron a la teoría integracionista desde su nacimiento, como de la ya mencionada “contradicción” existente entre sus terrenos político y práctico, y de la cual, el propio Alfonso Caso al frente del Instituto, hace referencia a 10 años de su fundación al decir:

Entendemos por indigenismo en México, una *actitud y política* y la traducción de ambas en acciones concretas. Como actitud, el indigenismo consiste en sostener, desde el punto de vista de la justicia y de la conveniencia del país, la necesidad de la protección de las comunidades indígenas para colocarlas en un plano de igualdad, con relación a las otras comunidades mestizas que forman la masa de la población de la República. Como política, el indigenismo consiste en una decisión gubernamental, expresada por medio de convenios internacionales, de actos legislativos y administrativos, que tiene por objeto la integración de las comunidades indígenas en la vida económica, social, y política de la nación. *Una política y una actitud no bastan. El indigenismo encuentra su cabal expresión cuando de modo sistemático o planeado, la actitud y la política se traducen en acciones acordes a una y otra.*¹⁷

Por otro lado, el INI desde su nacimiento, aparece como la máxima y primera dependencia gubernamental en la historia del México independiente, encargada exclusivamente para dar tratamiento a los asuntos indígenas del país. Su fundación representa la consolidación definitiva de la teoría integracionista como única corriente indigenista de la que el Estado puede servirse para tales cuestiones. El propósito al estudiar su conformación, es que, a través de ésta, se pueden rastrear más fácilmente los primeros brotes del desarrollo del nacionalismo pluricultural mexicano, puesto que al representar este hecho un proceso que en cierta forma resume toda la historia de la ideología que abrió dicho sendero entre los años 1916-1948, se vuelve un objeto más tangible y que puede explicar mejor no sólo los aspectos teóricos del problema en

¹⁷ Alfonso Caso. *Los ideales de la acción...*, p.11. (Las cursivas son mías).

cuestión, sino sobre todo, sus consecuencias prácticas, las cuales en este caso, resultan esenciales para su mejor entendimiento.

En lo general (y antes de pasar a analizar cada una de ellas), las principales características del INI (que son naturalmente expresión directa de los principios fundamentales de la teoría integracionista mexicana) son: que surge como la máxima dependencia en asuntos indígenas del país. Que tenía como fin principal, la aculturación de los indios subordinándolos al grupo mestizo, pero que bajo esta misma tónica, introdujo en el terreno práctico un ingrediente de “justicia social”, el cual, basado en la antropología social mexicana, buscó realizar dicha tarea con base en métodos planeados y no forzosos. Además, que surgió como una dependencia autónoma; pero que debido a su directa relación con la Presidencia de la República, manifestó una plena subordinación hacia los intereses particulares del Estado. También, que fue una institución conformada en su dirigencia interna, por miembros de varias de las secretarías gubernamentales del Estado mexicano, y que, en este mismo sentido, expresó una profunda preocupación acerca de hacer de la tarea indígena del país, un asunto de gran relevancia para el gobierno federal a nivel nacional. No menos importante, que reivindicó en el terreno práctico el concepto de “comunidad indígena”,¹⁸ atribuyéndole a este último, una personalidad jurídica que resultará de vital importancia para el posterior desarrollo del pluriculturalismo mexicano. Y, por último, que tuvo la consigna de no expresarse como una dependencia “paternalista”, sosteniendo la idea de que los indios deberían integrarse al progreso nacional para así evitar su aislamiento y reservacionismo.¹⁹

¹⁸ El concepto de “comunidad indígena” empleado para esta investigación, es resultado de las ideas establecidas por el pensamiento de Juan José Rendón, las cuales sugieren que aquel se basa en un carácter social “colectivista” que, determinado por cuatro elementos básicos - territorio, trabajo, poder y fiesta -, da continuidad a la identidad social de los grupos indígenas mexicanos y de los miembros que los componen. (Rendón afirma que estos cuatro elementos cumplen su función, en el sentido de que, es en ellos, en donde se sostienen todos los demás elementos culturales de las comunidades, como lo son: la lengua, la cosmovisión, la religiosidad, los conocimientos y las tecnologías entre los más importantes). Juan José Rendón. *La comunalidad. Modo de vida en los pueblos indígenas*. México: CONACULTA, 2003. 2V: vol. I. 156p. pp. 13-15.

¹⁹ Aquí se habla de “reservacionismo”, en el sentido del aislamiento de las comunidades indígenas del país; ya sea que ésta se de por su voluntad propia o por una política forzada y dirigida desde el interior del Estado nacional mexicano. Por otro lado también es importante resaltar, que aunque el INI hiciera suya la consigna de no establecerse como una institución “paternalista”, la realidad es que esto no pudo realizarlo debido a que durante casi toda su existencia, realizó sus actividades actuando más como un protector de los grupos indígenas del país que como un impulsor independiente para su desarrollo.

Pues bien, a pesar de que el INI nació con la convicción de desarrollar por completo todas las características antes mencionadas, al pasar del tiempo y en la realidad concreta, muchas de estas desembocaron en otros tantos caminos y expresiones muy diferentes a las esperadas desde un principio. A continuación, desglosamos de manera más explícita cada una de ellas, con el propósito de mostrarlas en su esencia primigenia, y también, a través del germen que las llevaría a transformarse para dar pie al posterior desarrollo del pluriculturalismo en México.

1.2.1. El concepto de homogeneización en la creación del INI

Como ya se dijo, el principio eje sobre el que se funda el INI en 1948, se encuentra en la idea de realizar “la construcción nacional” a través de la estandarización cultural de la totalidad de la población nacional. En este sentido, el Instituto es creado fundamentalmente para tratar occidentalizar a todos los pueblos indígenas del país, vía de su integración a la dinámica nacional y con la expectativa de que estos últimos abandonasen por completo sus muy particulares características culturales. Manuel Gamio, pilar fundamental de la teoría integracionista mexicana, decía al respecto trece años antes de ser fundado el INI:

Una de las etapas más importantes en la evolución de un pueblo es la de la *integración nacional*, que sólo puede alcanzarse cuando ocurren, además de condiciones de medio geográfico que faciliten los contactos de los grupos sociales que forman la población, varios factores de los que mencionaremos aquí algunos de carácter fundamental: homogeneidad étnica de esos grupos, un tipo general de civilización al que todos estén incorporados y un idioma común.²⁰

²⁰ Manuel Gamio. “Nuestra estructura social, el nacionalismo y la educación” en: Gamio, Manuel. *Arqueología e indigenismo*. México: INI, 1986. 197p. p 112. Cabe destacar que este artículo es parte integral de la obra de Gamio de 1935: *Hacia un México nuevo*, pero que se extrajo para dar forma al libro y antología que aquí se utiliza para ésta investigación. También es importante mencionar, que las ideas fundamentales sobre las que se basó el integracionismo para conformar su concepto de integración nacional, las explicare en el 2º capítulo de esta investigación, particularmente cuando haga referencia a las influencias ideológicas sobre las que se construyó la antropología social mexicana; ciencia que, como ya se mencionó anteriormente, fue pilar fundamental para todo el desarrollo de la teoría integracionista posrevolucionaria.

Tal cuestión, acerca de que se pensara que a través de la transformación de “lengua, cultura y economía e incorporando al indio a la cultura nacional era posible alcanzar la nación homogénea, moderna y progresista”,²¹ se plasmó en la idea de que, cuando es fundado el INI, esto se hace con la esperanza de que aquel, con el tiempo (y después de haber finalizado su tarea de incorporar a la dinámica nacional a la totalidad de la población indígena del país), tendría que desaparecer. Diecisiete años después de la fundación del Instituto, su todavía director Alfonso Caso expresaba: “es más, creo que la existencia del Instituto no sería siempre necesaria. En cuanto las comunidades indígenas logren por sí mismas elevarse al mismo nivel social de las comunidades de México, el instituto desaparecerá”.²² Lo curioso del caso fue que a través de los años, esto no sucedió así, y si el Instituto desapareció finalmente en el año de 2003, esto se debió más bien gracias al hecho de que las diferentes culturas autóctonas nacionales - en su nueva relación con el Estado mexicano -, se resistieron a subordinarse a un unísono pensamiento nacionalista, provocando así, la futura y lejana aparición del pluriculturalismo mexicano pues “tras casi medio siglo de aplicación de sus políticas, en los 70 y 80 quedó claro que el indigenismo revolucionario había fracasado pues no había conseguido su principal objetivo: integrar al total de la población indígena a la cultura mestiza.”²³

Una muestra de esta situación es la proporcionada por el Director general del INI entre 1982-1988, Miguel Limón Rojas, quien, en 1988 y con el aniversario de los cuarenta años de existencia del Instituto decía:

Cuando el INI fue creado, el indigenismo sostenía aún la idea de que la incorporación total de los indios a la sociedad mestiza era inevitable y podría lograrse con el impulso del Estado en un horizonte de tiempo previsible. A cuatro décadas de distancia existe un cambio substancial en la visión que se tiene del

²¹ A. Warman, *op. cit.*, p. 80.

²² Alfonso Caso. “¿Qué es el INI?” en: *La comunidad indígena*. México: SEP, 1980 244p. p. 209. Este documento, que más tarde aparecería en la revista “Acción Indigenista”, es una Conferencia de un Ciclo acerca del INI y sus “diversas funciones”, en el que participaron, además de su Director general Alfonso Caso, los diversos Directores de los Centros Coordinadores Indigenistas y subdirectores técnicos y administrativos del INI a 17 años de su creación.

²³ F. Navarrete. *op. cit.*, p.109.

panorama indígena en México, el cual se debe, principalmente, a la voluntad de sobrevivencia de los propios grupos étnicos, a la fuerza de sus culturas y a su capacidad para asimilar influencias externas, sin perder los elementos constitutivos de su identidad.²⁴

La visión mestiza del INI

Ahora bien, si como ya se observó el INI y el integracionismo promovían la total homogeneización cultural de los pueblos indios bajo un sólo pensamiento unidimensional,²⁵ la pregunta forzosa es: ¿bajo qué modelo específico pretendían esta homogeneización y en qué figura concreta pretendían aterrizarla? La obvia respuesta (y sin decir nada que no fuera ya tan explícito acerca del conocimiento que se tiene del periodo posterior a la Revolución mexicana), es, bajo el modelo específico del ciudadano moderno occidental, y, aterrizándola, particularmente, en la figura real del *mestizo*.

Así pues, el INI aparece desde su nacimiento, como uno de los principales promotores institucionales que fomentarán la idea de realizar el sueño de la unidad y el progreso nacionales, a través del proceso del mestizaje; reivindicando así con tal fuerza la figura del mestizo, que colocará a este último, como el peldaño final para construir la verdadera identidad mexicana, y en la cual, tendrían que conjugarse todos los elementos humanos del país - particularmente los de filiación indígena - para completar dicho mandato. Arturo Warman dice al respecto que: “el nacionalismo mestizo [del cual el INI llegó a ser su máximo representante gubernamental] se propuso construir una nación a su imagen y semejanza pero a la manera de los países europeos: con una base étnica, lingüística, cultural, económica e histórica compartida; con una homogeneidad fundamental para la integración del Estado y la nación.”²⁶

²⁴ Miguel Limón Rojas. “El indigenismo: un imperativo nacional.” en: Instituto Nacional Indigenista. *INI 40 años*. México: INI, 1988. 587p. p 81.

²⁵ Respecto al concepto “unidimensional” utilizado para esta investigación, éste hace referencia a un “modelo de pensamiento social”, que dota a todos los miembros de una sociedad de una misma estructura mental y cultural, la cual no les permite tener diferencias ideológicas entre sí, además, obviamente, de ayudar a mantener al “Status Quo” en el poder. Para más información respecto al tema ver: Herbert Marcuse. *El hombre unidimensional*. México: Editorial Joaquín Mortíz, 1992. 272p.

²⁶ A. Warman, *op. cit.*, p. 79.

1.2.2. El concepto de pluriculturalidad en la creación del INI

Si bien el concepto de “pluriculturalismo” no existió dentro de los ejes políticos fundamentales de los hombres encargados de crear al INI en 1948, no por eso éste dejaría de expresarse en los planteamientos prácticos sobre los que quedaría establecida dicha institución. De hecho, es precisamente en las cuestiones pragmáticas del INI, en donde (apenas precariamente) se empiezan a generar los primeros brotes de una política estatal, que con el tiempo, abriría el lento pero firme camino hacia la adopción de un nacionalismo de corte pluricultural para el país.

Tal cuestión se debió precisamente a que desde su nacimiento, el INI fundamentó que su accionar integracionista debería de estar basado en una *política de respeto* hacia los pueblos indígenas mexicanos, política que, trataría de comprender primero las particularidades culturales de estos últimos antes de actuar, y además, debería de estar respaldada por un método científico basado en la ciencia antropológica:

[...] los antropólogos cercanos a los gobiernos mexicanos, como Manuel Gamio y Gonzalo Aguirre Beltrán, concibieron el indigenismo como una política que pretendía lograr la integración y mestización de los indígenas no por medio del despojo de sus tierras y por el uso de la fuerza, como habían hecho los liberales del siglo XIX, sino por medio de la ciencia, el progreso y el convencimiento pacífico.²⁷

El hecho fue que, además de darle seguimiento al “ingrediente de justicia social” por el que pugnaba el “espíritu revolucionario” el INI, al empezar a tratar con cierto grado “respeto” a los pueblos indígenas del país, también empezó a particularizar en cada una de sus especificidades culturales, provocando de esta forma que el propio Estado les fuera otorgando gradualmente a aquellos, un cierto reconocimiento jurídico el cual, con el paso del tiempo, tomaría tal fuerza que sería uno de los máximos factores determinantes para la conservación de sus culturas y para la posterior adopción de una ideología nacionalista de corte pluricultural.

²⁷ F. Navarrete. *op. cit.*, p. 108.

En términos muy generales, si bien el concepto de pluriculturalidad no existió en los parámetros que vieron nacer al Instituto, por otro lado, sí fue en el seno de esta dependencia donde, con base a su “actitud de respeto”, se empezaron a cocinar los primeros rasgos de una política gubernamental mexicana que, al iniciar a tomar en cuenta a los grupos indígenas del país desde sus propias perspectivas culturales, abrió la brecha para comenzar a andar el largo camino, que nos llevaría hasta nuestros días, a mantener la esperanza de tratar de alcanzar el pleno desarrollo de un nacionalismo mexicano basado en el respeto hacia las diferentes expresiones culturales de todos los grupos humanos que conforman el país.

Fundamentos de una política de respeto del INI hacia los pueblos indígenas del país

Por lo antes mencionado, la interrogante hasta aquí es: ¿cuáles fueron los fundamentos ideológicos que desarrollaron esta *política de respeto* que caracterizó a las propuestas pragmáticas del INI, e impulsó, posteriormente, el desarrollo del pluriculturalismo mexicano?

Los principios fundamentales sobre los que se basó el INI para desarrollar dicha política, se localizan en una “innovación histórica”, la cual, la propia teoría integracionista ayudaría a desarrollar después de la Revolución de 1910, y que consistía en exaltar a la figura del indio como parte fundamental del nacionalismo mexicano.²⁸ El caso fue que, a diferencia de todas las épocas anteriores, el nacionalismo posrevolucionario empezó a ver al indio ya no como un ente ajeno al que había que exterminar para alcanzar la unidad nacional, sino por el contrario, como un “mexicano” más al que había que integrar a ésta, a través de la fusión racial y cultural, y del cual también, se tenía que partir para poder explicar a la propia identidad mexicana en su conjunto.²⁹

²⁸ Margarita Nolasco. “Medio siglo de indigenismo y de INI”. *Nueva época*, (México), vol. 2: 2003 num. 4. (sin páginas). Por otro lado, esta actitud por parte del nacionalismo posrevolucionario para reivindicar a la “figura del indio” como parte fundamental de sí mismo, se puede observar claramente en las expresiones artísticas de los muralistas más sobresalientes del periodo posterior a la finalización de la etapa armada de la Revolución – Rivera, Sequeiros y Orozco –, en las cuales, estos manifestaron un marcado interés por la figura del indígena dentro de sus respectivas obras.

²⁹ Para tener una mejor comprensión de cómo fue el proceso de absorción de la figura del indio por parte del nacionalismo mestizo y del integracionismo mexicano, véase la obra de Luís Villoro: *Los grandes*

Así pues, el simple hecho de que integracionismo llegara a considerar al indígena mexicano, ya como algo propio y base fundamental de la ideología nacional mexicana, fue el fundamento esencial que determinó los parámetros prácticos que determinarían la posterior actitud de “respeto” que caracterizaría al INI desde su nacimiento; y, sobre la cual, se cimentarían las bases para que desde el interior de esta institución, se empezara a gestar una política gubernamental mexicana que se abriría lentamente paso, para fomentar la aceptación de la naturaleza multicultural de la nación.

Manifestaciones concretas de la política de respeto del INI hacia los pueblos indígenas del país

En este intento por parte del integracionismo de hacer de “lo indio” algo propio y fundamental de la “mexicanidad” (o más bien de promover a la cultura indígena como principio básico de la nacionalidad), aquél se topó con que para dicha tarea, hacía falta algo más que la pura reflexión intelectual, ya que no bastaba con sólo pensar que esto ya era un hecho dado, sin antes haber comprendido por lo menos parcialmente a aquellas culturas que aún le parecían “exóticas”. Pero ¿cómo es entonces que la teoría integracionista logró librar este obstáculo que le impedía al nacionalismo posrevolucionario apropiarse de la figura del indio por completo? Pues esto lo hizo por medio de la práctica social, la cual, a través de la pretensión precisamente de conocer las características culturales de los pueblos indios del país, le sirvió para apropiarse de las que le parecieron más adecuadas, adaptándolas así a su muy particular visión nacionalista de carácter mestizo.³⁰

Pues bien, es este contexto teórico-práctico desarrollado por el integracionismo, el que le dio al INI su capacidad de reflejarse en la realidad concreta del país. Contexto que

momentos del indigenismo en México, en donde el autor define esta actitud ideológica bajo el concepto de la palabra “amor”. Villoro, Luís. *Los grandes momentos del indigenismo en México*. 3ª. Ed. México: FCE-COLMEX, 1996. 303p. pp. 234-238.

³⁰ Al respecto de esta cuestión Luís Villoro afirma que: “el mestizo se reconoce a sí mismo en la praxis. Pues el yo, después de su fracaso reflexivo, sí puede encontrarse a sí mismo realizándose en el mundo; al comprometerse él por su acción, se reconoce en sus conductas, en su comportamiento y en los entes mismos [los indios] en que su acción queda impresa.” Por otro lado, cabe resaltar que en su obra, Luís Villoro no define a este nuevo indigenismo posrevolucionario bajo el nombre de *integracionismo*, y sí, con el de “indigenismo actual”; esto se debe a que, aquélla se escribió en el año de 1949, época en la cual, aún no se podían concebir el desarrollo y alcances que tendría. *Ibid.*, pp. 275.

promovió el mejoramiento de los indios “mexicanos”, a través de una nueva relación, la cual, a diferencia de las teorías homogeneizadoras del nacionalismo mexicano siglo XIX, buscó su plena “incorporación”, a través de un proceso gradual y que no les exigía el abandono total y radical de su idiosincrasia, sino por el contrario, paulatino y con base al conocimiento particular que se tuviera de esta última. Decía al respecto Alfonso Caso en su ya citado artículo: “Los ideales de la acción indigenista”:

[...] consideramos que debe ser rechazada enérgicamente la utilización de procedimientos compulsivos, cualesquiera que ellos sean, para hacer que la comunidad indígena adopte nuevas formas de vida, nuevos patrones culturales. De aquí que la única técnica directriz posible en esta materia, sea investigar primero cuáles son las aspiraciones de la comunidad y cuáles sus posibilidades de aceptación de lo que se le ofrece y llegar a un acuerdo con ella para promover las modificaciones que se estiman convenientes. La sustitución o modificación de los patrones culturales debe conseguirse así, exclusivamente por modos persuasivos.³¹

En términos concretos, dicha política exigió al INI desde su nacimiento, el compromiso de esforzarse por conocer las situaciones particulares de cada uno de los grupos indígenas sobre los que ejerciera su influencia y, más aún, una *acción práctica* que no se quedara en la pura abstracción intelectual y sin trascender en los hechos reales. Esta preocupación tanto del integracionismo como del Instituto acerca de integrar a los conglomerados indios del país a través de una relación de respeto y con el conocimiento previo sobre sus particularidades culturales, ya Manuel Gamio la expresaba algunos años antes de la creación del INI cuando, en su discurso pronunciado para celebrar el “Día del Indio” el 19 de abril de 1942, manifestaba que:

La tarea de mejorar la situación propiamente económica de los grupos indígenas debe efectuarse con anterioridad o cuando menos paralelamente a la que consiste en investigar y satisfacer sus necesidades y aspiraciones biológicas, culturales y

³¹ A. Caso. *Los ideales de la acción...*, p. 13.

psicológicas etcétera, pero como estas son poco conocidas y difieren más o menos profundamente de las de los grupos no indígenas, es necesario *investigarlas y conocerlas para que los métodos que se formulen y apliquen no sean artificiales o exóticos, sino que correspondan al propósito de mejoría que se persigue*; si no se procede así, los aborígenes continuarán viviendo parcial ó totalmente al margen de los beneficios de la organización económica que rige en casi todos los países del continente ya que ésta, en términos generales fue elaborada por y para grupos no indígenas.³²

Y así Gamio – en éste mismo discurso - va más adelante, lamentándose de que el conocimiento que se tenía sobre “las necesidades y aspiraciones” de los grupos indígenas americanos hasta entonces “era poco satisfactorio”; debido, primeramente, al escaso número de investigaciones al respecto, y después, a que las pocas que existían, siendo sumamente de carácter intelectual, se preocupaban más por cuestiones académicas “no habiéndose interpretado y aplicado sus conclusiones a la mejoría práctica e inmediata de estos grupos, sino en casos muy contados.”³³

Después de lo anterior, y como conclusión de este apartado, se puede decir que los principios de esta política de respeto desarrollada por el Instituto Nacional Indigenista, pueden explicarse bajo la siguiente ecuación: respeto-investigación-conocimiento-praxis-mejoría-desarrollo. Es decir, que la política práctica que definiría al Instituto, y la cual propiciaría los primeros e imperceptibles rasgos de una visión gubernamental en México con carácter pluricultural, buscó desarrollarse por medio de una *acción* basada en el *respeto* que, apoyado en el *conocimiento* que se obtuviera de los pueblos indígenas obtenido a través de la *investigación antropológica*, procuraría *mejorar* su situación concreta, fundamentándose para esto, en una visión nacionalista de naturaleza *progresista* y con carácter *mestizo*.

³² M. Gamio. “Consideraciones sobre el problema indígena en América” en: *Antología*. México: UNAM, 1975. 177p. pp. 137-138. (Las cursivas son mías).

³³ *Ibid.*, p. 138. Este pragmatismo expresado por Gamio, como se verá en el siguiente capítulo, será la máxima característica que distinguirá a la antropología social mexicana en relación con otras escuelas de esta misma ciencia en el mundo y de la cuáles partirá para desarrollarse propiamente en México. (Me refiero particularmente a las escuelas inglesa y norteamericana de la primera mitad del siglo XX).

1.2.3. El INI como manifestación de los primeros brotes del pluriculturalismo en México

Para estudiar al INI como una manifestación que muestra los primeros indicios de un nacionalismo pluricultural dirigido desde el Gobierno mexicano, es necesario comprender que tanto las diferentes formas de pensamiento humanas en general, como sus variadas representaciones institucionales y culturales, tienden a cambiar desde el inicio de su nacimiento hasta el ocaso de sus días. En el caso concreto que nos atañe, esto quiere decir que el INI, a pesar de tener como su meta política primordial, la de eliminar la marcada heterogeneidad cultural existente en el país; conforme pasó el tiempo (y con base a sus acciones en el terreno práctico-social), se fue convirtiendo en un cuerpo sólido y tangible a partir del cual, se iría desarrollando precisamente esta idea de abrir al nacionalismo mexicano, a la posibilidad de fundamentarse en el rico y variado mosaico cultural que siempre había caracterizado a la totalidad de la población nacional.

Ahora bien, todas estas cuestiones acerca de que fue en el seno del INI donde se gestaron muchos de los primeros brotes del pluriculturalismo gubernamental mexicano actual, se pueden rastrear fácilmente en el desarrollo de las prácticas que éste llevó a cabo posteriormente a su creación. Sin embargo, para los parámetros de esta investigación (que no abarca más allá de la década de los años cincuenta), bastará con el hecho de analizar los principios teóricos y prácticos sobre los que quedó fundamentada dicha dependencia; los cuales, quedarían explícitamente plasmados en la Ley que la creó en 1948, y de la cual, hablaremos particularmente al inicio del siguiente capítulo.

Bajo esta misma perspectiva, y para sólo demostrar levemente cómo el propio INI no perduró en su primigenio intento de homogeneizar a la totalidad de la población nacional bajo un mismo signo cultural, cito a Arturo Warman, quien manifiesta claramente, cómo es que para la década de los años noventa, el Instituto ya había abandonando esta su antigua postura aculturizante y sucumbido a la irrupción del movimiento pluriculturalista mexicano; el cual demandaba, entre otras cosas, el respeto hacia las diferentes características culturales de los variados pueblos indígenas que también conforman al país:

En los primeros años de la década de 1990, el Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, del Instituto Nacional Indigenista (1991), proponía como objetivos de la acción pública *el respeto pleno a la diferencia cultural de los pueblos indígenas* y el combate a la desigualdad, que impedía su desarrollo con *autonomía*. En 1992 se reformó la Constitución para consagrar el carácter pluricultural de la nación mexicana sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, y la obligación del Estado de proteger y promover el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas de organización social, así como de garantizar a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción estatal. En el año de 2001 una iniciativa ampliada y detallada sobre derechos y cultura indígenas se convirtió en reforma constitucional.³⁴

Ahora bien, una vez entendido que en su proceso de existencia, el INI fue abandonando su antigua posición nacionalista unidimensional, y con el fin de especificar aún más sobre esta idea acerca de que fue a través de los fundamentos prácticos con los que fue creado, que se empezó a fomentar la conciencia de adoptar un nacionalismo pluricultural desde las cúpulas estatales del país, a continuación se mencionan dos casos particulares que servirán para ampliar aún más el entendimiento de dicho tema.

Los pueblos indígenas como agentes independientes de las clases sociales del país

Si bien durante los primeros años posteriores a la etapa armada del conflicto revolucionario y hasta bien entrada la década de los años treinta, las políticas implementadas por el Estado mexicano destinadas a dar salida a las demandas de las masas, clasificaron a los pueblos indios dentro de las clases campesinas y proletarias del país, no por eso, el INI dejó de surgir como una dependencia exclusivamente de carácter indígena y que reconoció desde un principio, que los problemas de estos grupos eran

³⁴ A. Warman, *op. cit.* p.83. (las cursivas son mías). Aquí se debe hacer notar que, el hecho de que Arturo Warman ponga a éste cambio tan radical ocurrido en las estructuras ideológicas del INI, al mismo nivel que acontecimientos tan importantes como la propia reforma constitucional en materia indígena de 2001, se debe a que el primer caso le manifiesta una importancia de igual magnitud que el segundo dentro del mismo proceso social en su conjunto, el cual, representa la plena conciencia de aceptar el carácter multicultural del país como parte determinante de su ideología nacionalista.

exclusivos de ellos mismos, y, por lo tanto, que no se les podía encasillar dentro de ningún otro grupo social de la nación. Un año antes de la fundación del Instituto, en 1947, hablando Manuel Gamio acerca de que algunas corrientes de pensamiento querían tratar los problemas de los indios de igual forma que como se trataban los de otros grupos de la sociedad (encasillándolos dentro un mismo conglomerado social, al cual podríamos catalogar como la “clase de los pobres” o “la desheredada”), dice:

Coincidimos totalmente con el indiscutible postulado de que los gobiernos americanos, como los de todo el mundo, están urgentemente obligados a elevar con igual empeño los bajos niveles de economía y cultura de todos los grupos sociales que vegetan en inferiores condiciones de vida, cualquiera que sea su filiación étnica. Diferimos en cambio de modo absoluto, en la afirmación de que no hay problema indígena y de que, los aludidos grupos deban recibir el mismo tipo de *tratamiento* para lograr su mejoría integral.³⁵

La razón por la cual el INI nace con esta naturaleza (a pesar de la omnipresencia de un ambiente político que se empeñaba en que la tarea del Estado mexicano se fundamentara esencialmente sobre las principales clases sociales sobre las que se sostenía el modelo de producción capitalista: obreros y capitalistas y, en menor grado campesinos), es que durante el lapso que va de 1916 a 1948, las varias dependencias que se encargaron de la tarea de tratar de integrar a los indios a la nación, y que llevaron a cabo el proceso de “institucionalización” de la teoría integracionista que determinaría la posterior parición del Instituto, comenzaron a darse cuenta de que las dimensiones culturales entre los indios y los otros grupos del país eran tan abismales, que las de aquellos requerían de otras respuestas para dar solución a los muy particulares problemas que les planteaban sus propias realidades. El resultado fue que, durante este tiempo, se fue gestando una concepción gubernamental, la cual, paulatinamente maduraría y desembocaría en la creación de una dependencia que se encargaría única y exclusivamente, de dar *tratamiento* a las cuestiones que requerían los grupos indígenas del país dentro del contexto nacional.

³⁵ M. Gamio. “Acerca del problema indígena.” en: *Antología...*, p. 155. (Las cursivas son mías).

Cabe resaltar que este punto es muy importante para esta investigación, pues, al aparecer el INI como la “primera” dependencia gubernamental mexicana encargada exclusivamente de dar tratamiento a los asuntos indígenas del país, éste se presenta a sí mismo, como un factor histórico que expresa claramente los primeros indicios del desarrollo del pluriculturalismo gubernamental mexicano. Esto se sostiene en que el Instituto, con el sólo hecho de existir y ser creado, manifestó que había un sector de la población del país que, debido a sus diferencias culturales, requería forzosamente de un cierto *tratamiento diferente* al de otros grupos o clases sociales del mismo. Pero antes de analizar esta cuestión que quedará mejor explicada en el capítulo tercero de este trabajo, será necesario seguir con el hilo conductor hasta aquí desarrollado.

La comunidad indígena y el reforzamiento de su personalidad jurídica a través del INI

Una de las más importantes manifestaciones con las que surgiría el Instituto sería la de tratar de incorporar a las masas indígenas del país a través de sus propias comunidades. Sin embargo, y muy a pesar de que esto significara la plena subordinación histórica de los pueblos indios hacia la interpretación histórica oficial del nacionalismo mexicano (pues ya no se les consideraba más como “nacionalidades independientes” a las que había que exterminar, sino como comunidades “nacionales” propiamente dichas), esta característica fomentaría que con el tiempo, dichas colectividades indígenas fortalecieran su personalidad jurídica frente al Estado y así, se siguiera abriendo paso hacia el lento pero seguro camino para el posterior desarrollo del nacionalismo pluricultural en México. Esta cuestión se debió principalmente a que el INI desde su nacimiento, le otorgó tal importancia a las comunidades indígenas en su tarea de integrarlas a la nación, que muchas de estas desde entonces, empezaron a adoptar un nuevo estilo de resistencia cultural, el cual, apoyado en su reconocimiento estatal, desarrolló aún más su capacidad para oponerse a la desaparición de las propias culturas a las que representaban, e incluso las capacitó para que fueran tomadas mejor en cuenta dentro del ámbito nacional en general.

El hombre y pensador que más influyó para que el INI naciera con esta actitud, la cual reconocía a las comunidades indígenas como los principales entes sociales con los que se podía interactuar para alcanzar la tan anhelada aculturación nacional, fue Alfonso Caso, quien, considerado su principal fundador, pronunciaba en 1948 su famosa “Definición del indio y lo indio”; la cual, además de determinar fuertemente la posterior actitud práctica del Instituto, le daba un peso mucho mayor a la “cosmovisión comunitaria indígena”, que a otros factores que antaño parecían inamovibles dentro de la pretensión del aparato gubernamental mexicano en su intento por clasificar a los indios del país:

Hemos dicho que el lenguaje es el mejor rasgo objetivo para declarar quién es indio. La conciencia de pertenecer o no a un grupo indígena es, sin embargo, el rasgo más importante desde el punto de vista subjetivo, pero por su misma naturaleza el más difícil de captar. [...] *Es indio todo individuo que se siente pertenecer a una comunidad indígena*; que se concibe a sí mismo como indígena porque esta conciencia de grupo no puede existir sino cuando se acepta totalmente la cultura del grupo; cuando se tienen los mismos ideales éticos, estéticos, sociales y políticos del grupo; cuando se participa en las simpatías y antipatías colectivas y se es de buen grado colaborador en sus acciones y reacciones. *Es decir, que es indio el que se siente pertenecer a una comunidad indígena.*³⁶

Ahora bien, una vez entendida la importancia del establecimiento de esta concepción de aculturación al interior del INI, queda por explicar cómo es que se manifestó en ella, el tan mencionado “ingrediente de respeto” postulado por la teoría integracionista, y con el que, habría que tratarse desde ese momento a las diversas comunidades indígenas del país para intentar alcanzar la realización de la “unidad nacional” de corte mestizo que se pretendía. El mismo Alfonso Caso, que prácticamente sería el principal promotor de este “método práctico”, también dotaría al Instituto de la obligación de que antes de emprender acción alguna sobre cualquier comunidad indígena

³⁶ A. Caso. “Definición del indio y lo indio”. en: Caso, Alfonso. *La comunidad...*, pp. 89-90. (Las cursivas son mías).

en particular del país, habría primero que contar con su pleno consentimiento, para no actuar así, de una manera impositiva, y sí en su propio beneficio, además de contar con su total apoyo laboral para ello. Para un mejor entendimiento sobre esta idea, es necesario mencionar aquí la larga opinión que Alfonso Caso expresara en un ciclo en el que, a 17 años de la fundación del Instituto, se expusieron “sus diversas funciones”; y del cual, como su director general, fue el encargado de abrir con la conferencia titulada: “¿Qué es el INI?”:

[...] por otra parte, otro de los puntos esenciales de nuestra acción es que no puede ser ejercida sobre la comunidad, si no tenemos la aceptación de la misma. La comunidad debe aceptarnos. Nosotros no imponernos [...] El procedimiento del Instituto Indigenista nunca es el mandato ni la coacción. Nuestro procedimiento no es ordenar sino invitar, demostrar; nuestro procedimiento no es obligar sino atraer, para que se vean los resultados. Si no se puede lograr eso, es preferible no actuar. [...] Tratamos de convencer porque una vez que la comunidad esté convencida, va a colaborar con nosotros y a trabajar bien. Y así lo vemos, por ejemplo, en el caso de nuestras construcciones [...] Si la comunidad no coopera, no da un esfuerzo, siempre considera que esa construcción, bien sea una clínica, una escuela, o un camino, son del Gobierno, no de la comunidad, pero si ha aportado algo, ha traído tejas, ha abierto zanjas, etc., entonces considera que sí es de la comunidad, y así esos edificios no sufren deterioros intencionales, porque las escuelas han sido hechas por la misma comunidad.³⁷

Por último en este apartado es necesario mencionar que, a pesar de que posterior y casi inmediatamente a su creación, el INI empezó a desarrollar conceptos que lo llevarían a realizar sus futuras acciones prácticas a través de nuevos modelos basados en el “trabajo regional”,³⁸ y de que además, “la definición del indio” propuesta por Caso (que

³⁷ A. Caso. *¿Qué es el INI...*, pp. 206-207.

³⁸ Estos nuevos “modelos regionales” alcanzaron su pleno apogeo con la aparición de los Centros Coordinadores Indigenistas, los cuales, fueron fundamentales para el trabajo del INI durante toda su existencia, y de los cuales también, el mismo Alfonso Caso inauguró 11 como su director de 1948 a 1970. Cabe mencionar que a pesar de que el primero de ellos apareciera en 1951, y de que la “teoría de integración regional” empezara a ser desarrollada ya plenamente a partir de 1955 por su máximo promotor

era en la que se sustentaba totalmente su método comunitario) fuera blanco de una serie de críticas desarrolladas desde su aparición;³⁹ el concepto de “la comunidad indígena” (visto como la unidad primordial económica y cultural de los pueblos indios), seguirá influyendo todas las acciones del indigenismo posrevolucionario institucionalizado durante toda su existencia y, al seguir alimentado la personalidad de los pueblos indios a través de sus comunidades, abriendo también la posibilidad para el posterior desarrollo del nacionalismo pluricultural en México.

El mismo Alfonso Caso durante su larga permanencia al frente del INI, y en su afán por plasmar lo determinante que él creía que debería de resultar el peso de la “comunidad indígena” para alcanzar la integración nacional, varias veces reiteró que la labor del Instituto estaba basada exclusivamente en la concepción comunitaria expresada por los diferentes grupos de indígenas que habitaban el país, aun y cuando se tratara de implementar esta dinámica a través de programas propiamente “regionales”. El ejemplo más claro de esta cuestión, se encuentra en el ya citado *Los ideales de la acción indigenista*, documento que a partir de su aparición en 1958, y hasta la muerte de Caso en 1970, fuera publicado varias veces por el mismo INI con el fin de reiterar la continuidad de sus “principios” como institución. En él, Alfonso Caso, a pesar de aceptar los planteamientos del “modelo de integración regional” desarrollado por Aguirre Beltrán a partir de 1955, insiste en que toda acción ejercida por el INI hacia los pueblos indios de México, debe de obedecer a su naturaleza y percepción de origen comunitarias:

Gonzalo Aguirre Beltrán, aún faltaría largo rato para que ésta alcanzara su clímax institucional, el cual llegaría con el periodo presidencial de Luís Echeverría (1970-1976), y en el que el mismo Aguirre Beltrán, inauguraría 60 de estos Centros Coordinadores al frente del INI (46 más que durante toda la previa existencia del Instituto). Gonzalo Aguirre Beltrán. “Prólogo”. en: Alfonso Caso. *La comunidad indígena*. México: SEP, 1980. 244p. p. 23 y 39-40. Respecto a los datos acerca del Gobierno de Echeverría ver: Félix Báez. “Claves de un diálogo entre la antropología y la política (estudio Introductorio)” en: Gonzalo Aguirre Beltrán. *Crítica antropológica. Contribuciones al estudio del pensamiento social en México*. México: Universidad Veracruzana-INI-FCE. 1990. 343p. pp.20-21.

³⁹ Estas críticas desplegadas hacia la “definición del indio” de Alfonso Caso, acaecieron incluso desde antes de que fuera fundado el propio INI en 1948. Los principales nombres que podemos citar al respecto son: Julio de la Fuente en 1947, quien la consideraba inadecuada, porque sostenía que en ella se podrían abarcar a grupos del país no propiamente indígenas; Luís Villoro en 1950, el que contrariamente, la objeta porque decía que sólo se centraba en algunos de estos grupos; y Rodolfo Stavenhagen en 1964, el que la rechazaba por considerarla subjetivista y por emparentar con corrientes de pensamiento con las que él mismo no estaba de acuerdo. El mismo Aguirre Beltrán menciona que debido a las debilidades que presentaba el esquema comunitario establecido por Alfonso Caso, con el tiempo, este tuvo que ser sustituido por el fundamentado en el de la “integración regional”. Gonzalo Aguirre Beltrán. *Prólogo...*, pp. 11-12 y 37.

La acción indigenista no se refiere al individuo como tal; sino como miembro de una comunidad. El indígena que sale permanentemente de su pueblo, que habla español, que trabaja en una fábrica o reside en la ciudad, deja de interesar al indigenismo. Pero mientras permanece en su comunidad, aun cuando acepte elementos de la cultura mexicana, sigue siendo indígena y su actitud no es sino una muestra de la aculturación que se está llevando a cabo en esa comunidad.⁴⁰

En otro documento que también aparece publicado junto al anterior en 1964, y que forma parte de un conjunto mayor que contiene varios escritos respecto al trabajo realizado por el Instituto a dieciséis años de su fundación, se concisa que la labor emprendida por los Centros Coordinadores Indigenistas (máximos representantes del “modelo de integración regional” del INI), tiene como principio básico, el de fundamentarse en tratar de integrar a los grupos indígenas del país, a través de sus propias comunidades, no obstante que su campo de acción, obedezca precisamente a dimensiones de carácter puramente “regional”:

En virtud de que la labor del Instituto Nacional Indigenista se desarrolla, fundamentalmente, en las *regiones* donde existe una mayor densidad de población indígena, el presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales y a petición del Instituto, crea anualmente como dependencia de este Organismo, instituciones denominadas “Centros Coordinadores Indigenistas” *que tienen como función la atención regional e integral de los problemas que confrontan las comunidades indígenas.*⁴¹

⁴⁰ A. Caso. *Los ideales de la acción...*, p.11. Para darse una mayor idea acerca de la continuidad del concepto de la “comunidad indígena” en las acciones implementadas por el INI, sólo es necesario echar vistazo a grandes rasgos a éste documento; el cual, en términos muy generales, expresa el empeñamiento de Caso por dejar bien en claro, que las acciones del Instituto estaban completamente determinadas por la idea de realizar la integración nacional a través de las propias “comunidades” de los conglomerados indígenas del país.

⁴¹ “Organización del Instituto Nacional Indigenista” en: INI. *Realidades y proyectos. 16 años de trabajo.* México: INI, 1964. 206p. p. 15. Al parecer este escrito pertenece a Antonio Salas Ortega (subdirector administrativo del INI durante la gestión de Alfonso Caso), pero, debido a que en el compendio general de los documentos que conforman la obra completa en la que éste aparece, no se especifican los autores de cada uno de ellos, no es posible asegurarlo. Ahora bien, y pese a esto, tampoco se puede dudar acerca de la opinión plasmada en él respecto a la importancia del concepto de “comunidad indígena”, para el ejercicio de la integración nacional realizado por el INI, pues al pertenecer a una publicación realizada

Ahora bien, con todo lo anterior, no pretendo establecer si fue correcto o no el “método comunitario” implantado por Alfonso Caso en las estructuras prácticas e ideológicas del INI. Más bien sostengo, que dicho método (aunado a la fuerza y coherencia culturales que han presentado algunas de las comunidades indígenas del país a lo largo de su existencia), trascendió hasta nuestros días, ayudando así, al posterior intento por desarrollar una ideología de corte pluricultural para la nación. Lo anterior se puede constatar en la misma realidad actual, en la cual, por un lado, el Estado mexicano sigue determinado para ejercer sus políticas hacia muchos de los pueblos indígenas del país, a través de las comunidades de estos últimos; las cuales, por el otro, también siguen fungiendo como las encargadas exclusivas de representar al conjunto total de sus miembros frente a cualquier agente externo que se les presente (llámese éste Estado, Iglesia, ejército o cualquier otra comunidad de su misma naturaleza, etc.). La última gran manifestación en el siglo XX, acerca de la fuerza que logró el concepto de *comunidad indígena* en la realidad concreta del país a partir de la Revolución mexicana, es la misma reforma constitucional del 2001; la que, acelerada por el movimiento zapatista surgido en 1994, “reconoce a la comunidad territorial con autoridades propias como expresión concreta de los pueblos indígenas para efectos jurídicos”.⁴²

1.2.4. Otros aspectos de importancia en la creación del INI

Una vez que han sido expuestos los puntos más importantes que determinaron la conformación del INI, así como su importancia para entender mejor al posterior desarrollo del nacionalismo pluricultural en México, quedan por mencionar algunos otros

completamente por éste último, forzosamente tenía que ser validada por su director general Alfonso Caso, el que, además de todo, fuera el más acérrimo defensor de éste modelo, por ser él mismo, quien lo adaptara desde un principio a las acciones y filosofía de dicha dependencia.

Por otro lado, y para corroborar la continuidad del “modelo comunitario” aun dentro de la posterior preponderancia del esquema de “integración regional” en el INI, es necesario mencionar la opinión del mismo Aguirre Beltrán, quien, en 1971 afirmaba que: fue a través del “modelo comunitario” desarrollado por Alfonso Caso, que éste logró desarrollar un esquema teórico por medio del cual, se estableció “un marco de referencia” en el que se fundamentaría el posterior trabajo “regional” del INI, y el cual se ejecutaría por medio de los Centros Coordinadores Indigenistas. G. Aguirre Beltrán, Gonzalo. *Prologo...*, p. 8.

⁴² A. Warman, *op. cit.* p. 289.

aspectos, sin los cuales, sería imposible comprender por completo la naturaleza histórica de esta dependencia. Como es entendible, la interacción entre el Estado y sus instituciones, siempre ha estado fundamentada a una relación simbiótica sin la cual, el primero estaría en peligro de colapsarse al perder el control sobre la sociedad; mientras que las segundas, carecerían de su legitimidad gubernamental (legitimidad que a fin de cuentas obtienen al subordinarse a los parámetros estatales). El caso del INI no hace excepción a esta regla y, al estar su historia completamente determinada por la evolución y consolidación del nuevo Estado surgido de la Revolución de 1910, forzosamente tuvo que desarrollar una serie características que expresarían claramente los resultados de esta relación.

La autonomía del INI y su relación con el Poder Ejecutivo

Uno de los aspectos más importantes que determinó al INI desde su aparición, fue su estrecha relación con el Poder Ejecutivo de la nación. Muy a pesar de que aquél fuera creado como una dependencia “autónoma” (debido a fungir como una filial del Instituto Indigenista Interamericano) y de que, a diferencia de su antecedente próximo el Departamento de Asuntos Indígenas, no fuera considerado como una más de las dependencias administrativas del Gobierno Federal, esto no impidió que el peso específico del presidencialismo mexicano (el cual ya contaba con una fuerza considerable para ese entonces) lo condicionara desde el inicio de toda su existencia.

Tal cuestión obedeció primordialmente, a que la Ley que creara al INI en 1948, a pesar de otorgarle atribuciones a este último para ejecutar las acciones que creyera conveniente para la integración y el mejoramiento de los indios del país, no lo facultaba para emprender éstas de forma independiente, pues primero tenía que consultarlas con la Presidencia de la República, para así poder obtener el permiso de actuar previo análisis de sus propuestas, además, de que también debería de estar dispuesto a actuar en caso de que el propio Poder Ejecutivo se lo ordenase sin poder recurrir a una negativa.⁴³

⁴³ “Ley que crea el Instituto Nacional Indigenista” en: Instituto Nacional Indigenista. *INI 30 años después revisión crítica*. México: INI, 1978. 480p. (serie de documentos referentes al INI). p. 359. Ver específicamente el artículo 2º. de dicha Ley.

El resultado de esta relación entre el INI y el Ejecutivo Federal, fue que aquél quedó subordinado completamente a los parámetros y decisiones de la política oficial impartida por el segundo, provocando así, que muchas de las veces, el Instituto actuara bajo ciertos planes del Gobierno, que más que apearse a los principios básicos del espíritu revolucionario, que proclamaba que la integración indígena se diera a través de una forma gradual y lo más humanamente posible, los contradecía, afectando de esta manera y en buen grado, a los grupos autóctonos hacia quien estaban dirigidas sus políticas.⁴⁴

Por último, es necesario mencionar que, no obstante la influencia directa que el Partido de Estado ejerció sobre el INI, a través de la figura presidencial, hubo un hecho muy singular y bien rescatable respecto a su carácter autónomo; este fue la larga y primera permanencia de Alfonso Caso como su director general entre los años 1948-1970. Esta situación, provocada porque la Ley que creara al Instituto, no estableció límites en la reelección en el cargo, le otorgó el goce de una cierta independencia que, además de que le sirvió como un cierto “freno” para la omnipresencia de la figura del Presidente como máxima determinante para la aplicación de sus acciones, también le dio una continuidad a su modo operativo, la cual, favoreció incluso, al mismo y posterior desarrollo del nacionalismo pluricultural en México.⁴⁵

La importancia de los alcances nacionales del INI

La necesidad de consolidarse del partido de Estado en el poder, hizo que éste buscara varias opciones para colocarse como el máximo garante, el cual posteriormente determinaría y controlaría todas las fuerzas emanadas de la sociedad mexicana. Como es

⁴⁴ M. Nolasco menciona como casos característicos de esta situación, la construcción de las grandes obras hidráulicas manifestada a través de las presas Miguel Alemán y Cerro de Oro; las cuales, más que beneficiar a los grupos indígenas de las zonas donde aquellas fueron construidas (mazatecos y chinantecos), obedecieron al servicio del gobierno y se alejaron así de los “propios principios integracionistas” del instituto. Nolasco, Margarita. *Medio siglo de indigenismo y...*, (sin páginas).

⁴⁵ La permanencia de Caso al frente del INI durante veintidós años, obedeció también a la poca importancia que se le dio a su distinguida personalidad administrativa dentro del ámbito político del país. El hecho fue que la ley que creó al Instituto, al dictaminar que la elección de su director recayera en el Presidente de la República, propició que los sucesivos gobernantes en turno, pudieran canalizar la crítica y la acción social de tan importante hombre, a través de uno de los campos políticos del país con poco peso respecto a las decisiones verdaderamente determinantes para la política nacional: el indigenismo. *Ley que crea al...*, p. 359. (Ver particularmente el artículo 6º de dicha Ley).

sabido, una de las vías más favorables que implementó para concretar este objetivo, fue la de crear una serie de instituciones que, con una gran fuerza desplegada a escala nacional, acabarían confirmando su posición como la máxima fuerza política del país. Dicha política no dejó de lado las cuestiones indígenas de la nación y, para cuando es creado el INI en 1948, éste ámbito social alcanza tal fuerza, que finalmente cambiará la percepción que se tiene de “lo indio” en México, pues colocara los problemas de los pueblos indígenas del país, como una de las cuestiones con más relevancia por resolver dentro de la agenda política del Estado.

Ahora bien, este hecho también tuvo mucho que ver con la autonomía con la que nació el Instituto a finales de la década de los años cuarenta, pues éste, al surgir como una dependencia que no pertenecía por completo al gobierno federal, (sino que primeramente era una filial del Instituto Indigenista Interamericano: dependencia que estudiaremos en el capítulo segundo de esta investigación), no fungió durante su existencia, como una de sus secretaría particulares, pudiendo así ejercer su trabajo, coordinando a las que sí lo eran. Lo anterior se puede corroborar revisando los artículos 7º, 2º y 12º respectivamente de la Ley que lo viera aparecer en 1948; en el primero se establece, que la dirigencia interna de ésta institución, debería de quedar conformada por representantes de muchas de las secretarías del Estado mexicano - así como de varias instituciones educativas y otras tantas de carácter científico -; mientras que en los otros dos, se le faculta para coordinar a estas últimas, de acuerdo a las necesidades que requirieran los asuntos indígenas del país.⁴⁶

Conclusiones del capítulo primero

Como conclusión de este primer capítulo se puede decir que, si bien el nacionalismo e indigenismo posrevolucionarios tuvieron como política principal la de homogeneizar a todos los pueblos indígenas del país bajo una misma ideología; en el terreno concreto, ambos cimentaron las bases para el posterior desarrollo de un nacionalismo de corte pluricultural en México y basado fundamentalmente en la diversidad cultural de estos grupos. También, que uno de los hechos más tangibles para entender éste fenómeno, es el

⁴⁶ *Ibid.*, pp. 359 y 360.

estudio de la aparición del Instituto Nacional Indigenista; dependencia que, a través de sus políticas prácticas con los indios mexicanos, logró dotar a estos últimos, de una personalidad jurídica que, con el tiempo, les ayudaría a resistir mejor los ataques de un Estado mexicano que pretendía la extinción de sus culturas en favor de la uniformidad nacional.

Por otro lado, y para tener una mejor comprensión sobre esta cuestión, también debe de tomarse en cuenta, que tal transformación sufrida por la ideología nacionalista mexicana, es un hecho que todavía no acaba de concretarse aún en nuestros tiempos; y que si bien, por un lado, los gobiernos posrevolucionarios nunca abandonaron sus posturas que promulgaban por la adopción de un nacionalismo copiado lo más fielmente posible al de las naciones occidentales más avanzadas de la tierra, por el otro, también fueron creando (inconscientemente y durante todos estos años), un nuevo tipo de visión nacional única en su tipo, la cual, fue resultante de las muy particulares características culturales de la población que conformaba al país.

Otro de los aspectos de importancia hasta aquí plasmados, es que la historia tanto del INI, cuanto del integracionismo mexicano, no puede ser entendida separada de su relación simbiótica con la del nuevo Estado mexicano surgido de la revolución de 1910, el cual, entre los años 1916-1948, se encuentra en pleno proceso de consolidación, a través del desarrollo de una serie de instituciones que le otorgarán su futura gran fuerza y permanencia durante setenta y cinco años en el poder.

Como se puede observar en México (así como en otros tantos Estados nacionales, particularmente centroamericanos y con núcleos indígenas importantes dentro de sus poblaciones), la doctrina nacionalista que ha llegado hasta nuestro días, está plagada de una serie de remiendos que la hacen tratar de parecer, como una unidad cultural y armoniosa, basada particularmente en la buena convivencia y comprensión de todos sus elementos humanos. Sin embargo, la realidad es que en tal caso, esto sólo resulta una manifestación de la implantación de un modelo de organización “nacional”, sobre una serie de pueblos que, al interior de determinada jurisprudencia, estaban antaño acostumbrados a otro tipo de sociedades colectivas basadas fundamentalmente en comunidades agrícolas y de naturaleza autosustentable. El caso particular del México posrevolucionario es una muestra de cómo es que la teoría nacionalista en general, es una

doctrina que tiende a cambiar conforme el paso del tiempo; y, de cómo ésta no es ni por más el modelo más acabado ni el último, para alcanzar el pleno desarrollo de una sociedad mundial en la que finalmente puedan caber todas las formas de percibir la realidad y en que haya un verdadero respeto basado en esta diversidad.

Respecto al problema que aquí atañe, puede decirse que a partir de de la irrupción del nuevo Estado mexicano surgido de la Revolución, en el país se siguieron postulando los principios que pretendían fomentar el pleno desarrollo de la uniformidad ideológica de cada uno de sus miembros; pero que, al enfrentar esta percepción con la realidad indígena nacional, y al pretender que la aculturación de estos grupos se realizara con un cierto ingrediente de justicia social, sólo se logró crear la conciencia de que esta tarea no era posible, debido a la gran fuerza con la que algunos de estos conglomerados humanos se aferraban a sus culturas; poniendo de manifiesto, que la verdadera igualdad entre los hombres del mundo, radica más que en otra cosa, en el respeto a las diferencias que existen entre ellos.

2. ANTECEDENTES HISTORICOS Y CONSTITUCION DEL INI

2.1. Creación y fundación del INI

Para poder entender como es que en México se empezó a desarrollar un nacionalismo de corte pluricultural a través del integracionismo y de su máximo representante institucional el INI, primeramente es necesario tener el conocimiento acerca de cómo y cuando se gestó dicha teoría, así como de cuales fueron los antecedentes concretos que antecieron al Instituto antes de su creación. Pues bien, aquella se desarrolló entre los años 1916-1948, y alcanzó su plena madurez institucional cuando, a partir de la fundación del INI en diciembre de 1948, se consolidó como la doctrina dominante que determinaría todas las políticas indigenistas procedentes desde el interior del Estado mexicano moderno durante la mayor parte del restante siglo XX.⁴⁷

El proceso seguido para este resultado, consistió en una serie de “ensayos institucionales” que llevados a cabo al interior del propio gobierno mexicano durante éstos años, tenían como fin último el dotar al aparato gubernamental posrevolucionario, de una política indigenista coherente y que estuviera de acuerdo con los principios fundamentales desarrollados por el nuevo nacionalismo mexicano surgido del movimiento revolucionario de 1910. Entre las experiencias más importantes ocurridas durante éste periodo (1916-1948), y que son los antecedentes directos tanto de la aparición del INI, como de la consolidación del integracionismo como política oficial indigenista del nuevo Estado mexicano se encuentran: la fundación y trayectoria de la Dirección de Antropología (1917-1925); la acción desarrollada por la Escuela Rural Mexicana durante los años veinte y treinta; las políticas indigenistas implementadas por Lázaro Cárdenas durante su gobierno; el pensamiento indigenista desarrollado por Moisés Sáenz durante su vida; y, el empeño puesto por Antonio Caso para la creación definitiva del propio INI, entre las más importantes.

⁴⁷ Cabe decir que en esta investigación, se hablará solamente de la madurez que alcanzó el integracionismo en su sentido institucional, ya que, el clímax político de dicha teoría indigenista, se concretizaría mucho tiempo después de su creación, particularmente, a partir del año de 1970.

Cabe decir aquí, que en éste, el segundo capítulo de mi investigación, el objetivo central será el explicar el desarrollo de dicho proceso, cuyas vivencias gubernamentales llevaron al integracionismo mexicano, a tomar posiciones políticas definitivas dentro del propio aparato gubernamental mexicano, a través justamente de la fundación del Instituto Nacional Indigenista en 1948. Pero antes de su narración, será necesario hacer un detenido análisis acerca de La Ley que creara al Instituto ese mismo año para saber cuales fueron sus principios, propósitos y su estructuración fundamentales.

2.1.1. Principios fundamentales del INI: Ley que crea al Instituto en 1948

Los principios fundamentales con los que nació el INI estaban determinados por la *antropología social mexicana*⁴⁸ y, consistieron básicamente en: 1. “investigar los problemas relativos a los asuntos indígenas del país” para “promover ante el Ejecutivo Federal las medidas de mejoramiento que requieran los núcleos indígenas”; 2. En ser el órgano que coordinara y ejecutara estas medidas; 3. En difundir los resultados obtenidos de las acciones realizadas; y 4. En ejecutar los mandatos que el Presidente de la República le encomendara dentro de su campo de acción, además de fungir como el principal órgano de consulta relativo a los asuntos indígenas nacionales.⁴⁹

A pesar de estar íntimamente ligado a la Presidencia de la Republica, el INI también surge como una dependencia autónoma, con una partida del presupuesto federal destinada anualmente a él, y con capacidad de adquirir y administrar bienes para conformar su patrimonio.⁵⁰ En términos muy generales, su estructura quedaría integrada por un director, designado por el Poder Ejecutivo, y por un Consejo, constituido por representantes de varias de las secretarías del gobierno federal, así como de algunas

⁴⁸ La “antropología social mexicana”, también surgida en el país a raíz de la Revolución de 1910, fue la base teórica sobre la que se fundamentó el integracionismo mexicano para ejercerse en la práctica social. Esta cuestión quedara mejor aclarada más adelante cuando hablemos de la Dirección de Antropología (1916-1917), así como de su máximo dirigente Manuel Gamio, a quien se considera, el padre de la *antropología social mexicana*.

⁴⁹ *Ley que crea al Instituto...*, p. 359. (Respecto a estos “principios” con los que fue creado el INI, véase dicha Ley particularmente en su artículo 2º)

⁵⁰ *Ibid.*, p 359. Véase particularmente el artículo 3º de dicha Ley. Más adelante en este mismo documento (particularmente en su artículo 4º), se estableció que el Instituto no podría gravar ni enajenar los bienes que poseyera sin previo consentimiento del gobierno federal, pues estos quedaron considerados en calidad de bienes nacionales.

instituciones académicas, y por “representantes de los núcleos indígenas más importantes” del país.⁵¹ Por otro lado, el Instituto también contaría con un tesorero nombrado por el director y aprobado por el Consejo. Cada año se tendría la obligación de contratar un auditor para cerciorarse del buen manejo de los fondos y el mismo Consejo tendría la facultad de llevar a cabo una auditoria cuando lo considerara conveniente.⁵² Respecto al personal administrativo que requeriría el Instituto para su funcionamiento, la Ley que creó al INI, sólo mencionaba que dicho personal se contrataría por el tiempo que se necesitasen sus servicios. Más quisquillosa resultaba dicha ley con respecto a la selección del personal “técnico” del INI, pues facultaba únicamente a su director para tomar las decisiones pertinentes en este punto, esperando que el Consejo las aprobara.⁵³

Respecto al funcionamiento estructural del INI, éste quedaría determinado por las decisiones que tomara su Director y por el respaldo que éstas recibieran al ser aprobadas ó no por su Consejo. Concretamente el primero tendría que presentar anualmente un plan de acción, para que el segundo se encargara de aprobarlo en determinado tiempo. El Consejo también se reuniría mensualmente en sesión ordinaria, y cada que el Director lo considerara pertinente en sesión extraordinaria; la toma de decisiones dentro de estas sesiones se alcanzaría por medio de la mayoría de votos, y, en caso de empate, correspondería al Director el elegir la decisión final.⁵⁴

Una característica muy especial que distinguió al INI desde su conformación, y que sería determinante para que éste naciera como la máxima dependencia gubernamental en materia indígena mexicana, fue la de que, dentro de sus acciones a implementar respecto a los “asuntos indígenas” del país, tendría la exclusiva facultad de

⁵¹ *Ibid.*, p. 360. Ver particularmente los artículos 5º, 6º y 7º de este documento. Específicamente los representantes de dicho Consejo deberían pertenecer a las Secretarías de Educación Pública (a través de la Dirección de Asuntos Indígenas), Salubridad, Gobernación, Agricultura, Recursos Hidráulicos, Comunicaciones y Obras Públicas; así, como al Departamento Agrario y al Banco de Crédito Ejidal. También al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Universidad Nacional Autónoma de México y al Instituto politécnico Nacional. Por último, también se debería de contar con un representante de las sociedades científicas del país (preferentemente de carácter antropológico), y con algunos representantes de los núcleos indígenas mexicanos más importantes. Respecto a esto último acerca de los *representantes indígenas* en el seno del propio Consejo del INI, esto no se llevó a cabo sino hasta mucho tiempo después debido al escaso interés que mostraron sus dirigentes por realizar este punto.

⁵² *Ibid.*, pp. 359-60. Artículo 11º.

⁵³ *Loc. cit.*, artículo 11º. Esto último debido a que dicho personal “técnico” debería de contar con “una cierta especialización”, pues sería el encargado de llevar a cabo las tareas de campo que dictaminara el propio Instituto. Por otro lado, este tipo de “personal técnico [dice la Ley que creó al INI en su artículo 11º] será contratado por tiempo limitado para la realización de trabajos determinados”.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 359. Artículos 8º, 9º y 10º.

dirigir a los “órganos gubernamentales competentes” al respecto, los cuales, habían quedado representados dentro de su Consejo, y quienes también, estaban obligados a colaborar con él y a reservar dentro de sus respectivos presupuestos, una partida exclusiva para ello.⁵⁵

Un último hecho que evidentemente salta a la vista, es que en la propia Ley que creara al INI en 1948, se da un peso enorme a la figura de su Director, al que, además de otorgársele marcados poderes para la ejecución de las tareas del Instituto, no se le ponen límites de permanencia al frente de su cargo, dándose así el caso – como ocurrió en los primeros 22 años de su existencia – de una Dirección permanente durante un largo periodo de tiempo.⁵⁶

2.2. Fundamentos ideológicos: Manuel Gamio y la Dirección de Antropología (1916-1925)

El primer antecedente cronológico al que se debe recurrir para rastrear los fundamentos históricos que propiciaron la aparición del INI, es la creación y trayectoria de la “Dirección de Antropología” (1917-1925); dependencia a través de la cual, su creador y máximo dirigente, Manuel Gamio, cimentó las bases ideológicas que determinarían a la teoría integracionista mexicana que posteriormente propiciaría el nacimiento del Instituto en 1948.

⁵⁵ *Ibid.*, p.360. Artículos 12° y 13°. Como ya se mencionó anteriormente, estos “órganos gubernamentales”, eran prácticamente las Secretarías del Estado mexicano que habían quedado representadas al interior del Consejo central del INI a través del artículo 7° de la Ley que lo creara en 1948.

⁵⁶ El hecho de que la figura del Director del INI, fungiera como el elemento esencial para el manejo en general del Instituto, se debe a la intervención directa de Alfonso Caso, ya que fue éste último, el máximo redactor de la misma Ley que lo creó en 1948, y quien desde ese mismo año, permaneciera al frente de su dirigencia durante sus primeros 22 años y hasta la hora de su muerte en 1970. Por otro lado, y bajo este mismo aspecto, también se debe mencionar aquí, que no era que el propio Director del INI tuviera libre albedrío para manejar la dependencia a su antojo, ya que, - como se puede apreciar en los artículos 2° y 6° de dicha Ley -, éste último, quedaba determinado completamente bajo la sombra del naciente peso del presidencialismo mexicano. *Ibid.*, p. 359.

2.2.1. Orígenes de la antropología social mexicana

Antes de pasar a analizar concretamente la historia de la Dirección de Antropología, será necesario rastrear los fundamentos teóricos sobre los que Gamio se basó para fomentar el desarrollo de la antropología social mexicana, ciencia que, como ya se indicó anteriormente, fue el sustento para la conformación de la corriente integracionista durante toda su existencia, así como de las instituciones a través de las cuáles se expresó.

El impulso tomado por la ciencia antropológica a principios del siglo XX, llevó a ésta última a dilatar su campo de estudio manifestándose tal cuestión principalmente en los países del ámbito anglosajón.⁵⁷ Los ingleses por ejemplo, quienes influenciados por el positivismo de Durkheim, utilizaron por primera vez el término de *antropología social*, definiendo esta materia como una “rama de la sociología dedicada al estudio de los pueblos primitivos”.⁵⁸ Por su parte los estadounidenses, dirigidos por Franz Boas, antropólogo norteamericano de origen judío-alemán, desarrollaron la llamada *antropología cultural*, ciencia que yendo más adelante que la escuela inglesa, se preocupaba además de por el estudio de las relaciones humanas, por sus manifestaciones culturales y por sus respectivas perspectivas contemporáneas.⁵⁹

Ahora bien, a pesar de que en Inglaterra y EUA, estas nuevas concepciones antropológicas fueron utilizadas para enfrentar sus respectivas realidades poblacionales,⁶⁰ también es cierto que ambas, y de manera conjunta, sirvieron a Gamio para que éste pudiera desarrollar en principio la antropología social mexicana propiamente dicha.⁶¹ Sin embargo, y no obstante el empecinamiento histórico latinoamericano, de intentar calcar

⁵⁷ Gonzalo Aguirre Beltrán. *Crítica antropológica: contribuciones al estudio del pensamiento social en México*. México: Universidad Veracruzana-INI-FCE. 1990. 343p. p. 269.

⁵⁸ Según Juan Comas, al parecer la primera cátedra de antropología social, fue impartida por James Frazer en la Universidad de Liverpool en el año de 1906. J. Comas. *La antropología social...*, p.2.

⁵⁹ G. Aguirre Beltrán. *Loc. cit.* Por otro lado, cabe resaltar que desde sus inicios ambas escuelas, tanto la inglesa como la norteamericana, fueron confundidas entre sí en el ámbito académico internacional, además también, de que las dos fueron fundamentales para el posterior desarrollo de la antropología social en general. J. *La antropología social mexicana...*, pp. 2-3.

⁶⁰ En Inglaterra la antropología social se interesó por los pueblos coloniales de África y el sureste de Asia, orientándose básicamente a la explotación de sus recursos naturales y humanos. Por su parte en EUA, la antropología cultural, se limitó básicamente a proseguir con el proceso de aculturación de sus grupos indígenas mantenidos en reservaciones. En ambos casos, al igual que en mexicano (aunque de manera aún más drástica), los antropólogos quedaron subordinados a las órdenes de sus respectivos gobiernos nacionales. J. Comas. *La antropología social...*, pp. 6-7.

⁶¹ G. Aguirre Beltrán. *Loc. cit.*

fielmente algunos de los modelos europeos que van desde lo político hasta lo científico, el establecimiento de la antropología social en México tuvo un gran toque de originalidad. Esta cuestión obedeció a las muy particulares especificidades que presentaba el caso mexicano, el cual, debido a la marcada heterogeneidad cultural característica de sus diferentes grupos poblacionales (particularmente de los indígenas), y al impulso de justicia social generado por la revolución de 1910, exigía la aplicación *inmediata* de los conceptos desarrollados por la antropología social, para tratar de mejorar su situación a través de su integración a la nación y con base a la idea de desarrollar la homogeneidad cultural entre todos los habitantes del país.⁶²

Pero ¿cómo es que se empezó a desarrollar esta nueva concepción político-antropológica en el país y qué fue lo que la caracterizó? Pues bien, la antropología social de Manuel Gamio (que como ya se dijo fue su iniciador en México), tomó de las escuelas británica y norteamericana el interés por conocer a ciertos grupos considerados “culturalmente atrasados” (partiendo desde un punto de vista occidental) y pertenecientes a un determinado Estado nacional del mundo. Ahora, si bien es cierto que ambas tendencias pueden adivinarse plenamente en su pensamiento, Gamio llegó a simpatizar más con el punto de vista estadounidense, el cual hacía énfasis en que el atraso cultural de estos grupos, obedecía más que a cuestiones raciales, a factores de origen histórico y cultural. En su obra de 1916 *Forjando patria*, la cual “señalaba el comienzo real de la antropología social contemporánea en México”⁶³, plasma esta tendencia al manifestar su adicción al pensamiento de Franz Boas, máximo representante del culturalismo antropológico en Estados Unidos. Así pues Gamio dice al respecto:

[...] el ilustre profesor condena los prejuicios con que frecuentemente se considera la aptitud intelectual de las diversas agrupaciones humanas y comprueba que no existe la pretendida inferioridad innata que se atribuye a algunos de esos grupos en relación con otros, sino que es producida por causas de orden histórico, biológico, geográfico, etc., etc., es decir: causas de educación y medio, que al variar hacen desaparecer aquella inferioridad [...] La generalización

⁶² J. Comas. *Loc. cit.*

⁶³ G. Aguirre Beltrán. *Crítica antropológica...*, p. 274.

de tan lógicas ideas es indispensable entre nosotros que constituimos un conjunto de agregados sociales étnicamente heterogéneos, cuyo progreso no es sincrónico y no se desarrolla en sendas paralelas sino divergentes.⁶⁴

Respecto a que fue lo que caracterizó a la antropología social mexicana en cuanto a lo antes mencionado, debe decirse que la iniciativa de Gamio por tratar de conocer a los diferentes grupos mexicanos para su posterior integración nacional, aunado al escaso conocimiento que de ellos se tenía en los círculos político y académico del país, generó que aquella desarrollara una praxis de corte *empirista* que, enfrentándose al indio casi sin conocerlo, improvisará sobre su misma acción las medidas necesarias para propiciar su mejoramiento, así como su paulatina occidentalización. Esta tendencia puede observarse claramente en la concepción indigenista de Gamio ya también desde 1916, cuando, al mencionar que la civilización europea, no había podido infiltrarse en los grupos indígenas del país, le atribuía la culpa de tal hecho a dos cuestiones de carácter fundamental:

[...] primero, por la resistencia natural que opone esa población al cambio de cultura; segundo, porque desconocemos los motivos de dicha resistencia, no sabemos cómo piensa el indio, ignoramos sus verdaderas aspiraciones, lo prejugamos con nuestro criterio, cuando deberíamos de compenetrarnos del suyo para comprenderlo y hacer que nos comprenda. Hay que forjarse –ya sea temporalmente- una alma indígena. Esta tarea no es del gobernante ni del pedagogo, ni del sociólogo; está exclusivamente destinada al antropologista.⁶⁵

Después de que Gamio estableciera los primeros cimientos para el desarrollo de la antropología social mexicana propiamente dicha, esta última empezaría a generar una serie de nuevas concepciones que le otorgarían un carácter muy original partiendo desde sus propias características. Entre estas concepciones se encontraba la que, de la mano de uno de sus principales pioneros, el estadounidense Robert Redfield, daba a la “comunidad indígena”, un papel de gran trascendencia para tratar de entender la idiosincrasia colectiva del indio, abriendo así la posibilidad de acercarse a él por medio de sus

⁶⁴ Manuel Gamio. *Forjando patria*. 5ª Ed. México: Porrúa, 2006. 210p. p.23.

⁶⁵ *Ibid.* p. 25.

principales unidades de cohesión social: sus comunidades.⁶⁶ El hecho fue que, a partir de la publicación de su *estudio sobre Tepoztán*, Redfield abrió el camino para que posteriormente ya no se viera a los grupos indígenas del país, como “pequeñas patrias” aisladas de la nación, sino como una serie de comunidades “mexicanas” a las cuáles había que integrar paulatinamente.⁶⁷

La influencia de Redfield fue acogida con gran facilidad en el ámbito antropológico mexicano y a partir de 1940 tomó gran fuerza debido al sustantivo reparto ejidal realizado por Lázaro Cárdenas durante su gobierno.⁶⁸ Uno de los hombres que mejor logró manejar esta idea fue Alfonso Caso, quien al mantener estrecho contacto con la Universidad de Chicago, sede donde los estudios de comunidad tuvieron un gran auge, la pulió hasta llegar a heredársela al INI en 1948 para que éste pudiera desempeñar mejor sus principales funciones prácticas.⁶⁹

2.2.2. Influencias decimonónicas

Uno de los fundamentos ideológicos desarrollados y reforzados por Manuel Gamio al frente de la Dirección de Antropología (y el cual sería una característica esencial del INI para cuando éste se creara), fue la idea de que el nuevo indigenismo mexicano nacido de la Revolución, al igual que su predecesor del siglo XIX, debería de tener como meta primordial, la de buscar la “unificación nacional” a través de la completa occidentalización de los indios del país y del desarrollo de una homogeneidad cultural basada en el mestizaje. Ya desde su propuesta del año 1915 para la creación de la Dirección de Antropología ante el II Congreso Científico Panamericano efectuado en Washington, Gamio reflejaba sus influencias indigenistas decimonónicas “homogeneizantes”, pues exponía que:

⁶⁶ G. Aguirre Beltrán. *Crítica antropológica...*, pp. 287 y 291.

⁶⁷ *Loc. cit.* En este punto debe mencionarse, que entre los antropólogos mexicanos anteriores a Redfield, que le concedían a los grupos indígenas del país “un vigoroso sentido de nacionalidad”, se encontraba el propio Manuel Gamio, pero, que la percepción de este último, también se adecuará posteriormente al paulatino desarrollo de la antropología social mexicana durante su historia.

⁶⁸ *Ibid.* pp. 291-292.

⁶⁹ *Ibid.* p. 291.

Cuando, de acuerdo con el procedimiento integral hasta aquí delineado, hayan sido incorporadas a la vida nacional nuestras familias indígenas, las fuerzas que hoy oculta el país en estado latente y pasivo, se transformarán en energías dinámicas inmediatamente productivas y comenzara a fortalecerse el verdadero sentimiento de nacionalidad, que hoy apenas existe disgregado entre grupos sociales que difieren en tipo étnico y en idioma y divergen en cuanto a concepto y tendencias culturales.⁷⁰

Más específico resultaba Gamio en cuanto a esto para cuando la Dirección de Antropología ya había sido creada en México y aquel la dotaba de un Programa específico.⁷¹ Después de hablar (en los artículos 1º y 2º de dicho Programa) de la adquisición del conocimiento que aquella debería de obtener acerca los grupos que integraban al país (particularmente de los de origen indígena), y de los medios que debería de buscar para ayudarles a alcanzar su pleno desarrollo dentro del contexto nacional, en su artículo 3º, también la exhortaba para la “preparación del acercamiento racial, de la fusión cultural, de la unificación lingüística y el equilibrio económico de dichas agrupaciones, las que sólo así formarán una nacionalidad coherente y definida y una verdadera patria.”⁷²

⁷⁰ Manuel Gamio. “Extracto de la segunda proposición formulada y presentada ante el 2º Congreso Científico Panamericano.” en Gamio, Manuel. *Antología...*, pp. 31-36. En términos muy generales, esta propuesta hecha por Gamio ante el II Congreso de Washington, pedía que se constituyesen institutos antropológicos en los países americanos que lo requirieran, con el fin, claro está, de homogeneizar a sus respectivas poblaciones para reforzar sus ideologías nacionales.

⁷¹ Manuel Gamio. “Programa de la Dirección de Antropología y las poblaciones regionales de la República” en: Gamio, Manuel. *Antología...*, pp. 37-40. A pesar de que la Dirección de Antropología fue creada en julio de 1917, su “Programa” fue redactado por Gamio hasta el año de 1918. Algo característico esta dependencia, fue que desde sus inicios contó con problemas de origen económico, además de que tuvo que especializar a su personal de manera rápida y espontánea debido a que éste no contaba con las técnicas de investigación apropiadas para las tareas a implementar. Su desaparición se dio en el año de 1925 debido a la situación política del país provocada por la sucesión presidencial del año de 1924.

⁷² *Ibid.*, p. 38. En el mismo programa Gamio decía: “En efecto, nuestra población no es homogénea, sino heterogénea y disímbola, ya que las agrupaciones que la constituyen difieren en antecedentes históricos, en características raciales, en modalidades de cultura material e intelectual y en la expresión que hacen de sus ideas por medio de numerosos idiomas y dialectos.” p. 37. Aquí también cabe resaltar que esta actitud ideológica de Gamio, basada la búsqueda de la homogeneización de los indios de México, si bien se suavizó con el tiempo, nunca cambió en su esencia misma. Para comprobar este postulado, sólo basta con leer sus posteriores escritos en materia indigenista hasta la hora de su muerte.

2.2.3. El espíritu de la revolución y el desarrollo de un método científico

Pese al hecho de que Gamio haya continuado con la premisa nacionalista decimonónica de buscar ante todo la homogeneización cultural del país, esto no impidió que también pudiera desarrollar una serie de innovaciones que le otorgarían un carácter muy peculiar al nuevo indigenismo integracionista, y las cuales, ayudarían a potenciar a futuro, el posterior desarrollo del nacionalismo pluricultural en México. Lo que hay que destacarse en este punto, es que dichas innovaciones, más que modificar los postulados nacionalistas esenciales heredados del siglo XIX, modificaron las prácticas con las que se deberían de tratar de alcanzar los propósitos básicos que dictaban tales postulados. En este sentido, el mérito más importante de Gamio para con el integracionismo mexicano, fue el de haberlo dotado de un “método científico” el cual - diferenciándolo de todas las políticas incorporativistas anteriores en la historia del México independiente -, lo caracterizó por empezar a basarse en la obtención de un conocimiento previo acerca de las particularidades de los diferentes grupos indígenas a quien pretendía dirigirse, procurando de esta forma, actuar conforme a un plan premeditado y que evitara sino resultados contradictorios, sí crueles y racistas para con estos últimos.⁷³

A pesar de que dicha idea, acerca de implementar un método científico para ejercer la incorporación de los indios a la dinámica nacional mexicana ya la encontramos en Gamio desde su propuesta al II Congreso de Washington en 1915, ésta resulta aún más evidente en el propio Programa de la Dirección de Antropología, en donde, además de dividir al país en once “zonas regionales” con el firme propósito de “estudiarlas” para la incorporación nacional de los grupos humanos que las habitaban, Gamio menciona que, dos de los ejes fundamentales para la homogeneización de la población del país son:

1. Adquisición gradual de conocimientos referentes a las características raciales, a las manifestaciones de cultura material e intelectual, a los idiomas y dialectos, a la

⁷³ Habrá que recordar que antes de la Revolución Mexicana y particularmente después de la época de la Reforma, en México se hicieron varios esfuerzos por “incorporar” a la población indígena a la dinámica nacional, aunque sin mucho éxito y a veces con resultados contraproducentes. Esto se debió principalmente, a que dichas políticas estaban más interesadas por erradicar cualquier resto de las culturas precolombinas que existía en el país, que por comprender o estudiar sus características propias para procurar una integración más “gradual” como la que buscaría Gamio tiempo después.

situación económica y a las condiciones de ambiente físico y biológico de las poblaciones regionales actuales y pretéritas de la República [y] 2. Investigación de los medios realmente adecuados y prácticos que deben emplearse, tanto por las entidades oficiales [...] como por las particulares [...], para fomentar efectivamente el actual desarrollo físico, intelectual, moral y económico de dichas poblaciones.⁷⁴

La antropología social mexicana

Ahora bien, si como se ha dicho anteriormente, el mérito más importante de Gamio para con el integracionismo mexicano, fue el de haberlo dotado de un “método científico” para su tarea de incorporar a las masas indígenas del país a la visión nacionalista mexicana;⁷⁵ la pregunta es: ¿De que método científico se trataba? Pues bien, este fue nada menos que el establecido por *la antropología social mexicana*; disciplina multidisciplinaria,⁷⁶ de la que el propio Gamio fue el iniciador,⁷⁷ y la que –con el tiempo –, llegó a convertirse en la herramienta fundamental del propio Instituto Nacional Indigenista, desde que este último apareciera en el año de 1948.

En términos muy generales esta “antropología social”, consistía en exigir a la propia ciencia antropológica, no sólo el desarrollo de conceptos teóricos, sino la aplicación de estos últimos a la realidad concreta del país, con el fin de mejorar la situación de los grupos humanos que lo habitaban (particularmente de sus conglomerados indígenas). Sin embargo, lo más trascendental de esta ciencia para mi investigación, es que a partir de ella y gracias a la perseverancia de Manuel Gamio, se empezó a desarrollar en la esfera política mexicana la idea de que, para integrar plenamente a los

⁷⁴ M. Gamio. *Programa de la Dirección...*, p. 38.

⁷⁵ La afirmación de que la máxima aportación de Gamio para con la teoría integracionista mexicana fue el de haberla dotado de un “método científico” para sus actividades, se puede comprobar gracias a dos hechos trascendentales: 1. que la Dirección de Antropología fue la primera dependencia gubernamental mexicana en expresarse concretamente por proponer el estudio de los grupos indígenas del país para su posterior incorporación a la dinámica nacional. y 2. que dicha propuesta quedó claramente plasmada en el artículo 2º de la Ley que creara al INI más de 30 años después en 1948.

⁷⁶ Este carácter “multidisciplinario” de la antropología social mexicana, consistió en ayudarse de una serie de ciencias auxiliares (arqueología, historia, lingüística, estadística, etnología, sociología, etc., etc.) para llevar a mejor puerto el quehacer integral de la nación.

⁷⁷ Juan Comas. *op. cit.* p. 20.

indios “mexicanos” a la realidad nacional, primero habría que hacerse un previo estudio acerca de sus “particularidades” y de su “realidad concreta”; visión que, al promover la “especificación científica” de este sector particular del país, insinuaba sutilmente la necesidad de crear una institución con carácter exclusivamente “indigenista” tal y como lo sería posteriormente el propio INI.

Para poder comprender mejor la importancia de la “antropología social mexicana”, y lo determinante que resultó tanto para el desarrollo de la teoría integracionista, como para la aparición del INI, sólo será necesario mencionar los tres “casos-modelos” más importantes llevados a cabo por Manuel Gamio al frente de la Dirección de Antropología; los cuales - debido a su concreto peso histórico -, posteriormente fueron importados y aún perfeccionados por el propio Instituto Nacional Indigenista a partir de su creación. El primero de ellos, fue el interés por desarrollar una clasificación de todos los grupos indígenas que habitaban en México basándose en sus muy particulares características culturales y la cual sirviera para conseguir su integración;⁷⁸ hecho que, en última instancia, retomaría el propio INI más de treinta años después, al tener como una de sus tareas primordiales, precisamente la de recopilar información acerca de cada uno de los pueblos indígenas del país con el fin de poder integrarlos plenamente a la nación.

El segundo, fue el generar órganos para difundir la información obtenida sobre estos grupos. A este respecto, la aparición de la revista *Ethnos*, fundada y dirigida por Manuel Gamio a través de la Dirección de Antropología a partir del año de 1920, resultó de gran trascendencia, pues, además de preocuparse desde un principio porque sus publicaciones tuvieran una utilidad *práctica* para mejorar la situación de los indígenas mexicanos, también justificaba su existencia, en dar a conocer a la sociedad nacional las características de estos grupos sociales que hasta entonces le eran más que desconocidos y los que de alguna forma también la conformaban. Gamio decía respecto en la directriz de su revista en 1920: “nuestra tendencia utilitaria y práctica consiste en despertar el interés público hacia el hecho de que existe una enorme mayoría de mexicanos ignorados, no obstante que tienen derecho a ser estudiados para ser conocidos y conscientemente

⁷⁸ “En 1921 la Dirección de Antropología realizó un primer ensayo para recopilar información sobre la población indígena y formar de este modo unos ‘Cuadros Etnográficos’ con todos los datos relativos a la antropología, etnografía y lingüística de los grupos aborígenes mexicanos.” *Ibid.*, p.20.

impulsados en su evolución social, pues sólo así se logrará incorporarlos a la vida nacional.”⁷⁹

Cabe destacar que, además de ser *Ethnos*, la primera publicación en México en “iniciar en el campo teórico la preocupación por el conocimiento de los grupos indígenas mexicanos”, y de que “pasarían muchos años para que el país tuviera otras publicaciones periódicas con su naturaleza”⁸⁰; su labor, también se reflejaría posteriormente en los principios fundamentales que regirían la conformación del INI en la década de los años cuarenta. Esto se puede notar simplemente revisando el artículo 2° de la Ley que lo creara en 1948 (particularmente, en sus apartados I, II y VI), en los que, además de proponer como sus tareas fundamentales, la investigación y el mejoramiento de la situación de los diferentes grupos de indios que conformaban el país, también lo facultaba para difundir “cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, sus investigaciones, estudios y promociones”.⁸¹

El tercer “caso-modelo”, y el más importante debido a que contiene en él todos los elementos del espíritu mismo de la *antropología social mexicana*, es el estudio teórico y práctico realizado por Manuel Gamio a través de la Dirección de Antropología en el Valle de Teotihuacan. Pero la trascendencia de este estudio, que alcanzó su clímax con la publicación en 1922 de la magna obra: *La población en el valle de Teotihuacan*,⁸² no radicó únicamente en ser el primer ejemplo de una investigación dirigida desde una dependencia gubernamental que, basada exclusivamente en los fundamentos de la antropología social mexicana, tratara de incorporar a los indígenas del país a la dinámica nacional;⁸³ sino, más importante aún, en servir como modelo para los posteriores

⁷⁹ Citado en: Juan Comas. *Ibid.*, pp. 25-26.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 27.

⁸¹ *Ley que crea al Instituto...*, p. 359. Además de que la influencia de *Ethnos* se reflejaría teóricamente en la Ley que creara al INI en 1948, esta también lo haría en el campo práctico a través de una serie de publicaciones periódicas de una naturaleza similar y que publicará el Instituto a partir de su creación.

⁸² La importancia de esta obra, radica en fue la primera publicación en México, en intentar hacer un estudio científico concreto acerca de algunas de las comunidades indígenas del país, ya que, anteriormente, los escritos referentes a estos grupos – que por lo regular aparecían en artículos periodísticos de la época - sólo se dedicaban a exaltar su “exotismo”, o, en el mejor de los casos, los monumentos arqueológicos precolombinos existentes en el territorio nacional. Claude Fell. *José Vasconcelos: los años del águila*. México: UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas, 1989. 742p. pp. 210-211.

⁸³ En síntesis, se puede resumir que los fundamentos esenciales de la antropología social mexicana son: investigar la situación de los grupos en cuestión (los indígenas), para con base a esto buscar las soluciones que, una vez encontradas, se pudieran aplicar en la práctica con el fin de mejorar su situación real dentro de un marco nacionalista basado en el modo de producción capitalista. Como se puede apreciar, en este mismo

proyectos regionales que, llevados a cabo desde las cúpulas del Estado, alcanzarían al propio INI con la creación de los Centros Coordinadote Indigenistas a partir de la década de los años cincuenta. Al respecto Juan Comas dice que: “Gamio fue, teórica y prácticamente, guía de los proyectos regionales que tres décadas más tarde se han ido concretando para el mejoramiento socioeconómico-cultural de las masas de población indomestizas: Papaloapan, Tepalcatepec, Valle del Mezquital, Centros Coordinadores, son ejemplos-testimonios muy ilustrativos al respecto.”⁸⁴

2.2.4. Manuel Gamio y las primeras bases para la consolidación del integracionismo como política indigenista oficial del nuevo Estado posrevolucionario

Habiendo ya analizado los fundamentos más importantes que Gamio desarrolló y heredó a la teoría integracionista posrevolucionaria, queda por tratar de comprender su influencia directa para que esta última, se convirtiera, a través de la fundación del INI en 1948, en la máxima doctrina ideológica de la que el Estado mexicano se ayudaría para tratar de dar solución a los “asuntos indígenas” del país durante la mayor parte del siglo XX. Ya aún antes de la creación de la Dirección de Antropología, Gamio abogaba firmemente porque la ciencia antropológica, fungiera como la herramienta fundamental para que el gobierno mexicano pudiera ejercer plenamente su tarea de incorporar a los indios del país a la dinámica nacional. En su propuesta al Congreso de Washington decía:

Es axiomático que la antropología en su verdadero, amplio concepto, *debe ser el conocimiento básico* para el desempeño del buen gobierno, ya que por medio de ella se conoce a la población que es la materia prima con que se gobierna y para quien se gobierna. Por medio de la antropología se caracterizan la naturaleza

sentido, tales principios de la antropología social, son muy fáciles de percibir en el tan importante y ya tan citado Artículo 2º de la Ley que creara al INI en 1948.

⁸⁴ J. Comas. “Prólogo” en Gamio. *Antología...*, p. XXV. Por otro lado, es importante mencionar que estos “Centros Coordinadores”, fueron diseñados por Gonzalo Aguirre Beltrán para tratar de incorporar a las masas indígenas al país, a través de un sistema multidisciplinario y con naturaleza regional; además, de que fueron base fundamental para que el integracionismo alcanzara su máxima influencia política al interior de la realidad social mexicana a partir de la segunda mitad del siglo XX.

abstracta y la física de los hombres y de los pueblos y se deducen los medios apropiados para facilitarles un desarrollo evolutivo normal.⁸⁵

Pero más allá de que con esto Gamio quisiera obligar a los gobernantes mexicanos a convertirse en estudiosos de la antropología social para su mejor desempeño, lo que hizo fue el insinuar sutilmente, la necesidad de crear una dependencia estatal que, basada en la antropología social mexicana, se encargara exclusivamente de ayudar al gobierno mexicano para concretar su tarea de tratar de unificar cultural y racialmente al país. La oportunidad para que el integracionismo empezara a ganar posiciones dentro del propio aparato de Estado mexicano, Gamio la encontró mediante la fundación de la Dirección de Antropología, cuyo programa, textualmente mencionaba, que una de las directrices principales de esta dependencia sería la de:

La investigación de los medios realmente adecuados y prácticos que deben emplearse, tanto por las entidades oficiales (Poderes Federales, Poderes Locales y Poderes Municipales) como por las particulares (asociaciones científicas, altruistas y laboristas; prensa; logias; iglesias; etcétera, etcétera), para fomentar efectivamente el actual desarrollo físico, intelectual, moral y económico de dichas poblaciones.⁸⁶

Sin embargo, y para el interés de esta investigación, la importancia de esta idea redactada por Gamio en 1918 (la cual dejaba a la Dirección de Antropología en posición de fungir como una *dependencia de consulta* para que el aparato gubernamental mexicano lograra su propósito de unificación nacional), es que, en su esencia misma, fue retomada treinta años después para fundar al INI en 1948; convirtiendo así a este último, desde su fundación, en la máxima institución estatal en materia indígena del país. Lo anterior se debe a que, la Ley que creó al Instituto, además de seguir la misma línea trazada por la Dirección de Antropología respecto a “fungir como *cuero consultivo* de las instituciones oficiales y privadas” para el mejoramiento de los indios dentro de la

⁸⁵ M. Gamio. *Extracto de la segunda...*, p. 31. (Las cursivas son mías).

⁸⁶ *Ibid.*, p. 38.

lógica nacional mexicana,⁸⁷ también se agenció la facultad de “intervenir en la realización de las medidas aprobadas, *coordinando y dirigiendo*, en su caso, la acción de los *órganos gubernamentales competentes*”.⁸⁸

En resumen de este apartado, se puede decir, que la injerencia que tuvo Manuel Gamio para la consolidación institucional del integracionismo como la política indigenista oficial del Estado mexicano, la lograría al desarrollar – a través de la Dirección de Antropología -, la concepción de que la antropología social mexicana, debería de convertirse en la herramienta fundamental con la que el Gobierno mexicano debería de tratar de dar solución a todos los asuntos indígenas del país. Hecho que a fin de cuentas, el propio INI adoptó y desarrolló al grado que, desde su nacimiento, dejaría ver a la teoría integracionista, como la única filosofía indigenista en la que descansarían todos los asuntos concernientes a esta materia por parte del régimen nacional producido por la Revolución.

2.3. Fundamentos prácticos: El Departamento de Educación y Cultura Indígena y Las Casas del Pueblo (José Vasconcelos, Enrique Corona y Lauro Caloca 1920-1930)

Para que el pluriculturalismo nacionalista mexicano pudiera aparecer en la escena del país, tuvieron que irse gestando una serie de conceptos entre los que se encontró, el de la creación de una nueva *relación* entre el reciente Estado mexicano nacido de la Revolución y los pueblos indígenas que habitaban dentro de su jurisdicción. Los fundamentos esenciales para que esta nueva relación pudiera gestarse, fueron desarrollados principalmente a través de las acciones realizadas por aparato educativo posrevolucionario, y se sustentaron básicamente en la idea de empezar a concebir a la “comunidad indígena”, como el principal ente social a través del cual el gobierno nacional, podía interactuar con los diferentes grupos de indios mexicanos en su afán por incorporarlos al país.

⁸⁷ *Ley que crea al Instituto...*, p. 359. Véase particularmente la fracción cinco del artículo 2º de esta Ley que creara al INI en 1948.

⁸⁸ *Loc. cit.* Véase particularmente la fracción cuarta del artículo 2º de dicha Ley.

Pues bien, en la misma época en la que Manuel Gamio se encuentra trabajando al frente de la Dirección de Antropología, en México también está surgiendo un nuevo movimiento educativo, el cual, en un breve período de tiempo y de la mano de José Vasconcelos, igualmente logrará desarrollar una serie de aportaciones que determinarán tanto el futuro del indigenismo integracionista, cómo el de su posterior y máximo representante institucional el INI. Cabe destacar que si bien en un principio este movimiento educativo surgido de la Revolución Mexicana, pretendía incorporar al indio mexicano a la dinámica nacional a través de métodos forzosos y contrarios a los propuestos por Gamio en la Dirección de Antropología, con el tiempo, se comprobaría que en la realidad concreta sucedería lo contrario, pues incluso ayudaría a desarrollar conceptos tan básicos de la teoría integracionista como los son: 1. La obtención de información de los grupos indígenas a quien estaba dirigida su política y 2. El trabajo a partir de las propias necesidades de estos grupos.

Ahora bien, pese a todas las aportaciones que el fenómeno educativo posrevolucionario heredará al integracionismo mexicano, la más importante de todas ellas, será la de consolidar al concepto de “comunidad indígena”, frente a las políticas implementadas por el recientemente Estado surgido de la Revolución; inaugurando así, una nueva relación política entre este último y los conglomerados indígenas que también conformaban al país, a través de sus principales células de organización social, política, económica y cultural: sus comunidades. Tal afirmación se sustenta, en el hecho de que la mayoría de las acciones en materia indígena implementadas por el equipo de Vasconcelos entre los años 1920-1924 para buscar la plena incorporación de los indios a la dinámica nacional, siempre estuvieron determinadas por el hecho de buscar primordialmente el concreto desarrollo de las unidades colectivas que estos habitaban. Para poder corroborar lo anterior, en este apartado se analizarán tres de las más importantes acciones llevadas a cabo en la gestión de José Vasconcelos al frente de la SEP con respecto a la integración de las masas indígenas mexicanas; estas son: la creación y labor del Departamento de Educación y Cultura Indígena, la realización del Congreso Misionero de 1922 y la fundación y labor realizadas por las llamadas Casas del Pueblo; las cuales, en su narración cronológica conjunta, ayudarán a comprender mejor la cuestión antes mencionada.

2.3.1. El Departamento de Educación y Cultura Indígena

Desde el inicio de su estancia al frente de la Secretaría de Educación Pública (1920-1924), y preocupado sobre todo por desaparecer la gran heterogeneidad cultural existente en el ámbito rural nacional, José Vasconcelos “asignó a la *escuela* [mexicana] la tarea de unificar al país *incorporando* a todos los elementos aislados”⁸⁹. El en proyecto presentado en octubre de 1920 para crear la Secretaría de Educación Pública y federalizar la educación en México, Vasconcelos – quien meses más tarde presidiría dicha dependencia –, exponía muy brevemente la necesidad de crear escuelas “especiales de indios” que tuvieran como objetivo primordial el de castellanizar a sus educandos.⁹⁰ Sin embargo, y pese al término “especiales” que se utilizaba en el texto, las escuelas que allí se proponían, aún no aportaban ningún elemento novedoso que pudiera catalogarlas dentro de un concepto propiamente “indigenista”, puesto que, nunca pretendieron surgir como entidades educativas exclusivas para atender a las poblaciones autóctonas de país, con base a sus propias particularidades culturales, y sí, con el firme propósito de acelerar su aculturación para desarrollar una única escuela-institución en México, la cual no diferenciara entre los indios y los no indios.⁹¹

Para el 4 de enero de 1922, el Partido Liberal Constitucionalista, a través de su líder José Suirob, presenta un proyecto Ley ante el Congreso Legislativo para crear un Departamento de Educación y Cultura Indígena dependiente de la SEP, el cual, ya no sólo tuviera como única función la de castellanizar a los indios para incorporarlos a la dinámica nacional, sino también, la de mejorar su situación concreta. Muy a pesar de que en un principio el propio Vasconcelos se opuso directamente a esta iniciativa, por

⁸⁹ Engracia Loyo Bravo. *La casa del pueblo y el maestro rural mexicano*. México: SEP, 1985. 157p. p. 9-14. Cabe decir aquí, que a partir de entonces, y hasta bien entrados los años treinta, la educación en México fue la herramienta fundamental de la que el Estado se sirvió para ejercer la tarea de integrar a todas las poblaciones dispersas del país bajo el mismo signo nacionalista establecido por el nuevo nacionalismo posrevolucionario (particularmente a las de origen rural en donde se catalogaba a los indios por aquel entonces).

⁹⁰ Citado en: Claude Fell. *op. cit.*, p. 203-204.

⁹¹ Pese a que José Vasconcelos llegó a simpatizar con el trabajo realizado por algunos sectores de la propia SEP, los cuales en cierta forma abogaban por ejercer una educación “específica” para los indios mexicanos, él nunca estuvo de acuerdo en que en el país existieran instituciones encargadas exclusivamente de esta tarea, puesto que consideraba a esta política como una especie de “reservacionismo” que, en lugar de ayudar a la tan anhelada unificación nacional, acrecentaba aún más las concepciones racistas que siempre habían venido caracterizado a México durante toda su historia.

considerarla contraria a sus propósitos de unificación nacional, el proyecto fue aprobado por unanimidad ante la Cámara de Diputados ese mismo día, acordándose también, de manera unánime, la conformación inmediata de dicha dependencia.⁹² Debido a cuestiones de tiempo, el nuevo Departamento se vio obligado a adoptar como programa primordial, una serie de medidas que la propia SEP había destinado con anterioridad para alentar el desarrollo de la educación rural en México, dando esto como resultado, que en un principio se acrecentara a su interior, la errónea interpretación - muy dada en esa época -, de confundir a la escuela rural mexicana con la escuela indígena;⁹³ además, de que no se definía aún claramente, la política que lo caracterizaría posteriormente con respecto a reivindicar a la “comunidad indígena” frente a las políticas indigenistas que el nuevo Estado mexicano implementaría durante la mayor parte del siglo XX.

Pero esta situación no tardaría mucho en cambiar, y para febrero de 1922, Lauro Caloca, por entonces Director del Departamento, puliría el reglamento-programa de éste último, encasillándolo por primera vez, como una dependencia que buscaría la incorporación de los indios mexicanos basándose en el desarrollo de sus propias necesidades. Ahora bien, y no obstante que esta nueva oficina perteneciente a la SEP, en esencia pretendía transformar a los indios mexicanos en entes nacionalistas-occidentales, sin preocuparse por rescatar el más mínimo resquicio de sus culturas, el nuevo programa de Caloca, trascendió por el simple hecho, de que la capacitaba para *integrar* a los diferentes pueblos de indios que pertenecían al país, con base al conocimiento previo que se obtuviera de sus verdaderas particularidades; cuestión que, gradualmente, propiciaría que el propio gobierno mexicano, llegara a comprender mejor la naturaleza “colectiva” de estos grupos, fortaleciendo así con gran fuerza, la idea de aceptar a la “comunidad

⁹² C. Fell, *op. cit.*, pp. 216-217.

⁹³ Esta confusión entre la escuela rural y la indígena de la época, se debe atribuir principalmente, a que los iniciales gobiernos posrevolucionarios creyeron que ambos sectores del país, requerían de un mismo tratamiento educativo debido a que los dos contaban con características similares con respecto a sus realidades agrarias. Cabe decir que fue a través del desarrollo de la teoría integracionista (así como de sus diferentes expresiones institucionales entre los años 1916 y 1948), que tal confusión se fue diluyendo, ya que, con el tiempo, y con la experiencia acumulada, se hizo más que evidente que ambos grupos, tenían muchas divergencias respecto a las soluciones que requerían sus muy particulares cuestiones por resolver; hecho que en última instancia, sería otro de los muchos factores que propiciarían la existencia del INI a partir de 1948.

indígena” como el máximo interlocutor con el que podía entenderse para proseguir con su política integral.⁹⁴

El Congreso Misionero

Un hecho muy importante que demuestra la tendencia del Departamento acerca de reivindicar a la “comunidad indígena” frente al Estado nacional, fue la realización del Congreso de Maestros Misioneros llevado a cabo en el año de 1922 por mandato de la propia SEP.⁹⁵ La importancia de este evento, radica en que en él, se discutieron una serie de temas que, en última instancia, concretizaron aún más la idea de reconocer a la comunidad indígena, como la primordial unidad social con la cual el propio gobierno mexicano debería de interactuar para poder implementar sus políticas integracionistas con los indios. Para corroborar lo anterior sólo basta echar un vistazo al Programa en el cual se basó dicho Congreso, del que elaborado por Lauro Caloca y aprobado por José Vasconcelos, desatacan los puntos que se debían discutir respecto a: a) “la obtención de estadísticas sobre la repartición de las *comunidades indígenas*” del país, b) “la recopilación de datos sobre sus razas y dialectos” y c) sobre “las cualidades que debían tener los maestros que trabajasen en los centros de cultura indígena”.⁹⁶

Lo interesante hasta aquí, y en apoyo a la hipótesis que se ha venido manejando hasta el momento, es que en dicho Congreso Misionero se aprobaron una serie de

⁹⁴ Este “nuevo” programa de Caloca, hacía hincapié en que el Departamento debería de obtener el conocimiento respecto a la localización de los grupos indígenas hacia quien estaba dirigida su política, así como, de sus condiciones económicas, sus proximidades con mercados de consumo, sus industrias locales y los medios para desarrollar y perfeccionar a estas últimas. Ahora bien, si el término de *comunidades indígenas* no apareció propiamente en dicho programa, es obvio que este último influyó para que un año más tarde, en abril de 1923, José Vasconcelos, junto con el nuevo jefe de ésta dependencia de la SEP, Enrique Corona, lo incluyeran en su *Programa de Redención Indígena*, publicado, a través del propio Departamento de Educación y Cultura Indígena, y el cual, por cierto, contenía las mismas directrices que el texto de Caloca. Claude Fell. *op. cit.* pp. 218 y 222.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 221. Este Congreso Misionero fue convocado por el propio José Vasconcelos y se realizó en la Ciudad de México del 18 de septiembre al 6 de octubre de 1922. Su finalidad era la de dar una unidad educativa a la labor realizada por los maestros misioneros que se desempeñaban a lo largo de toda la República; y quienes eran considerados, como el pilar sobre el cual se sostenía todo trabajo desempeñado por el Departamento de Educación y Cultura Indígena. Por otro lado, y en términos muy generales, la tarea de estos maestros misioneros, consistía en establecerse en zonas habitadas principalmente por indígenas, en fundar centros para atender a estas poblaciones y, en formar y coordinar maestros “residentes” para llevar a mejor puerto la labor del Departamento.

⁹⁶ *Ibid.*, pp. 227 y 229. Información citada por Claudel Fell.

medidas, que si bien por un lado no alcanzaron su propósito inicial que era el de definir un método pedagógico único para todos los maestros misioneros del país, por el otro, si concretizaron “un grupo de elementos” que al pasar del tiempo, ayudaron al desarrollo de algunas de las características más importantes, las cuales llevaron al integracionismo, a convertirse en la máxima ideología indigenista utilizada por el Estado mexicano moderno en el siglo XX y que serían adoptadas por el propio INI para consolidar definitivamente esta cuestión. Tales medidas aprobadas por el Congreso fueron las siguientes: el consentimiento para que se recopilara información acerca de los grupos indígenas que habitaban dentro de la jurisprudencia nacional del país; el dictamen para que los educadores de los centros indígenas, o bien pertenecieran “a la raza indígena con la que estuvieran en contacto”, o bien tuvieran un buen conocimiento de la zona en la que trabajasen; el apoyo para la creación de cooperativas agrícolas en beneficio de los campesinos; y, la promoción para que se impulsase a la industrias indígenas locales para su desarrollo y perfeccionamiento.⁹⁷

En la realidad concreta del país, estas medidas establecidas por el Congreso Misionero se fueron desarrollando a tal grado dentro de la propia teoría integracionista, que alcanzaron su plena madurez justamente con la creación del Instituto Nacional Indigenista en 1948, órgano que, al surgir como la máxima dependencia mexicana en materia indigenista, las colocó como directrices fundamentales sobre las cuales, se empezaría a basar todas las acciones realizadas por el gobierno federal en torno a esta materia.

2.3.2. Las Casas del Pueblo

Como ya se ha venido observando, tanto la creación del Departamento de Educación y Cultura Indígena, como la propia realización del Congreso Misionero, fueron sucesos que ayudaron a desarrollar la idea de reivindicar a la “comunidad indígena” como parte fundamental para realizar el trabajo de integrar a los indios a la nación. Sin embargo, y

⁹⁷ *Ibid.*, pp. 229-232. Como se podrá ir apreciando durante el transcurso de ésta investigación, estas medidas tomadas en el Congreso de Maestros Misioneros, formarán parte fundamental tanto de la ideología integracionista mexicana, como del propio Instituto Nacional Indigenista en su tarea por integrar a los indios del país a la realidad nacional.

sobre esta misma línea educativa, hubo un hecho que definió completamente el camino por medio del cual, la “comunidad indígena” se consolidó definitivamente como la figura primordial a través de la cual, el Estado mexicano trataría de concretizar esta tarea. Este hecho fue la creación de las “Casas del Pueblo”, especie de “centros culturales educativos” que, establecidos en las zonas con más alta concentración de población indígena del país,⁹⁸ intentaron primordialmente, incorporar a los indios del país, fundamentándose en buscar su desarrollo local y con base en las particularidades que expresaban cada una de sus propias comunidades.

Estas Casas del Pueblo empezaron a ser creadas por el propio Departamento de Educación y Cultura Indígena a partir de las últimas semanas de 1922, tomando como “modelo los centros culturales de obreros que ya funcionaban dentro del marco de la campaña de analfabetismo vasconceleana.”⁹⁹ Sus estatutos fundamentales fueron elaborados en abril de 1923 por Enrique Corona, quien ese año sustituiría a Lauro Caloca como director del Departamento, cuando este último fue elegido Diputado por el Estado de Zacatecas.¹⁰⁰ En ellos ya se puede encontrar por fin, clara y abiertamente, el hecho de que la política educativa dirigida por la SEP a través del Departamento hacia los diferentes grupos indígenas mexicanos del país, estaría basada fundamentalmente en tratar de incorporarlos impulsando el bienestar de sus propias comunidades, y viendo a estas últimas, con una cierta personalidad jurídica y con un cierto grado de autonomía frente al Estado.¹⁰¹

Los cinco objetivos primordiales de estos estatutos que Corona publicara en el *Boletín de la SEP* con el título: “Bases que norman el funcionamiento de la Casa del Pueblo”¹⁰², comprueban que la tendencia seguida por el nuevo modelo educativo posrevolucionario - acerca de reivindicar a la comunidad indígena frente al Estado mexicano -, se cristalizó a tal velocidad y con tal fuerza dentro de la propia SEP, que con

⁹⁸ *Ibid.*, p. 241.

⁹⁹ *Ibid.*, p. 239.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 241.

¹⁰¹ La idea de “autonomía” concebida por el Departamento de Educación y Cultura Indígena, así como de sus ramificaciones educativas, las Casas del Pueblo, debe ser separada de toda concepción ideológica de origen anarquista; esto se debe a que, si bien por un lado buscaba el desarrollo de las capacidades propias de cada una de las comunidades indígenas del país a las que se acercaba, así como la generación de sus propios recursos, por el otro, esto era con el único fin de integrarlas plenamente a la nación mexicana y como la única alternativa posible para poder relacionarse con ellas.

¹⁰² Citado en Claude Fell. *op cit.*, pp. 239-40.

el tiempo llegaría a consolidarse como una de las directrices fundamentales que la teoría integracionista desarrollaría con más ímpetu, y la cual, también, estaría presente para cuando el propio INI es fundado y comienza su trayectoria dentro de la historia del México moderno. En términos muy generales, estos cinco puntos expresaban sin ningún tapujo, que la obligación esencial de las Casas del Pueblo en su ejercicio de incorporar a las masas indígenas del país, era la de impulsar directamente el desarrollo económico y social de estos grupos por medio sus respectivas comunidades, y a través del fomento del bienestar de todos sus elementos humanos (sin distinción de sexo o edad), así como del impulso a sus industrias y a sus potencialidades geográficas locales. En síntesis, en ellos se pide a la Casa del Pueblo, estar siempre al servicio de la comunidad y de sus intereses colectivos.¹⁰³

2.3.3. El sistema educativo posrevolucionario y la consolidación del integracionismo como política indigenista del Estado mexicano

Pues bien, después de haber analizado cómo es que el modelo educativo posrevolucionario, desarrolló la idea de reivindicar a las comunidades indígenas para conseguir la incorporación de sus elementos humanos a la vida nacional, queda por mencionar otro hecho de vital importancia, el que también generado por ésta misma política educativa, determinaría una más de las características fundamentales que distinguirían al propio INI desde su nacimiento. Me refiero a la cuestión de que a raíz de la experiencia obtenida por los hechos realizados a través del Departamento de Educación y Cultura Indígena y de las Casas del Pueblo al interior de la SEP, en México se empezó a tomar conciencia de que para tratar de llevar a cabo la plena incorporación de los grupos indígenas del país, no bastaba con el sólo esfuerzo unilateral del sistema educativo nacional, sino que, por el contrario, se necesitaba de la acción coordinada de otras tantas dependencias gubernamentales además de la este.

¹⁰³ Respecto a este asunto, Engracia Loyo dice, que las Casas del Pueblo eran “el lugar de reunión de la *comunidad* en donde el maestro ponía sus conocimientos al servicio del pueblo, de sus luchas, de sus esfuerzos por resolver sus problemas ancestrales [además de que, éstas habían sido] edificadas con el esfuerzo de toda la comunidad y cuyas enseñanzas se extendían a los miembros adultos e iban más allá del programa tradicional. A la alfabetización se agregaban la castellanización, las prácticas de agricultura, pequeños oficios, economía doméstica y desarrollo de la vida social.” E. Loyo Bravo. *op. cit.*, pp. 9-10. (Las cursivas son mías).

Muy a pesar de que la política incorporativista desplegada por la SEP durante la gestión de José Vasconcelos, en un principio albergó grandes esperanzas por concretar la “unificación nacional”, y de que su acción realizada a través del Departamento y de las Casas del Pueblo perdurara consistentemente por lo menos durante casi veinte años; alrededor de 1930, aquella, demostró su ineficacia para la tarea tan grande que significaba el tratar de incorporar a todos los grupos de indígenas del país a la dinámica nacional por sí misma.¹⁰⁴ Moisés Sáenz, uno de los creadores directos de la “Escuela Rural Mexicana”¹⁰⁵ y uno de los pensadores más influyentes tanto para el desarrollo y conformación de la teoría integracionista, como para la creación del propio INI, hablando acerca de este “relativo fracaso” del modelo educativo mexicano, decía en 1927:

La escuela rural, intrépida y armoniosa como es, no podrá sola realizar la tarea. Se requiere la cooperación organizada de otras dependencias de mejoramiento social. La Secretaría de Industria y Comercio, la de Agricultura, la de Comunicaciones, el Departamento de Salubridad, tienen todos su responsabilidad y su campo en estas regiones apartadas. A menos que todos acompañen en su empresa a la escuela rural, la acción de la de hoy será tan inútil como la de ayer, y al cabo de unos años, constatando el fracaso, una vez más responsabilizaremos al indio.¹⁰⁶

Pues bien, sin menospreciar los modestos pero significativos avances llevados a cabo por José Vasconcelos, Lauro Caloca y Enrique Corona - entre otros -, los cuales consistieron esencialmente en abrir el camino para que en México se empezara a

¹⁰⁴ *Ibid.*, p.13.

¹⁰⁵ La “Escuela Rural Mexicana” es el nombre con el que se designó a todas las acciones llevadas a cabo por el sistema educativo posrevolucionario, tanto en el medio campesino como en el propiamente indígena. Cabe decir que, por cuestiones de confusión de la época, el concepto de “Casa del Pueblo se hizo común para designar a la escuela rural en general”, aunque, sus funciones fueran específicas, y se diferenciaron en relación con otras políticas rurales llevadas a cabo por la propia SEP. *Ibid.*, p. 10. (información mencionada en una nota al pie de esta obra).

¹⁰⁶ Moisés Sáenz. “El indio y la escuela” en: *Antología*. México: Oasis, 1970. 155p. p. 24. Este artículo, es un fragmento de un conjunto mayor titulado: *El paisaje social de la sierra de Puebla*, él que, escrito en 1927, pasó a formar parte en 1939, de la obra de Sáenz llamada *México integro*. Cabe decir que éste documento, es un excelente testimonio para poder comprender como es que al finalizar la década de los años veinte mexicana, las expectativas que despertó en un principio el modelo educativo posrevolucionario respecto a culturizar a los indios mexicanos, se desvanecieron por completo, dando pie, a que se cuestionara con más profundidad sobre esta cuestión y sus posibles soluciones.

desarrollar una educación propiamente “indígena” y con base a la “colectividad” de las comunidades indias¹⁰⁷, este “relativo fracaso” del modelo educativo posrevolucionario, más que detener el avance de la teoría integracionista en su camino para convertirse en la doctrina indigenista oficial del Estado mexicano moderno, la impulsó; pues, a partir de entonces, se planteó la necesidad de buscar la creación de una institución de carácter autónomo para el país (el INI), la cual surgiría finalmente, como la que por fin empezaría a coordinar la labor de varias de las Secretarías del Estado mexicano en favor de la integración de los indios a la nación.

Sin embargo, para que todo lo anterior pudiera gestarse, antes tuvo que venir la acción directa llevada a cabo por el gobierno de Lázaro Cárdenas; el cual, en su intento por institucionalizar definitivamente a la teoría integracionista mexicana dentro del aparato gubernamental mexicano, realizó una serie de esfuerzos que culminarían con la preparación definitiva del terreno para la ya casi inmediata aparición del Instituto Nacional Indigenista en 1948.

2.4. Fundamentos institucionales: el DAI, el CII, el III y el DGAI (Lázaro Cárdenas y Moisés Sáenz 1936-1942)

Si bien para la década de los años treinta, el integracionismo ya había cimentado sus principales elementos tanto teóricos como prácticos a través de la labor realizada por la Dirección de Antropología y por el aparato educativo mexicano, para cuando está por comenzar el período presidencial de Lázaro Cárdenas en 1934 todavía no se encuentra con la suficiente fuerza, como para poder determinar todas las acciones políticas en materia indígena dirigidas desde interior del Estado mexicano. De hecho, la importancia de la política cardenista para con el tema que se está tratando, es precisamente esta, es decir, la de “oficializar”, a través de su institucionalización, a la teoría integracionista como la única doctrina indigenista estatal capaz de dar solución a la totalidad de los asuntos indígenas del país con base a una lógica ya establecida y bien consolidada. En

¹⁰⁷ Habrá que recordar, que al inicio del establecimiento de la nueva organización política mexicana nacida de la Revolución de 1910; tanto en el sistema educativo, como en las altas esferas del poder, se tenía la falsa percepción de confundir lo rural con lo propiamente indígena. Esta confusión característica propiamente de la labor realizada por el Departamento y por las Casas del pueblo, con el tiempo se irá aclarando, y ya para cuando es creado el Instituto Nacional Indigenista, la teoría integracionista mexicana parece haberla superado definitivamente.

este apartado, se tratará de explicar dicho proceso, el cual, a través de una serie de proyectos gubernamentales echados a andar por el propio gobierno de Lázaro Cárdenas, culminará con el definitivo afianzamiento del indigenismo integracionista al interior de las estructuras del Estado mexicano; además, también por supuesto, de hacer esto fomentando la futura aparición del Instituto Nacional Indigenista en 1948.

2.4.1. El Departamento de Asuntos Indígenas (DAI)

Desde el inicio de su período presidencial (1934-1940), Lázaro Cárdenas demostró particular interés por dar continuidad a la ideología indigenista mexicana inaugurada a partir de la Revolución de 1910. Su primer intento serio ejecutado para tratar de dar cohesión a la teoría integracionista dentro del Estado mexicano, lo realizó desde el inicio de su gestión presidencial a través de la creación del Departamento de Asuntos Indígenas (DAI), fundado el 1º de enero de 1936, y del cual nombró como su director al distinguido profesor Luis Chávez Orozco.¹⁰⁸ La importancia de esta institución - que tenía como finalidad la de continuar el proceso de incorporación indígena iniciado por la Dirección de Antropología y continuado por el sistema educativo posrevolucionario -, radicó en que fue el primer intento realizado en la historia del México independiente, por crear una dependencia gubernamental encargada única y exclusivamente para tratar de dar solución a los asuntos indígenas del país;¹⁰⁹ además, de que “fijó las bases del indigenismo oficial: directriz desde México, pero operación en el campo, y las tareas de planeación en manos de antropólogos”¹¹⁰

¹⁰⁸ G. Aguirre Beltrán. “Formación de una teoría y una práctica indigenistas” en: Instituto Nacional Indigenista. *INI 40 años*. México: INI, 1988. 587p. p.12. (Cárdenas creó al DAI mediante un decreto presidencial con la fecha antes mencionada).

¹⁰⁹ El hecho de que se deba considerar al INI como la primera institución indigenista mexicana, encargada exclusivamente de dar solución a las cuestiones indígenas del país; obedece a que, el DAI – como de veré más adelante -, nunca tuvo la facultad de dirigir *por sí mismo* las acciones que consideraba pertinentes para desarrollar la integración y el mejoramiento de los grupos indígenas del país; facultad que, en última instancia, fue una de las más fuertes directrices que llevaron al INI a convertirse en la máxima institución indigenista que hubiera existido en toda la historia del Estado nacional mexicano.

¹¹⁰ M. Nolasco. *Medio siglo de indigenismo y...*, (sin páginas).

Antecedentes de la autonomía del INI

Uno de los aspectos más significativos que es de mencionarse acerca del DAI (debido a que posteriormente éste sería una de las características fundamentales del propio INI), es precisamente el carácter “autónomo” con el que surge. El gobierno cardenista pareció haberse dado cuenta desde un principio, de que a pesar de los cuantiosos esfuerzos ejecutados hasta entonces por la SEP para incorporar a las masas de indios a la nación, esta gran tarea no podría realizarse plenamente, si se le delegaba única y exclusivamente el sistema educativo nacional. En la conformación del DAI, Cárdenas buscó la forma de crear una nueva institución, la cual, en su intento por incorporar a los indios mexicanos al país, ya no estuviera ligada a una sola dependencia gubernamental en particular, y por lo tanto, puso al DAI directamente subordinado bajo el Poder Ejecutivo.¹¹¹ Lo significativo de este hecho, es que, al concretarse la existencia de una dependencia mexicana de corte exclusivamente indigenista y con carácter autónomo, se manifestaba abiertamente la necesidad de implantar por fin, una política indigenista (el integracionismo), la cual quedara ya definitivamente bien establecida dentro del aparato gubernamental mexicano para que pudiera ejercer mejor sus funciones.

Respecto a la necesidad que observó el gobierno cardenista de crear una institución exclusivamente “indigenista” y “autónoma”, se lee en la “exposición de motivos para crear al DAI”:

La consideración principal que me ha movido a proyectar la creación de esa nueva dependencia, radica en el hecho patente de que hasta hoy, por desgracia, son bien escasos los resultados que se han obtenido en el sentido de lograr un verdadero mejoramiento de las capas de población indígena de la República...y *no puede negarse que la falta de un organismo concreto que examine y plantee lo problemas indígenas y busque la manera más adecuada para solucionarlos, ha hecho que se*

¹¹¹ Cabe mencionar que en un principio el DAI fue pensado para formar parte complementaria del Departamento de Asuntos Agrarios, pero, después de celebrar congresos regionales con pueblos nahuas, otomíes y mixtecos entre otros, el mismo Cárdenas lo puso bajo la directa dependencia del Poder Ejecutivo otorgándole su carácter autónomo. G. Aguirre Beltrán. *Formación de una teoría...*, p. 12.

mantenga en pie la vieja situación de pobreza y aislamiento que urge desaparecer.¹¹²

Pero pese al gran paso que se había dado en México al crear la primera institución gubernamental propiamente “indigenista” (el DAI), el carácter autónomo de esta última aún dejaba mucho que desear. Lo anterior se comprueba, observando el hecho de que Cárdenas no le otorgó a esta nueva dependencia la facultad de “actuar” para resolver y dirigir por sí misma las cuestiones indígenas del país; ya que, sus únicas funciones, serían, las de fungir como órgano de investigación y de consulta, siendo el propio poder Ejecutivo, el que a través de sus variadas Secretarías de Estado, decidiera y actuara en caso de que así lo creyera conveniente. En la misma “exposición de motivos” se lee:

Se trata ahora de agregar una dependencia que se ocupará exclusivamente en plantear a la consideración del Ejecutivo las necesidades indígenas y los medios de satisfacerlas, sin tener a su cargo labor alguna de administración...La primera de sus funciones será de estudio de las necesidades sociales y consulta a la Presidencia de la República de las medidas capaces de satisfacer aquellas.¹¹³

El mismo Moisés Sáenz (de alguna forma proyectando hacia el futuro lo que vendría a ser el propio INI), se pronunciaba en contra de esta “relativa” autonomía de la que gozaba del DAI. En un ensayo escrito para emitir su opinión respecto a la constitución de este nuevo Departamento, se oponía abiertamente a que este último fuera considerado tan sólo como una dependencia de investigación y consulta, siendo la labor de otras “agencias gubernamentales” al mando del Ejecutivo, la que se encargara resolver los asuntos indígenas del país. Sáenz en cambio, proponía la creación de una “dependencia especial” que pudiera por sí misma ejercer esta función. Los razonamientos

¹¹² Citado en: Juan Comas. *La antropología social...*, op. cit., p. 35.

¹¹³ *Ibid.*, pp. 35-36. Por otro, según Aguirre Beltrán, el hecho de que Cárdenas no haya otorgado al DAI atribuciones para actuar directamente en el tratamiento de los asuntos indígenas del país, se debe a que no quería que se considerara a los indios de México, como un conglomerado humano independiente de la población general y del nacionalismo mexicanos. G. Aguirre Beltrán. *Crítica antropológica. Contribuciones al estudio del pensamiento social en México*. México: Universidad Veracruzana-INI-FCE, 1990. 334p. p. 266.

utilizados por tan distinguido indigenista para sostener su argumentación, se basaban en la idea de que tales “agencias gubernamentales”, en principio, habían sido creadas para atender a la población del país considerada plenamente como “mexicana”, y que debido a que los pueblos indios – con sus relativas disertaciones hacia lo occidental -, aún no podían ser apreciados totalmente como tales, aquellas no podían dar un buen y específico tratamiento a sus problemas:

Los agentes del Gobierno oyen a quien les llama, y el indio casi nunca ha hablado (no ha podido o, a veces, no ha querido); atienden a quien ven y el indio vive lejos. El resultado es que fatalmente *el Gobierno Mexicano no es más que un instituto mexicano, es decir, alcanza a los que ya están dentro de la familia nacional*, pero deja en el más injustificado abandono a los indios que, repito, han sido en realidad grupos extrasociales.¹¹⁴

Lo que interesa aquí, es que esta característica con la que Sáenz quería dotar al DAI, con el tiempo vendrá a formar parte pero de las características fundamentales que verán nacer al INI, y la cual, lo capacitará desde entonces, para surgir como la primera dependencia en México, exclusivamente encargada de buscar solucionar directamente y a través de sus propios medios, las cuestiones que demandaban los asuntos indígenas del país. Por otro lado, y en este mismo sentido, es importante también destacar que el pensamiento indigenista desarrollado por Moisés Sáenz durante la última etapa de su vida, será por mucho una de las máximas determinantes para la posterior conformación del INI, no obstante que aquel muera siete años antes de su fundación el 24 de octubre de 1941.

¹¹⁴ Citado en: J. Comas. *La antropología social...*, pp. 37-38. (las cursivas son mías) Este escrito de Sáenz se titula: “Sobre la creación de un Departamento de Asuntos Indígenas”, y es la tercera y última parte de su obra: *Carapan. Bosquejo de una experiencia*. Cabe decir que más adelante en esta investigación, se hará uso de él en un sentido mucho más amplio; y que, sí de momento se utilizó a través del texto de Juan Comas, se debe a que la idea aquí plasmada, tiene semejanzas con las expresadas por dicho autor.

El desarrollo de la acción gubernamental conjunta que caracterizó al INI desde su nacimiento

El relativo fracaso del sistema educativo posrevolucionario en su intento por incorporar a los indios a la nación por sí sólo, también generó un segundo aspecto que bien vale la pena resaltar acerca del DAI debido a su influencia directa tanto para la consolidación política del integracionismo mexicano, como para conformación del INI en 1948. Este es el hecho de que también surge como la primera institución indígena-mexicana que, abiertamente, en sus estatutos, propuso que entre sus acciones a implementar para enfrentar los asuntos indígenas del país y llevarlos a mejor puerto, estuviera la de coordinar a los diferentes órganos del gobierno federal que tuvieran que ver para el mejor desempeño de esta tarea. En la ya citada “exposición de motivos para crear al DAI” se lee textualmente:

[...] es evidente que una de las causas que han mermado la eficiencia de la acción gubernamental desarrollada hasta ahora en beneficio de los indígenas, es precisamente la falta de coordinación de los esfuerzos [...] Se intenta poner en marcha, por conducto del Departamento de Asuntos Indígenas, un esfuerzo coordinado de acción gubernamental.¹¹⁵

Cabe destacar que esta última función con la que se crea al DAI, acerca de propiciar una acción gubernamental conjunta para la mejor integración de las masas indígenas al país, también resultará de vital importancia si se quiere comprender la posterior aparición y trayectoria del Instituto Nacional Indigenista. Esto resulta debido a que, si bien durante los años 1936-40, esta cuestión apenas se está gestando al interior del aparato gubernamental mexicano, para cuando se funda el INI en 1948, éste último la ha adoptado y la desarrollará a tal grado, que la convertirá en una de las principales directrices sobre las que se manejará posteriormente el Estado nacional en sus propósitos de incorporación indígena. Pero antes de pasar a hablar propiamente de la fundación del

¹¹⁵ Citado en: *Ibid.*, pp. 35 y 37.

Instituto Nacional Indigenista, será necesario mencionar otras tantas cuestiones que potenciaron previamente a su aparición y desarrollo.

2.4.2. La consolidación del integracionismo estatal: el CII y el III

El último gran esfuerzo realizado por Lázaro Cárdenas para dar solidez definitiva a la teoría integracionista como el elemento ideológico en el cual se apoyaría el Estado mexicano para enfrentar las cuestiones indígenas del país, y que además sentaría las bases definitivas para la aparición del INI en 1948, fue la realización del Congreso Indigenista Interamericano (CII). Dicho evento acaeció en la ciudad de Pátzcuaro, Michoacán, del 14 al 24 de octubre de 1940 y fue organizado por el entonces director del DAI Luis Chávez Orozco después de varios intentos por parte del gobierno mexicano para convencer a la Unión Panamericana de que “organizara un congreso destinado a estudiar los problemas de la población indígena del continente”.¹¹⁶

Lo más importante de dicho Congreso, es que en él (y de la mano de Moisés Sáenz), se fijaron definitivamente los “lineamientos” que el integracionismo mexicano había venido desarrollado desde 1916, como los fundamentos en los que el apoyaría en adelante el Estado mexicano para tratar de enfrentar los asuntos indígenas del país durante la mayor parte del restante siglo XX;¹¹⁷ además de que dio “forma a una comunidad académica y a una conciencia indigenista que en México era particularmente solidaria y sensitiva en cuanto concierne a la situación del indio”.¹¹⁸

¹¹⁶ J. Comas. *La antropología Social...*, p. 48. Cabe destacar que este Congreso, del que Moisés Sáenz fuera su Secretario General, fue el segundo intento continental por llevar el tema indigenista más allá de las fronteras nacionales de los países americanos. El primero fue la VIII Conferencia Panamericana reunida en Lima, Perú, en 1938, la cual promovió entre sus principales propósitos, la creación de un instituto indigenista a nivel continental; hecho que se verá realizado, precisamente a través de los principios establecidos en el propio Congreso de Pátzcuaro de 1940. También es importante destacar que en el CII, participaron muy importantes pensadores de las variadas nacionalidades americanas, los cuales ayudaron a pulir aún más, a la teoría integracionista mexicana en su intento por tomar posiciones definitivas dentro aparato gubernamental del país.

¹¹⁷ Para comprobar como es que estos “lineamientos desarrollados por el integracionismo mexicano” entre 1916 y 1940, quedaron establecidos como los fundamentos básicos de la nueva política indigenista posrevolucionaria, sólo es necesario revisar el discurso inaugural del CII pronunciado por Lázaro Cárdenas; en el cual, según el mismo Gonzalo Aguirre Beltrán, también queda demostrada la ingerencia total de Moisés Sáenz para la consecución de estos hechos. G. Aguirre Beltrán. *Crítica antropológica...*, p. 178.

¹¹⁸ *Loc. cit.*

Ahora bien, para que estas “normas o lineamientos integracionistas”¹¹⁹, los cuales ya habían quedado consolidados institucionalmente por el Congreso Indigenista Interamericano, lograran plasmarse y legitimarse tanto en la realidad continental, pero sobre todo en el ámbito nacional, forzosamente era necesario encontrar nuevas estructuras “institucionales” que les pudieran dar continuidad y que propiciaran su mejor funcionamiento. Las medidas más importantes para poder llevar a cabo esta tarea fueron dos, y quedaron plasmadas en el “Acta final del Congreso Indigenista Interamericano” que fuera redactada en el mes de abril de 1940.¹²⁰ Una de ellas, es la resolución número LXXI, la cual aprobó la creación del Instituto Indigenista Interamericano (III);¹²¹ institución de carácter continental que, con sede en México, empezó a trabajar provisionalmente a partir de 1940, con los propósitos de “colectar, ordenar y distribuir” información acerca de los grupos autóctonos que habitaban América, además de que también propició, el acercamiento entre los países del continente relacionados por medio de esta cuestión a través de la instauración de filiales nacionales dependientes de él.¹²² La otra, es la resolución número XLII, la cual recomendaba textualmente a los gobiernos nacionales del continente, la creación de oficinas indigenistas en sus respectivos países, las cuales estuvieran afiliadas al III, y que procuraran mejorar la situación de sus grupos autóctonos basándose en el trabajo comunitario.¹²³

¹¹⁹ Habrá que recordar que dichos “lineamientos integracionistas”, son los que ya se han venido explicando a lo largo de toda esta investigación; y los cuales, consistían básicamente, en buscar la unificación nacional a través de la integración de los indios, con base en un ideal de progreso que respetara en un cierto grado sus muy particulares características culturales.

¹²⁰ “Resoluciones del Congreso Indigenista Interamericano”. en: INI. *INI 30 años después: revisión crítica*. México: INI, 1978. 480p. (serie de documentos referentes al INI). pp. 335-337. Es importante mencionar que este documento contiene sólo un par, de las 62 resoluciones aprobadas en el CII, y que si se quiere hacer una revisión completa de él, se puede encontrar en la página web del Instituto Indigenista Interamericano.

¹²¹ Según Aguirre Beltrán, al parecer esta idea de conformar al Instituto Indigenista Interamericano, se le debe de atribuir a la participación de Moisés Sáenz dentro del propio CII. G. Aguirre Beltrán. *Crítica antropológica...*, p. 178.

¹²² *Resoluciones del Congreso...*, p. 335. Por otro lado, es importante mencionar que la labor provisional del Instituto Indigenista Interamericano, iniciada en 1940 y al mando de su director Moisés Sáenz, se ratificó en 1942 tras una Convención aprobada por los países de El Salvador, Ecuador, Honduras, EUA y México; y que, a la muerte de Sáenz en 1941, Manuel Gamio se encargará de su dirección hasta que también fallece en 1960.

¹²³ *Loc. cit.* Por otro lado, cabe decir que si en México no se consideró necesaria la creación de esta oficina indigenista filial al III, esto se debió a la ya existencia del DAI, dependencia que, con el paso del tiempo, manifestaría su incapacidad para dar solución a los asuntos indígenas del país, abriendo así, el camino para la posterior aparición del INI en 1948.

Pues bien en resumen de este apartado, puede decirse, que con base a estas dos últimas acciones posibilitadas gracias del CII, Lázaro Cárdenas logró institucionalizar ya definitivamente al integracionismo como la doctrina oficial indigenista del Estado mexicano moderno antes de finalizar su periodo presidencial en el año de 1940. Lo anterior se garantizaba en primer lugar, bajo el hecho de que al existir en México una institución como el III, se le concedía al integracionismo mexicano una importancia a nivel continental, la cual le otorgaba mayor fuerza en cuanto a su papel histórico respecto a la integración nacional de los grupos autóctonos de los diferentes países americanos. En segundo, y con a la existencia de una filial nacional del III en México (lugar que le fue otorgado al DAI), se hacía patente que la teoría integracionista por fin ya había logrado aferrarse al interior del aparato gubernamental mexicano, puesto que por primera vez en su historia, podía expresarse a través de una dependencia de carácter exclusivamente indigenista mexicana a nivel federal. Sin embargo, no todas las cosas fueron de color de rosa para el integracionismo, y aún el DAI debería de mostrar su ineficacia para las labores que se le habían encomendado, propiciando así, la necesidad de buscar otro tipo de institución que realmente pudiera cargar con el peso de establecerse definitivamente como la máxima dependencia indigenista del país (lugar que obviamente pertenecería al INI años más tarde).

2.4.3. La Dirección General de Asuntos Indígenas (DGAI): un último intento antes del INI

Una vez terminado el sexenio cardenista en 1940, ya es más que un hecho que el integracionismo se ha afianzado al interior del Estado mexicano, y que, además, se ha convertido definitivamente en su doctrina oficial indigenista. Por un lado, la existencia de una dependencia como el III, lo ha colocado en la vanguardia continental respecto al trato de los asuntos indígenas más allá de las fronteras nacionales; por el otro, la filial nacional con la que cuenta, el DAI, hace posible “teóricamente” la aplicación de sus medidas en el terreno exclusivamente mexicano.

Sin embargo, pese a esta aparente situación de tranquilidad, en la que el integracionismo podía por fin empezar a desarrollar todo su potencial debido a la gran

fuerza con la que ahora contaba al interior del aparato gubernamental mexicano, aún había un último paso que dar, y algunos otros problemas que resolver para que se concretara definitivamente su proceso de consolidación. Lo anterior se debió, a que el funcionamiento del DAI, no se adecuó para poder desarrollar lo ya establecido en el Congreso de Pátzcuaro, debido, básicamente, a las limitaciones administrativas con las contaba, y a que, entre 1940 y 1946, cayó en manos poco aptas para el buen desempeño de sus tareas.¹²⁴

La decepción entre el gremio académico acerca de la labor realizada por el Departamento de Asuntos Indígenas durante esos años, provocó que varias veces aquel propusiera su definitiva desaparición. Esta llegaría finalmente cuando, aprovechando el inicio del nuevo gobierno de Miguel Alemán en 1946, sus funciones y personal pasaron a formar parte al ámbito de la SEP, convirtiéndose, del DAI, en la Dirección General de Asuntos Indígenas (DGAI); dependencia que, por su radical separación de la Presidencia de la República, perdió gran parte de su fuerza, pues no poseía aún más la autonomía con la que años antes se le había favorecido. Ahora bien, lo importante del caso, es que esta conversión y aparición del DGAI, fue el último intento serio antes de la fundación del INI, por medio del cual, se pretendía la creación de una dependencia mexicana que potenciara al máximo, la serie de fundamentos básicos que había venido desarrollando la teoría integracionista desde su aparición en la segunda década del siglo XX, y los cuales habían alcanzado su plena madurez con la realización del Congreso de Pátzcuaro en 1940.

En un principio, el DGAI fue dirigido por Gonzalo Aguirre Beltrán,¹²⁵ quien en su intento por dotarlo de una nueva concepción para su mejor desempeño en cuanto a sus tareas integrales, se rodeó de una serie de distinguidos antropólogos y hecho a andar un

¹²⁴ G. Aguirre Beltrán. *Formación de una teoría...*, p.12.

¹²⁵ Cabe destacar que Gonzalo Aguirre Beltrán será el máximo teórico que vendrá a nutrir posteriormente a al integracionismo mexicano, y también, el que le dará su forma definitiva basándose en un modelo de envergadura regional. También es importante mencionar que esta cuestión es parte de otro tema de investigación, y que si se quiere entender mejor, será necesario profundizar en la posterior existencia del INI hasta su desaparición definitiva en 2003, además, de en la vida y obra de Gonzalo Aguirre Beltrán durante este periodo de tiempo. Por lo pronto, y debido a que mi investigación sólo pretende explicar como es que se formó la teoría integracionista, y la relación de este proceso con el “primitivo” pluriculturalismo estatal mexicano, sólo resta recomendar para un mejor entendimiento sobre el tema, la tesis de licenciatura de Emiliano Zolla ya mencionada con anterioridad: *Estado, antropología e indígenas...*, en la que, este autor, da un buen acercamiento al desarrollo de la teoría integracionista posterior a la fundación del INI y a su pleno esplendor dentro del aparato gubernamental mexicano algún tiempo después.

interesante proyecto en la región huasteca del país.¹²⁶ Desgraciadamente para el DGAI, diferencias entre Aguirre Beltrán y el entonces Secretario de Educación Pública Manuel Gual Vidal, hacen que el primero renuncie a su cargo junto con sus compañeros y se suspende nuevamente la consolidación del integracionismo a través de una dependencia lo suficientemente fuerte como para poderlo afirmar como la corriente oficial de la que el gobierno mexicano haría uso para enfrentar las cuestiones indígenas del país hasta las últimas décadas del siglo XX.¹²⁷

2.5. La creación del Instituto Nacional Indigenista y la consolidación final del integracionismo como doctrina oficial del Estado nacional: Alfonso Caso (1948)

Muy a pesar de que la teoría integracionista ya se había establecido al interior del régimen político nacional a partir del año de 1940, aún faltaba un último paso que dar para que aquella pudiera contar con una dependencia, a través de la cual, lograra realmente actuar directamente sobre la realidad concreta del país. El problema del modelo institucional establecido por el DAI – así como el de su continuación histórica el DGAI -, consistió en que no pudo consolidarse como el organismo que realmente representara e hiciera funcionar los preceptos que el integracionismo había desarrollado hasta ese momento. Esto obedeció fundamentalmente, a que no pudo concretar una correcta planeación y continuidad (tanto teórica como técnica y científica), que le permitiera su pleno funcionamiento a través del aparato gubernamental mexicano, debido a las escasas atribuciones administrativas con las que había sido creado, y, a la falta de la coordinación de un esfuerzo conjunto que, dirigido desde el Gobierno Federal, le ayudara a desempeñar mejor sus tareas.

La oportunidad para poder crear una dependencia (el INI) la cual, finalmente lograra erigirse como la firme representante institucional del integracionismo mexicano, y que pudiera concretizarse en la realidad nacional a través de su relación con el poder estatal, finalmente la encontró Alfonso Caso; él que, basándose justamente en los

¹²⁶ G. Aguirre Beltrán. *Formación de una teoría...*, p. 13. Entre los antropólogos que formaron parte del grupo de Aguirre Beltrán desatacan los nombres de Julio de la Fuente, Carlos Basauri y Calixta Guiteras.

¹²⁷ *Loc. cit.* En realidad con el tiempo, el DGAI se fue especializando exclusivamente en el campo educativo indígena del país, y, con la aparición del INI en 1948, perdió muchas de las funciones con las que en un principio había sido dotado desde su aparición como el DAI en el año de 1936.

compromisos contraídos en el Congreso de Pátzcuaro, que dictaminaban la creación de institutos nacionales indigenistas a nivel continental y filiales al III, en 1948, demandó la creación de la sucursal mexicana con el pretexto de la reciente y anterior desaparición del Departamento “Autónomo” de Asuntos Indígenas (DAI) dos años antes.

Es un hecho bien conocido entre los estudiosos del tema, que a éste hombre, es precisamente a quien se le atribuye el papel de máximo artífice y de máximo representante también, para la aparición del INI en 1948; dependencia, a través de la cual, por fin el integracionismo logrará establecerse dentro de las estructuras políticas del Estado mexicano y alcanzar su posterior clímax político hasta bien entrada la década de los años setentas. El mismo Alfonso Caso, por iniciativa propia, sería el encargado de proponer por esos tiempos al entonces Presidente de la República Miguel Alemán, la creación de una dependencia que, basada en los compromisos contraídos en el CII, pudiera ejercer y dar coherencia a una política indigenista estatal, la cual, venía desarrollándose particularmente a partir del triunfo de la Revolución mexicana de 1910:

Siendo el actual director del I.N.I. [Alfonso Caso] Secretario de Bienes Nacionales en el Gobierno del Presidente Miguel Alemán, propuso a este alto funcionario organizar un Instituto Nacional Indigenista, para cumplir con la obligación internacional que México había contraído. El Presidente Alemán ordenó la redacción de un proyecto de ley y durante varios meses, reunió en la Secretaría de Bienes Nacionales, a un grupo de expertos en asuntos indigenistas que discutieron ampliamente la mejor forma de organización. Al concluir el trabajo y haber elaborado el proyecto de ley, el Presidente Alemán lo aprobó en todas sus partes, y lo remitió al Congreso como iniciativa de Ley del Ejecutivo.¹²⁸

¹²⁸ Instituto Nacional Indigenista. “Antecedentes” en: Instituto Nacional Indigenista. *Realidades y proyectos. 16 años de trabajo*. México: INI, 1964. 206p. p. 9. Es importante mencionar que el documento de donde se extrae esta cita, también es parte del compendio publicado por el INI en 1964 y del cual, ya hemos mencionado que no contiene las referencias exactas de quien escribe cada uno de los manuscritos que lo integran; pero que, sin embargo, es muy probable que su autoría pertenezca a Gonzalo Aguirre Beltrán. Por otro lado, también cabe decir, que entre este “grupo de expertos en materia indigenista” que contribuyeron a la conformación del proyecto para crear el Instituto, ya destacaba precisamente este hombre (Aguirre Beltrán), quien, años más tarde, llevaría al integracionismo a su máximo desarrollo político a través de esta dependencia.

Después de que Alfonso Caso enviara al presidente Alemán el “proyecto de ley” para crear al el INI, éste, como ya se observó, lo remitió al Congreso junto con una “Exposición de motivos” personal para buscar su aprobación.¹²⁹ De este documento se destaca, que el Ejecutivo reconocía la existencia en el país de un número considerable de indígenas que, organizados en “comunidades” y “con una fisonomía cultural propia”, requerían de un “estudio especial” que los incorporará a la vida nacional, conservando, algunas de sus características culturales propias y que pudieran ser utilizadas para reforzar a la ideología nacionalista mexicana en general. Que para tales fines, recomendaba la “creación de un organismo” (pues ya no existía el DAI), que además de buscar el mejoramiento de los indios a través de su dinámica integrativa, también logrará coordinar a las diferentes Secretarías del Estado mexicano que tuvieran que ver con el desempeño de estas acciones, con el fin de llevarlas a mejor puerto por medio de un esfuerzo gubernamental conjunto y bien elaborado.¹³⁰

Pues bien, una vez enviado al Congreso el proyecto de Ley para la creación del INI el 13 de octubre de 1948, y en el seno de la Cámara de diputados, después de algunas leves modificaciones al artículo 7º que incluyeron en el Consejo General del INI a representantes indígenas, además, de los de las Secretarías de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, ésta es aprobada y posteriormente publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 4 de diciembre de 1948: por fin el INI había sido creado.

Conclusiones del capítulo segundo

Para concluir este segundo capítulo, se puede decir que con la creación del Instituto Nacional Indigenista, en México se abre la puerta para que por fin la teoría integracionista surgida de la Revolución de 1910, pueda empezar a trabajar plenamente como la doctrina hegemónica indigenista del Estado mexicano moderno. Que es a partir

¹²⁹ Miguel Alemán. “Exposición de motivos de la Iniciativa de Ley para crear el Instituto Nacional Indigenista” en: Instituto Nacional Indigenista. *INI 30 años después...*, p. 338. (Este documento fue presentado por Miguel Alemán ante el Congreso el 24 de septiembre de 1948).

¹³⁰ *Loc. cit.* Esta “Exposición de motivos” de Miguel Alemán, también hacía hincapié en que la creación del INI, obedecía a los compromisos internacionales contraídos por México en el Congreso de Pátzcuaro de 1940 y los cuales, demandaban la existencia de una filial nacional del Instituto Indigenista Interamericano en el país.

de este momento, cuando los postulados del integracionismo - basados en la acción practica y en la mejoría de los indios por medio de su integración a la dinámica nacional - se empezarán a desarrollar hasta alcanzar su concreto alcance político, particularmente, en las décadas venideras que van de 1960 a 1980 y de la mano de Gonzalo Aguirre Beltrán y de su modelo integrativo de naturaleza regional. Y que, tanto la autonomía con la que nace el Instituto, como su capacidad para dirigir a las diferentes dependencias gubernamentales en su intento por realizar un esfuerzo estatal conjunto por incorporar a las masas indígenas al país, serán de vital importancia para su plena existencia desde su nacimiento como el máximo organismo a través del cual el Gobierno mexicano intentará dar solución a la gran mayoría de los asuntos indígenas nacionales durante la mayor parte de la permanencia del partido de Estado (PRI) en el poder.

3. LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES DEL NACIONALISMO PLURICULTURAL MEXICANO A TRAVES DE LA FUNDACION DEL INI

3.1. El INI y la contradicción entre el modelo liberal y la especificación del indio

Una vez establecido cómo es que llegó a conformarse el INI, queda por explicar cómo es que en él, quedaron cimentadas las primeras manifestaciones políticas del nacionalismo pluricultural mexicano, las cuales, además de estar sustentadas en la idea de reivindicar a la figura del indio como parte esencial de la “mexicanidad”, fueron fiel expresión de la “contradicción” generada por la combinación ocurrida entre las teorías nacionalistas mexicanas del siglo XIX, y el ingrediente de justicia social surgido de la Revolución de 1910.¹³¹

Como es sabido, la teoría nacionalista democrático-ortodoxa en general, se sostiene fundamentalmente bajo los designios liberales, de mantener y cuidar la igualdad jurídica y social entre todos los miembros que habitan dentro de un mismo Estado nacional.¹³² En ella no puede haber diferencias de trato social por parte del Estado hacia ninguno de sus componentes humanos y, mucho menos, privilegios que rayen en otorgar fueros jurídicos a cualquiera de éstos ya sea que posean naturaleza de orden individual o

¹³¹ Contradicción de la que ya se habló en el capítulo primero de esta investigación y que consistió fundamentalmente en que, por un lado, el nacionalismo decimonónico mexicano pretendía la completa aculturación de los grupos indígenas del país con base a la desaparición total de sus características culturales de origen precolombino; mientras que, por el otro, “el ingrediente de justicia social revolucionario”, de alguna forma logró desarrollar un cierto respeto hacia estas características y el cual sería muy importante para su conservación y para la posterior aparición del nacionalismo pluricultural en México.

¹³² Para demostrar que la teoría nacionalista ortodoxa es fundamental para la subsistencia del modelo económico liberal (y viceversa); sólo es necesario observar como dicha teoría, es incluso repulsiva hacia la antítesis natural de este modelo, el socialismo: Benedict Anderson dice al respecto “que el nacionalismo ha sido una anomalía *incomoda* para la teoría marxista y que, precisamente, por esa razón, se ha eludido en gran medida, antes que confrontarlo. ¿Cómo entender de otro modo la incapacidad del propio Marx para explicar el pronombre crucial de su memorable formulación de 1848: ‘El proletariado de cada país debe, por supuesto, arreglar cuentas con su *propia* burguesía’? ¿Cómo considerar el uso, durante más de un siglo, del concepto de ‘burguesía’ nacional sin ningún intento serio por justificar teóricamente la jerarquía del adjetivo? ¿Por qué es teóricamente importante *esta* segmentación de la burguesía, una clase mundial en la medida en que se define en términos de las relaciones de producción?” Benedict Anderson. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo en México*. México: FCE, 1997. 297p. p. 20. (Las cursivas son del autor).

colectivo. El nacionalismo mexicano posrevolucionario, no hizo otra cosa más que tratar de seguir estos parámetros, sin embargo, al manejarse a través de un Estado que se concebía a sí mismo, como una especie de defensor de los grupos más débiles del país frente a los más fuertes, de alguna manera contradijo los principios liberales sobre los que se decía sostener. Esto se debió a que, en la realidad concreta, en principio no encontró una plena correspondencia con un gobierno mexicano que, en la práctica social, no otorgaba el mismo trato a los diferentes sectores sociales a los que representaba, fueran estos obreros, campesinos, burgueses, burócratas, militares, etc.¹³³

Pese a que este nacionalismo pseudo liberal y posrevolucionario, no lograba contradecir por completo los preceptos establecidos por su ortodoxia (esto particularmente cuando se ejercía sobre las principales clases sociales sobre las que se sostiene el modelo de producción capitalista: obreros, burgueses y campesinos) el problema alcanzó su máxima contradicción cuando, a partir del pleno establecimiento del nuevo aparato gubernamental mexicano, el Estado se enfrentó y reconoció a los grupos indígenas, ya no como integrantes de cualquier otra clase o grupo del país, sino como un “sector” social independiente y con una naturaleza *sui generis* dentro de un régimen basado en el modelo de producción capitalista y con un corte supuestamente democrático.¹³⁴

En síntesis, esta nueva visión nacionalista fue inaugurada por el gobierno mexicano, a través de la política indigenista originada por la Revolución (el integracionismo) y, por su máximo representante institucional el INI; ambos elementos reales que, si bien primordialmente habían surgido para tratar de desarrollar plenamente

¹³³ El hecho de que en la Constitución mexicana de 1917, halla quedado establecida la obligación del Estado de realizar las reformas sociales que demandaban las masas mexicanas - fundamentalmente a través de sus artículos 27 y 123 -, hizo que aquel se colocara como el protector de las clases obreras y campesinas del país, pues “ante el poder de los terratenientes y los industriales y en sustitución de la debilidad de los pueblos y de los trabajadores” obtuvo la facultad de intervenir para regular esta desigualdad social y económica en favor de los últimos. A. Córdova. *op cit.*, p. 229-235.

¹³⁴ Habrá que recordar que durante los primeros años posteriores a la finalización de la etapa armada de la revolución de 1910, en México se creía equivocadamente que los indios del país, deberían de ser clasificados dentro de alguna de las clases sociales que lo componían. En la mayoría de los casos, la clase campesina fue la encargada de albergar en su seno a los grupos indígenas mexicanos bajo esta concepción, sin embargo, en otras ocasiones, también se pretendió que estos fueran tomados como una especie de sub-proletariado, o – en el mejor de los casos -, como integrantes de la clase baja mexicana en general al lado tanto de campesinos como proletarios al mismo tiempo. Como se podrá apreciar en el transcurso de ésta investigación, tanto el INI como el integracionismo, lograrán ir aclarando este punto al interior de la percepción gubernamental mexicana durante su existencia, sin embargo, para entenderlo en su total dimensión, sería necesario realizar otro estudio dedicado por completo a este tema.

un nacionalismo mexicano a la vieja usanza ortodoxa (la cual promulgaba por la homogeneización cultural y racial de todos los elementos humanos del país), por otro lado, y con el solo hecho de existir, expresaban que había un sector poblacional en México, al cual, se le otorgaría un cierto “trato diferente” debido a sus características muy particulares dentro de una sociedad que en teoría debería de ser estrictamente igualitaria.

El problema que se vislumbró a raíz de esto, fue que en un sistema aparentemente democrático y liberal como lo era el mexicano, no era posible por ninguna razón el otorgar privilegios o un trato diferencial a cualquiera de los agentes sociales que lo conformaban, y en este sentido, tanto el INI, como la corriente que representaba, el integracionismo, resultaron ser unos de los tantos remiendos a una ideología nacional, la cual había pretendido asemejarse a la de los modelos “más avanzados” del mundo, sin tomar en cuenta que sus propias características culturales le impedirían llevar a cabo todos los preceptos de las teorías en las que imaginaba fundamentarse.

Ahora bien, al hecho de que el INI haya aparecido con esta “contradicción”, se debió que el nacionalismo posrevolucionario lograra desarrollar ciertos elementos que, además de separarlo de las concepciones ortodoxas del término, le ayudarían a iniciar su lenta transformación – aún interminable hasta nuestros días – para convertirse en una ideología de corte multicultural y basada en el respeto hacia las diferencias culturales de todos los grupos humanos que conforman al país. Esta cuestión se debió primordialmente, a que al empezar a otorgar un “tratamiento diferencial” a los grupos indígenas que habitaban dentro de la jurisprudencia nacional a través del INI, el Gobierno mexicano, de alguna forma, “rompía” con su antigua postura liberal de mantener una igualdad jurídica entre todos sus miembros, abriendo así el camino para que las culturas autóctonas del país, pudieran sobrevivir dentro de una sociedad mexicana, la cual tuvo que adaptarse a las circunstancias que le generaban sus propias características reales, para lograr también su propia supervivencia dentro del marco de un mundo dominado por la economía capitalista.

3.1.1. La contradicción expresada en las discusiones para crear al INI

Esta contradicción que se manifestará durante todo el proceso previo a la conformación del INI (1916-1948), también lo hará en su última etapa y para cuando está por concretizarse su fundación. Durante los debates en la Cámara de Diputados en torno a la iniciativa enviada por el Ejecutivo para crear al Instituto, tal cuestión puede encontrarse fácilmente en las discrepancias ocurridas respecto a como debería de quedar redactado el artículo segundo de la Ley que le otorgaría la vida institucional. En ellas, el representante del Partido Acción Nacional (PAN) Miguel Ramírez Murguía, abogaba férreamente porque en dicho artículo, se precisara que el INI debería de tener como objetivo primordial el de buscar concretar la plena incorporación de los indios del país; mientras que, el ala del partido oficial (PRI) – a través del guanajuatense Ramón Santoyo –, defendía que su redacción, más que esto, debería de comprometerse a llevar la mejoría económica y social a estos grupos.

El resultado final de estos debates culminó con la imposición de la segunda postura con el resultado de sesenta y seis votos a favor y tres en contra. Pero, más allá de demostrar la supremacía del PRI en el Congreso para esos años, expresa claramente que en el seno del aparato gubernamental mexicano de aquel entonces, también existía esta contradicción que consistía en homogeneizar por completo a los indios del país y el hacer esto respetando sus propias características culturales.¹³⁵ El hecho fue que al quedar establecido en la Ley que dio vida al INI, que su tarea primordial era la de mejorar las condiciones de vida de los indios antes que otra cosa; por un lado, se justificaba el espíritu de justicia social que demandaba la Revolución, mientras que, por el otro, se sabía de antemano que el fin primordial del Instituto sería el de tratar de homogeneizar a toda costa a la totalidad de los pueblos indígenas que habitaban la nación.

Para los intereses de esta investigación, lo anterior consiste en que, al quedar señalado por la ley que el gobierno debería de optimizar la plenitud de los pueblos indígenas del país, se abría el camino para que la integración de estos grupos no fuera a

¹³⁵ “Extracto de los debates en la Cámara de Diputados en torno a la Iniciativa de Ley para crear el Instituto Nacional Indigenista” en: INI. *INI30 años después: revisión crítica*. México: INI, 1978. 480p. (serie de documentos referentes al INI). pp. 343-347. Cabe decir que esta discusión respecto al artículo segundo de la Ley que creara al INI, fue mucho más amplia de lo que aquí se ha expresado, y que su lectura completa, manifiesta aún más claramente lo contradictorio de la naturaleza con la que nacería el Instituto.

través de métodos forzosos; hecho que, a la larga, contribuiría para que se les empezara a conocer por medio del Estado, y que finalmente se aceptara gradualmente su supervivencia cultural dentro de la propia concepción nacionalista del país.

3.2. Primeras bases para el desarrollo del pluriculturalismo en México a través del indigenismo: Manuel Gamio

A pesar de que actualmente en México se ha aceptado la idea de la multiculturalidad étnica que conforma a la nación y que enriquece a su nacionalismo, antes de la segunda década del siglo XX esta percepción era completamente nula y sólo fue a partir de los años sesenta, cuando se empezó a desarrollar a plenitud, dando así un renovado impulso para confirmar la aparición de una conciencia nacional de corte pluricultural para el país. Pese a esto, el despliegue de dicha creencia no surgió como generación espontánea o como iluminación divina en el pensamiento de los hombres contemporáneos al hecho, sino más bien, por medio de una serie de procesos que desde el punto de vista de la historia de la política mexicana, deben de ser analizados a partir del establecimiento del “nuevo” régimen impuesto después de la Revolución de 1910, y de sus esfuerzos por consolidarse en el poder a través de un importante despliegue institucional que abarcó todos los campos del ámbito nacional.¹³⁶

Para estudiar cómo es que surgieron los primeros indicios del nacionalismo pluricultural mexicano (los cuales propiciaron entre otras cosas la aparición del INI en 1948), es necesario primeramente contar con una especie de hilo conductor el cual, posteriormente, nos permita destacar las características más importantes que se generarían en su torno. Inicialmente en este apartado, se tratará de desarrollar dicho “hilo conductor” a través del pensamiento y obra de Manuel Gamio, para en lo sucesivo, resaltar las manifestaciones más trascendentes al respecto de lo antes expuesto. La razón de que este análisis parta de la trayectoria de tan importante hombre, obedece a que él fue

¹³⁶ El hecho de que afirme, que es a partir del establecimiento del régimen posrevolucionario de principios del siglo XX, cuando se debe de empezar a rastrear la historia del pluriculturalismo gubernamental mexicano, obedece a que nunca antes en el transcurso de la vida del México independiente, se había pretendido desde la cúpula gubernamental, el incorporar a los pueblos indígenas del país a través de una política que desarrollara un cierto ingrediente de respeto hacia sus muy particulares características culturales.

el personaje que más influyó para el desarrollo de los primeros conceptos que fecundarían (apenas precariamente) la idea de aceptar la idea de la pluralidad cultural como un elemento inherente de la ideología nacional mexicana de nuestro tiempo. Una vez aclarado lo anterior, pasemos al examen concreto del caso que aquí nos atañe.

3.2.1. Manuel Gamio y la contradicción indigenista

A pesar de que durante toda su existencia, Manuel Gamio manifestó su preocupación por concretar la homogeneización cultural de toda la población mexicana, atacando “ideológicamente” a la gran diversidad cultural característica de los pueblos indios en favor de una “unidad nacional” basada en el mestizaje, su mérito primordial en cuanto al pluriculturalismo mexicano, fue precisamente el de haber empezado a desarrollar una “conciencia” en las altas esferas gubernamentales, acerca de esta “heterogeneidad” propia de la nación, y la cual, sería fundamental para que desde el Estado se empezara a aceptar paulatinamente.

La máxima determinante para que esta “conciencia” gubernamental empezara a gestarse en la época posterior a la etapa armada de la Revolución, Gamio la iniciaría a través de su preocupación por desarrollar un “método” que lograra integrar a los pueblos indígenas del país basándose en el estudio de sus propias características culturales. Este hecho se debió a que, al empezar a dar a conocer al Estado mexicano las particularidades ideológicas y materiales de estos grupos (aunque esto fuera con el único fin de sacarlos de su concepción del mundo precolombina), también lo fue dotando a su vez, de la capacidad de interactuar con ellos aceptando de alguna forma sus propias formas de ser. Ahora, y pese a que el pensamiento de este hombre también halla cambiado paulatinamente junto con la percepción del Estado respecto a los conglomerados indígenas de la nación, el verdadero motor que lo motivó muy inconcientemente para actuar de esta forma, fue la misma contradicción generada por el choque ideológico dado entre el nacionalismo mexicano del siglo XIX y el espíritu humanista revolucionario del XX; la cual, por un lado, lo obligó a promover una política férrea de aculturación nacional, pero que, por el otro, lo impulsó para que buscara la realización de esta última,

a través de un método que con el tiempo, reforzaría la personalidad “étnica” de los diferentes grupos indígenas del país en su relación con el Estado nacional.

3.2.2. La visión de la heterogeneidad cultural mexicana inmediata a la Revolución

No obstante que en las postrimerías de la etapa armada del conflicto revolucionario, Manuel Gamio abogara más que nunca por la idea de que el nuevo régimen posrevolucionario, debería de desplegar un gran esfuerzo por homogeneizar a la totalidad de la población indígena del país; ya para entonces, también empieza a influir para que se comience a crear una “conciencia gubernamental” en México, acerca de su gran diversidad cultural; pues, al proponer el exterminio de esta última, la trae a coalición, estableciendo para la posteridad, su importancia para entender a la nación desde nuestro actual y relativo punto de vista “multicultural”.

Ya desde 1916, y en su obra: *forjando patria*, Gamio hace un llamado de “alerta” para tratar de erradicar la heterogeneidad cultural existente en México con el fin de impulsar un nacionalismo homogéneo entre todos sus habitantes.¹³⁷ Lo curioso del caso, es que al tratar de combatir esta “heterogeneidad cultural”, y como máxima autoridad indigenista en el país, lo más que hace, es hacerla consciente entre sus contemporáneos y su tiempo, pues nunca la niega, sino por el contrario, la dota de vida e incluso, de una gran importancia dentro de las características primordiales de la nación. Al comentar acerca de la necesidad de fomentar una “educación integral” para México, al modo de países “avanzados” como Francia o Alemania, Gamio sabe que esta debe contar con una serie de peculiaridades debido a las diferencias poblacionales que existen entre aquellos Estados nacionales y el mexicano; así pues dice:

Si nuestra población fuera racialmente homogénea, y poseyese un idioma común e iguales tendencias y aspiraciones, sería fácil adoptar y adaptar un plan educativo análogo al que tan buen éxito alcanzó en aquellas naciones [Francia y Alemania].

¹³⁷ En dicha obra Gamio dice: “El indio continúa, repetimos, cultivando la cultura prehispánica más o menos reformada y continuará así mientras no se procure gradual, lógica y sensatamente, incorporarlo a la civilización contemporánea.” Manuel Gamio. “Nuestra estructura social” en: Gamio, Manuel. *Antología...*, p. 105. (Artículo extraído de: Manuel Gamio. *Forjando patria. Pro-nacionalismo*. México: Porrúa Hermanos, 1916. 328p. pp. 93-101).

*Desgraciadamente la heterogeneidad de nuestra población, la multiplicidad de idiomas y la divergencia en modalidades de pensamiento, hacen impracticable e imposible su implantación. [...] Hay que crear, en las escuelas normales de la República departamentos en los que especialmente se formen maestros para las poblaciones indígenas. Estos maestros deben recibir entre otras enseñanzas, las de etnólogos competentes, por ser estos quienes por esencia y sustancia conocen a la población indígena, sus necesidades y aspiraciones.*¹³⁸

Como podemos ver en lo anterior, así Gamio, al tratar de combatir la heterogeneidad cultural mexicana para su desaparición, en realidad lo que hace es abrir la puerta para su aceptación práctica pues; al proponer que dicha educación debía de tomar en cuenta las propias características particulares de los grupos indígenas de México y no impartirse “exclusivamente a la manera pedagógica europea”, admitía, aunque con el único fin de revertir las cosas, la necesidad de entender a la realidad nacional con base a la marcada diversidad cultural que la caracterizaba.

3.2.3. La heterogeneidad cultural a través de la Dirección de Antropología

Si bien en un principio y a pesar de estar en su contra, Manuel Gamio materializó tímidamente la idea de que la heterogeneidad cultural mexicana era inherente a la realidad concreta del país, conforme al paso del tiempo, y ya implementado propiamente su método integrativo a través de los canales del aparato gubernamental mexicano, lograría que dicha conciencia fuera creciendo hasta llegar a influir a todos los posteriores proyectos posrevolucionarios que intentaron echar a andar sus diversas políticas en torno al ámbito indigenista nacional.

Un año después de la publicación de *Forjando patria*, y por iniciativa del propio Gamio se funda en julio de 1917 la Dirección de Antropología, dependencia de la cual él mismo ocupa su más alto cargo como director, y que en términos generales, pretendía obtener el *conocimiento* de la totalidad de la población del país para su posterior

¹³⁸ Manuel Gamio. “La educación integral” en: Gamio, Manuel. *Antología...*, p. 92- 94. (Artículo extraído de: Manuel Gamio. *Forjando patria. Pro-nacionalismo*. México: Porrúa Hermanos, 1916. 328p.59-161). (Las cursivas son mías).

incorporación a la cultura nacional.¹³⁹ Pero nuevamente las pretensiones homogeneizadoras de Gamio, sirvieron para materializar aún con mayor fuerza dentro de la lógica práctica del Estado posrevolucionario, esta idea acerca la existencia de la marcada diversidad cultural al interior de su jurisprudencia. Esto se debió fundamentalmente a que, ya teniendo un punto de apoyo para poderse mover dentro de las estructuras gubernamentales (a través de la Dirección de Antropología), al fin logró llevar a la práctica su método integrativo; el cual, buscó “conocer” las particularidades propias de los grupos indígenas del país, para así poder integrarlos lo más humanamente posible a la dinámica nacional.

Los resultados en lo concreto, acerca de lo determinante que resultó la acción de Manuel Gamio a través de la Dirección de Antropología respecto al continuo desarrollo de esta conciencia gubernamental sobre la pluriculturalidad mexicana, se pueden percibir fácilmente en la posterior continuidad de su método de integración, el que algunas veces con más fuerza, o algunas veces con menos, fue adoptado por todos los subsiguientes proyectos posrevolucionarios que intentaron incorporar al indio a la nación. En este sentido, el interés que manifestó dicha dependencia por conocer las muy particulares características culturales de los grupos indígenas del país, traspasó los límites de todos los posteriores periodos presidenciales mexicanos a partir de 1917, estableciéndose de esta forma, en cada uno de sus respectivos experimentos institucionales de carácter indígena, hasta llegar a concretizarse plenamente a través del modelo más acabado de todos ellos, el INI.

Algo significativo de este método que Gamio heredaría al Estado posrevolucionario para la posteridad, es que en 1921, la Dirección de Antropología, “realizó un primer ensayo para recopilar información sobre la población indígena [para] formar de este modo unos ‘Cuadros Etnográficos’ con todos los datos relativos a la antropología, etnografía y lingüística de los grupos aborígenes mexicanos.”¹⁴⁰ Sin embargo, y para tener un mejor entendimiento de la trascendencia de este asunto, sólo

¹³⁹ M. Gamio. *Programa...*, pp. 37-40.

¹⁴⁰ J. Comas. *La antropología socia...*, pp. 24-25. Cabe decir que estos “Cuadros Etnográficos”, sirvieron para que posteriormente Carlos Basauri editara en 1927 un folleto titulado: *La situación social y actual de la población indígena*; el cual, sería la base para que en 1940, el mismo autor publicara su libro: *La población indígena de México*; obra que hasta la fecha aún resulta de gran importancia si se quiere tener una visión muy general acerca de los pueblos autóctonos del país.

bastará con revisar el primer postulado del Programa que le diera vida institucional a la Dirección, el cual, pretende la “adquisición gradual de los conocimientos referentes a las características raciales, a las manifestaciones de cultura material e intelectual, a los idiomas y dialectos, a la situación económica y a las condiciones de ambiente físico y biológico de las poblaciones regionales actuales y pretéritas de la República.”¹⁴¹

3.2.4. El concepto de la heterogeneidad cultural previo a la fundación del INI

A pesar de que posteriormente al trabajo realizado al frente de la Dirección de antropología, Manuel Gamio siguió manifestando su preocupación por promover y realizar la homogeneización étnico-cultural de toda la población nacional bajo un mismo símbolo;¹⁴² la idea de la heterogeneidad cultural como inherente al nacionalismo mexicano, se va haciendo cada vez más explícita en su pensamiento, mostrándose esto claramente en las opiniones que paulatinamente irá emitiendo con respecto a los asuntos indígenas del país. A partir de la década de los años treinta y hasta la fundación del INI, esta tendencia se puede encontrar fácilmente en varios de los artículos publicados por él; en los que, algunos de sus títulos, dejan asomar sin lugar a dudas el acrecentado énfasis que veía observando, acerca de la necesidad de conocer las propias características culturales de los pueblos indios del país, aunque esto obviamente, sólo fuera con el único fin de convertirlos a la ideología mestiza; algunos de estos títulos son: *La investigación de los pueblos indígenas mexicanos* (1935); *Algunas consideraciones sobre niveles culturales de los grupos indios y mestizos* (1940); *Calificación de características culturales de los grupos indígenas* (1942); etc.¹⁴³

Por ejemplo en 1935, además de insistir en que la educación generalizada en México debería de tomar en cuenta la gran diversidad cultural de la nación (fundamentada en sus conglomerados indígenas);¹⁴⁴ por otro lado, y con el fin de “propagar información de los indios del país a la sociedad mexicana”, también enumera un nuevo listado referente a “todos” los grupos culturales en los que estos se aglutinan,

¹⁴¹ M. Gamio. *Programa...*, p 38.

¹⁴² v. *supra.*, nota al pie num. 17 del capítulo primero.

¹⁴³ Todos estos artículos pueden encontrarse en esta obra: M. Gamio. *Arqueología...*, pp. 117-118.

¹⁴⁴ M. Gamio. *Nuestra estructura social, el nacionalismo...*, pp. 118-119.

así como de su situación geográfica.¹⁴⁵ Un caso muy concreto que puede explicar esta predisposición de Gamio acerca de seguir materializando la gran fuerza con la que contaba la pluriculturalidad mexicana dentro de la realidad del país, lo demuestra su profunda preocupación - a partir de los años cuarenta -, por especializar los censos que utilizaba el Gobierno para clasificar a los indios mexicanos, los cuales, al estar basados en parámetros casi exclusivamente lingüísticos, no resultaban del todo confiables. En su artículo de 1942 *Consideraciones sobre el problema indígena en América*, proponía como su máxima sugerencia para dar solución a los problemas de los indios, el perfeccionar “el censo y la clasificación demográfica de la población indígena”, pues:

La primera cuestión que surge ante las instituciones indigenistas de América al considerar al complejo indígena, consiste en saber a ciencia cierta algo de capital importancia que hoy se ignora, y es el número de individuos de población continental que puedan ser clasificados con el término genérico de indígenas, pues sin contar con ese conocimiento fundamental, se incurre en conclusiones equivocadas como sería en primer término la de aplicar los mismos especiales tratamientos de mejoría social tanto a grupos de filiación aborígena como a los que no lo son.¹⁴⁶

Pues bien como se puede observar, todo el desarrollo intelectual indigenista de Manuel Gamio antes de la conformación del INI, manifiesta la propensión del Estado mexicano que, partir de la finalización de la Revolución, demostró su paulatina inclinación por conocer y en cierta forma por aceptar también, las muy particulares características culturales de los grupos indígenas del país. No por nada el método

¹⁴⁵ Manuel Gamio. “La investigación de los grupos indígenas mexicanos.” en: *Arqueología...*, pp.77-91. Cabe destacar que este es otro de los artículos que forman parte integral de la obra de Gamio de 1935: *Hacia un México nuevo*, y que se extrajo para dar forma a una de las antologías de dicho autor que se utilizan para esta investigación. Por otro lado, este “nuevo listado” que Gamio elaboró, contaba con la clasificación de 50 grupos autóctonos del país y particularizaba en las características censales, de idioma, raza y cultura, de tres de estos: el “el Azteca”, “el Seri” y el “Tepehuán”.

¹⁴⁶ M. Gamio. *Consideraciones sobre el problema...*, pp. 134-135. Cabe decir que si se quiere ahondar más sobre esta preocupación de Gamio por mejorar los censos hacia la población indígena del país, se pueden consultar sus artículos: “Algunas consideraciones sobre los niveles culturales de los grupos indios y mestizos” (1940) en: *Arqueología...*, p.144; y “Acerca del problema indígena” (1947) en: *Antología...*, pp. 153-154.

científico desarrollado por éste hombre al interior del Gobierno, y que consistía en integrar a los indios a la nación con base a sus especificidades reales, se fue reafirmando a tal grado, que llegó a convertirse en la directriz que “en teoría”, determinaría todas las acciones indigenistas implementadas por parte del aparato gubernamental mexicano a partir de la fundación del INI en 1948. En este sentido, si bien Manuel Gamio siempre insistió en realizar su ideal de alcanzar la homogeneización cultural de la totalidad de la población nacional a través del mestizaje, lo que verdaderamente logró con el tiempo fue el plasmar en la realidad concreta del país, la existencia de la heterogeneidad que lo caracterizaba, pues, a esta última, la llamó por su verdadero nombre, la describió, e incluso, propuso medidas para convivir con ella en su intento por erradicarla, aceptándola así, como parte integral de sí mismo, de su sociedad.

3.3. La objetivación del indio como manifestación de los inicios del pluriculturalismo en México

Si bien Manuel Gamio nunca creyó en la idea de que los indígenas deberían de tener ciertos privilegios dentro de una sociedad que en teoría se denominaba como liberal y democrática, o que se les llegase a considerar diferentes “nacionalmente” hablando respecto al resto de la población mexicana; lo que sí consideró necesario fue particularizar en sus problemas para darles soluciones específicas como ya se venía haciendo con los sectores obrero y campesino del país a partir de la instauración del régimen posrevolucionario. Hablando acerca de que algunas corrientes de pensamiento en América querían tratar los problemas de los indios de igual forma que como lo venían haciendo con sus grupos campesinos, y por lo mismo, darles las mismas soluciones encasillándolos de manera general dentro de esta clase social, decía en 1947:

Es obvio que tal cosa resulta imposible, que hay que formular *distintos tratamientos* para ambos grupos y que el problema indígena existe y siempre ha existido, puesto que es diferente al que afecta al de filiación originalmente occidental. Insistimos, pues, en que solamente móviles políticos pueden inspirar a quienes conciben a los pueblos de América y en particular de la indo-ibérica,

como sociedades “homogéneas” en casi todos sus aspectos y susceptibles, por lo tanto, de ser ascendentemente impulsadas en su evolución por medio de un solo sistema general como sucede en Suecia y en algunos otros países del mundo.¹⁴⁷

Como se puede ver, si bien en primer término Gamio no propone una “objetivación” por parte de los gobiernos americanos hacia sus respectivas poblaciones autóctonas (esto partiendo obviamente desde la perspectiva mexicana); al aceptar si el hecho de que otorgándoles en la práctica a estas últimas, un cierto “tratamiento diferente” para intentar dar solución a sus problemas dentro del contexto nacional, abre una ligera posibilidad para hacerlo en un futuro.¹⁴⁸ Esta disyuntiva en su pensamiento, además de manifestar la contradicción en la que se encontraba, tanto el nacionalismo como el indigenismo posrevolucionarios respecto a la cuestión de catalogar a los indios como “mexicanos” o como “no mexicanos”, demuestra su incapacidad por resolver el conflicto generado por el enfrentamiento entre el liberalismo ortodoxo y las diferentes manifestaciones indígenas del país, conflicto que, a fin de cuentas, no se acaba de resolver cabalmente aún siquiera en nuestros días.

Pero esta cuestión respecto al paulatino reconocimiento del pluriculturalismo en México a través – entre otras cosas - del desarrollo de una “objetivación práctica” hacia los diferentes grupos indígenas de la población del país, tuvo otros representantes igual de importantes además de Manuel Gamio. Uno de ellos fue Moisés Sáenz, pilar fundamental para la creación del INI en 1948; el otro, Alfonso Caso, quien lo fundara y fuera su Director durante sus primeros veintidós años.

¹⁴⁷ M. Gamio. *Acerca de problema...*, p. 157.

¹⁴⁸ Con el término “objetivación” me refiero, a una visión acerca del indio que pretenda enmarcarlo fuera del ámbito de lo “mexicano” y que además, le reconozca una nacionalidad independiente a través de la cual, tenga otro tipo de obligaciones y derechos jurídicos con respecto al resto de la población del país. Este término – según Aguirre Beltrán –, además de que fuera utilizado por Moisés Sáenz, implica la contradicción de aceptar un “particularismo étnico de grupo”, en una sociedad nacional capitalista que en teoría no puede hacerlo por estar dividida fundamentalmente en clases sociales. G. Aguirre Beltrán. *Crítica antropológica...*, pp. 162-163.

3.3.1. Moisés Sáenz y el desarrollo de la objetivación del indio

El mayor exponente aunque de manera implícita, sobre cómo se estaba conformando en la década de los años cuarenta, esta “objetivación” del indígena mexicano al interior del Estado, fue el Maestro Moisés Sáenz. Este, al dar a conocer su opinión acerca de cómo debería de quedar conformado el Departamento de Asuntos Indígenas que Lázaro Cárdenas proyectó para 1936,¹⁴⁹ desarrolló una serie de ideas que, además de que serían fundamentales para la conformación estructural del INI quince años después,¹⁵⁰ también lo dotarían de la necesidad de manejarse bajo los designios de tratar al indio de una manera diferente a como se venía haciendo con respecto a cualquier otro sector o extracto social del país.

En este documento primeramente, Sáenz proponía la creación de una dependencia que tuviera como fin fundamental, la incorporación de los conglomerados indios a la dinámica nacional. Sin embargo, al darse cuenta de que la situación cultural de estos grupos, difería por mucho de la de el resto de la población, asumía la postura de que dicha institución debería de contar con una cierta *naturaleza especial*, pues iba a enfrentarse con peculiaridades que no correspondían a una idiosincrasia de corte propiamente occidental.

Pues bien, es en esta confrontación con la contradicción dada entre la teoría liberal y la presencia de culturas autóctonas no occidentales en el ámbito nacional, que éste hombre se inclina por promover en cierta forma el “objetivar” al indio, dentro una sociedad que en teoría no podía aceptar esto, puesto que le implicaría el otorgar ciertos privilegios o un cierto *fuero* a uno de los grupos sociales que la conformaban. El propio Sáenz dice: “de sobra sé que la Constitución no establece excepciones, que las garantías son de todos” y al preguntarse si “¿será conveniente crear un órgano *especial* que ensaye una solución?”, él mismo se contesta:

He meditado largamente la cuestión. Me inclino al fin por la afirmativa.

Considerando sin embargo, que cualquiera agencia que para el efecto se cree debe

¹⁴⁹ Moisés Sáenz. “Sobre la creación de un Departamento de Asuntos Indígenas” en: Moisés Sáenz. *Antología de Moisés Sáenz*. México: Oasis, 1970. 155p.

¹⁵⁰ J. Comas. *La antropología social...*, p. 38.

estar limitada en duración a la existencia del problema singular [...] no hay que olvidar que *singularizamos* la cuestión indígena por razón de método, más nunca por consideraciones de exclusión.¹⁵¹

Ahora bien, a pesar de promover indirectamente la objetivación del indio (ó un “trato diferencial” si así se le prefiere llamar), se puede apreciar que Sáenz (tal vez hábilmente o tal vez evitando el plantearse lo contradictorio del tema), nunca se sale de los parámetros que le condicionan tanto el liberalismo posrevolucionario como su propia “mexicanidad”; pues, al indicar que el Departamento Indigenista que proyecta está destinado a desaparecer conforme el problema indígena también lo haga, manifiesta que el nacionalismo mexicano en general, está por encima de cualquier otro tipo de autonomía cultural dentro de su jurisdicción. Esto se puede apreciar mejor cuando especifica el riesgo que se corre al objetivar demasiado al indio:

Por otra parte, no conviene singularizar demasiado. Hay que evitar enmarcar a los naturales en categoría de especial. La salida lógica del indio en México es hacerse mexicano [...] No pertenezco al grupo de sentimentalistas que desean a toda costa conservar “indio” al indio; tampoco me he ilusionado con ese romanticismo pueril de los que tratan de “indianizar” a México pretendiendo un poético retorno a la prehistoria; menos me preocupa el afán de mantenerlo pintoresco, para deleite de turistas descompensados. Creo en el indio dentro del mexicano.¹⁵²

Como conclusión de este apartado, se puede decir que el proceso de objetivación indígena en México - abierto a partir de la finalización de la Revolución de 1910 -, alcanzará su máximo grado de partida con la fundación del INI en 1948; y que es a partir de entonces, cuando empezará a crecer cada vez con mayor fuerza hasta alcanzar su clímax con la apertura de la pluriculturalidad mexicana que, después de la década de los años setenta, paulatinamente se dejó sentir con más fuerza. Pero para comprender mejor el impulso que tomó dicho concepto y política a través de la acción del Instituto, será

¹⁵¹ M. Sáenz. *Sobre la creación...*, pp. 140 y 142-143. (Las cursivas son mías).

¹⁵² *Ibid.*, p. 141.

necesario analizar a su segundo representante más fuerte dentro de las estructuras del régimen posrevolucionario, Alfonso Caso.

3.3.2. La objetivación indígena a través de la acción del INI: Alfonso Caso

Para demostrar en este apartado cómo es que quedó constituida al interior del INI la política práctica que empezaría a objetivar al indio para integrarlo a la nación, recurriré al pensamiento indigenista de Alfonso Caso desarrollado entre los años 1955-1958, precisamente cuando éste último, se encuentra ya desempeñando plenamente su puesto como su director general. Tal cuestión obedece a que, para poder explicar concretamente éste hecho, se necesita, no sólo el analizar los postulados ideológicos sobre los que dicha dependencia quedaría fundamentada desde un principio, sino también, por lo menos, los que desarrollaría en la práctica inmediatamente después de su creación.

Caso desde un principio se da cuenta de la problemática que implica el tratar de ejercer una política liberal de corte europeo en un país en el que un sector de la población no tiene las herramientas necesarias para manejarse a través de él (se refiere a los indígenas que abarcaban el 10 % de su totalidad). Esta preocupación lo lleva a reflexionar y replantear que más allá de que el problema en México para alcanzar el equilibrio económico de toda su población sea su heterogeneidad cultural, éste obedece a que, su sistema político liberal, no es apto ni comprensible para el desarrollo y progreso de sus pueblos indios, puesto que estos no responden a una naturaleza occidental como las clases obrera y campesina del país. Por consiguiente, durante su estancia al frente del INI, expresa una serie de conceptos que abandonando en cierto grado sus principios integracionistas, proponen la necesidad de elaborar una serie de mecanismos ideológicos, legales y gubernamentales, que diferencien entre el sistema político mexicano y uno meramente de corte occidental con respecto a los asuntos indígenas del país; así dice en 1955:

[...] la actitud liberal, consiste en declarar que todos son iguales ante la ley y que, en consecuencia, las comunidades indígenas y los individuos de esas comunidades tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones que

cualquier otro ciudadano. Esta es una actitud generosa, indudablemente, pero irreal; frente a la desigualdad real y objetiva de los individuos, la ley que preconiza la igualdad, preconiza, también, la injusticia. Así, en todas las legislaciones existen leyes protectoras para el menor, la mujer, el obrero, porque se considera que, en la lucha económica y social, no tienen la misma capacidad de defensa que los mayores, los hombres o los patrones. La ley debe ser únicamente limitativa en estos casos sino protectora; el Estado no puede permanecer indiferente ante los conflictos que se suscitan, sino que debe dar protección al más débil.¹⁵³

Elementos particulares de este pensamiento de Caso al frente del INI, vieron sus frutos en algunas de las ideas desplegadas por él a lo largo de su vida. Entre las más significativas resalta su visión acerca de proponer a la comunidad indígena, como el “núcleo de defensa base” contra los ataques directos e indirectos de la doctrina liberal ortodoxa hacia los pueblos indígenas mexicanos; aún y cuando esto significará, el contradecir los mismos principios básicos en los que se sostenía el sistema político nacional, y los cuales se fundamentaban esencialmente en la protección de la propiedad individual. Así pues decía en 1956:

En cambio el indígena en la comunidad es una fuerza; si individualmente no puede luchar, formando parte de una comunidad, sí puede hacerlo y la historia así lo demuestra; la supervivencia de la comunidad indígena a pesar de la Conquista, la Colonización y las generosas ideas de la Independencia, ha existido y sigue existiendo en todos los países americanos [...] Proteger a esta comunidad indígena, haciendo que las tierras de la comunidad no puedan venderse ni enajenarse, ni gravarse en ningún modo, es uno de los pasos indispensables para la resolución del problema indígena.¹⁵⁴

¹⁵³ Alfonso Caso. “Los fines de la acción indigenista en México” en: A. Caso. *La comunidad indígena...*, pp. 143-144. Artículo aparecido en: “Revista Internacional del Trabajo”, (Ginebra), 52: 1955, pp. 591-598.

¹⁵⁴ Alfonso Caso. “La tierra y los indios” en: a. Caso. *La comunidad...*, p. 99. Originalmente éste artículo fue escrito por Caso para que sirviera de “prólogo” a la obra de A. Lipschutz: *La comunidad indígena en América y Chile*, publicada en Santiago de Chile en 1956. Dos años más tarde, en 1958, aparecería en México con el título con el que aquí se presenta.

La objetivación indígena y el espíritu revolucionario

Ahora bien, para justificar Alfonso Caso su actitud crítica hacia el liberalismo ortodoxo, así como su personal propuesta por desarrollar elementos legales para la protección de los indios dentro de esta doctrina política, sólo le bastó echar una mano del “espíritu revolucionario” que, plasmado en la Constitución de 1917, ponía al Estado en el papel de fungir como el máximo árbitro y protector de los grupos más “débiles” del país dentro de sus disputas internas. En su artículo: *indios y campesinos* de 1958, y al criticar las ideas políticas que pretendían que la “igualdad jurídica” fuera la base para una sociedad mexicana que se encontraba en una situación de desigualdad extrema entre todos sus componentes humanos, manifestaba abiertamente que, el hecho de que el Estado protegiera a los indios mexicanos a través de su objetivación, no era una contradicción hacia el liberalismo posrevolucionario, pues incluso, al desarrollar esta cuestión, se estaba cumpliendo al pie de la letra con la esencia del texto constitucional:

Sin embargo – dice Caso – parecería que hablar de una política indigenista es discriminatorio, porque sólo debe hablarse de una política nacional, que abarque a todos los mexicanos [...] Lo que caracteriza precisamente nuestra legislación mexicana, a partir de 1917, es que abandonó el concepto ingenuo de la igualdad de todos, para adherirse, franca y decididamente, dentro de nuestro régimen constitucional, a la protección de los individuos o grupos débiles.¹⁵⁵

Pero Caso no se conforma con la idea de que los indios, al ser un sector de la comunidad nacional en “desventaja”, deban de quedar tan sólo bajo el cobijo del Estado protector; pues además propone, sin ningún tapujo, que estos también deben de recibir un cierto “trato diferente y especial” con respecto a los otros sectores “débiles” de la población del país. En este mismo artículo de 1958 dice: “se discute, a veces, la necesidad de una política indigenista que consistiera en un *tratamiento especial* a los problemas de la población indígena del país, tratamiento que fuera en parte semejante, y en parte distinto, al que se da a otras comunidades de México”, y finalmente agrega:

¹⁵⁵ Alfonso Caso. “Indios y campesinos” en: A. Caso. *La comunidad...*, pp. 102-103.

si nosotros damos a estas comunidades indígenas el mismo tratamiento que aplicamos a cualquier otra comunidad mexicana, estaremos cometiendo, en nuestro concepto, el error del liberalismo, al tratar de igual modo a los desiguales y no proteger a quien necesita protección. *Es indudable que el problema es grave puesto que se trata de la séptima parte de nuestra población; necesita un tratamiento adecuado, aplicado por quienes están enterados del problema. Por eso no sólo queda plenamente justificada una política indigenista, sino que dicha política es el único paso posible para lograr en el menor tiempo, y sin conflictos y tensiones sociales, la incorporación de las comunidades indígenas al país.*¹⁵⁶

Sin embargo, y como se puede apreciar en las líneas finales de esta última cita, Caso nunca buscó privilegios o fueros particulares para los pueblos indios del país, pues este “trato especial” que proponía, era más que nada para su plena incorporación a la esfera nacional y debido a su extremo distanciamiento cultural con las otras comunidades nacionales. Lo que se debe tomar en cuenta hasta aquí, es que si este hombre y pensador combatió las viejas ideas sobre implementar los fundamentos básicos liberales del siglo XIX en el país mexicano, observando sus dificultades de método con base a su marcada desigualdad económica y cultural, fue obedeciendo en primer lugar, a la exigencia que le imponía el nacionalismo surgido de la Revolución, y el cual tenía como su fin primordial, la búsqueda de la “unificación nacional” a través de la homogeneización ideológica de toda su población.

En resumen, es a través de todo este pensamiento desplegado por Alfonso Caso al frente del INI, que en parte se logrará consolidar esta paulatina “objetivación” de los pueblos indígenas de la nación y que será determinante para el posterior desarrollo de su nacionalismo pluricultural. El hecho se debe a que, fue por medio de esta institución, que el indigenismo naciente de la Revolución de 1910, tomó el papel de defensor de uno de los grupos más débiles del país (los indios), y lo puso, en interlocución directa - y con un grado muy alto de autonomía - frente al gobierno y la sociedad mexicanos, quienes por primera vez, lo reconocieron como un factor social muy importante tanto para alcanzar el

¹⁵⁶ *Ibid.*, pp. 101 y 105. (Las cursivas son mías).

progreso del mismo, como para conformar una identidad nacional que ya no sólo se fundamentara en el “indio de bronce”, sino también, y en cierto grado, en el “indio real”. Para corroborar lo antes dicho, sólo es necesario leer lo que dieciséis años después el propio INI publicaría para justificar su existencia a partir de 1948:

El Gobierno Federal consideró que el problema indígena es un aspecto especial de los problemas que tiene la población campesina en México; pero el problema indígena necesita un *tratamiento especial* precisamente porque las comunidades indígenas por su atraso cultural, y especialmente por hablar lenguas indígenas exclusivamente o de un modo predominante, no están incorporadas de hecho, a la vida social, económica y política del país. El establecimiento en México de un Instituto Nacional Indigenista, no representa por lo tanto una discriminación racial, ya que, por fortuna, en México tal discriminación no existe; es simplemente el resultado de admitir un hecho: que el problema de las comunidades indígenas difiere del problema de las otras comunidades campesinas de México.¹⁵⁷

3.4. La dicotomía como factor para el desarrollo del pluriculturalismo mexicano

Hasta ahora se ha observado que el Estado posrevolucionario, al aceptar la “objetivación” del indio a través de la fundación del INI, trajo consigo una serie de implicaciones políticas, entre las que destaca, en primer lugar, la de otorgarle un “trato específico” e independiente del resto de la población. También que este “trato”, además de ser un pilar gubernamental imprescindible para el posterior desarrollo del pluriculturalismo en México, en un principio fue muy contradictorio al interior de la sociedad nacional, puesto que no correspondía a ninguno de los parámetros establecidos dentro de la teoría liberal ortodoxa sobre la que ésta decía fundamentarse. En este apartado se tratará de explicar cómo es que el aparato gubernamental mexicano, a través de sus máximos exponentes

¹⁵⁷ INI. *Antecedentes...*, p. 10. (Las cursivas son del autor). Recordemos nuevamente que este documento no tiene los datos precisos acerca de quién lo escribió, sin embargo, que su autoría muy probablemente pertenezca a Gonzalo Aguirre Beltrán quien, durante 1964, fuera parte fundamental del equipo de Alfonso Caso al frente del INI.

teóricos en este terreno, logrará justificar ésta su política indigenista y las contradicciones que de ella emanaron antes de la aparición del INI y que fueron base esencial para su creación.

Para salvar la contradicción que representaba el “especificar” al indígena mexicano dentro del marco del liberalismo posrevolucionario, el indigenismo integracionista desarrolló una concepción que, partiendo de la idea de incorporar a los indios a la nación a través de alcanzarles los “beneficios del progreso”; pretendía: 1. el eliminar los rasgos que consideraba “negativos” en sus culturas, para sustituirlos por otros de orden “positivo” y de naturaleza occidental; y 2. el rescatar algunos de estos mismos rasgos, ya que, por su misma esencia, podían incluso ser revalorados dentro de la propia cultura nacional. La novedad de este procedimiento consistió en que, al extirpar las características indígenas no compatibles hacia el nacionalismo que se buscaba, por un lado, se proseguía con la política posrevolucionaria de incorporar a los indígenas al país a toda costa; mientras que, al redimir algunas de estas mismas, también se daba continuación al ingrediente de respeto desarrollado a partir de la Revolución y que, de manera concreta, justificaba la “objetivación” del indio por lo menos hasta que este pudiera ser considerado como un mexicano propiamente dicho.

Esta concepción integracionista (que bien podría catalogarse como *dicotómica* debido a su doble naturaleza conciliadora entre ambos elementos culturales: lo occidental y lo indígena), desde la perspectiva nacionalista del indigenismo de Estado, cumplió con dos funciones primordiales: la primera consistió en dotar al nacionalismo mexicano de elementos culturales que le sirvieran para su posterior engrandecimiento, la segunda, en dar coherencia a esta ideología nacional con base a todos sus componentes humanos. Ambas afirmaciones se sostienen en que, dicha dicotomía, al rescatar algunas de las características culturales de éstos grupos, por un lado, enriqueció al nacionalismo mexicano con base al “glorioso” pasado mesoamericano y a sus diferentes manifestaciones culturales; mientras que, por el otro – y en teoría –, aceptaba a aquellos, ya como miembros concretos de la comunidad nacional, pues contaban con características que bien encaminadas, podrían adaptarse perfectamente a la cultura nacional que se buscaba. Moisés Sáenz decía al respecto en su ya citado artículo sobre la creación del DAI:

Como pocos, me aprecio de estimar los valores nativos. Pero precisamente porque los taso tan alto, quiero darles vigencia en la vida mexicana. ¿Qué se trata de una conquista del indio? Tal vez, pero es una conquista para dar vida, no una campaña de muerte. Captando al indio, se crea la posibilidad de que se insinúe para siempre en la idiosincrasia mexicana, de que viva eternamente en el pulso de su emoción, en el roce de su sensibilidad y en la sangre que para siempre correrá en las venas del mestizo [...] el futuro del indio en México tendrá que identificarse con el del mexicano (en otras palabras, el indio, como indio, no tiene futuro en México) [...] pero sí tiene el aborígen un papel de trascendencia dentro de la nacionalidad mexicana como elemento biológico, como fenómeno espiritual y como lazo de unión y factor de comprensión entre el mexicano y la herencia nativa (tradición de cultura, sentimiento agrario, tenencia colectivista, cariño plástico).¹⁵⁸

Por último, es de resaltar que entre las características culturales que esta dicotómica pretendía rescatar de los pueblos indios del país, se encontraban las referentes a sus industrias, sus formas de trabajo, sus artes, y muy particularmente - para el interés de esta investigación -, las de su espíritu comunitario. Entre las que rechazaba, las referentes a sus formas arcaicas de producción, a sus métodos no científicos en el terreno médico, a sus cosmovisiones religiosas de carácter enajenante y a sus injusticias sociales al interior de sus comunidades entre las más importantes. Sin embargo, también cabe decir, que a resumidas cuentas, el parámetro de decisión para valorar si se rescataban o se rechazaban algunas de estas características, siempre fue el de sí contradecían o no a la teoría nacionalista mexicana en general, pues esta última, no podía aceptar en ningún caso, algún rasgo que la objetara o que pusiera en tela de juicio su omnipresencia en todo el ámbito nacional (como lo era y lo es actualmente, la propia idea de la “plena autonomía” indígena).

¹⁵⁸ M. Sáenz. *Sobre la creación...*, pp. 141-142.

3.4.1. El surgimiento de la dicotomía integracionista

Para hablar de la dicotómica integracionista, es necesario recurrir nuevamente al pensamiento indigenista de Manuel Gamio, ya que, “a decir verdad, don Manuel fue el responsable de esta teoría dicotómica de lo positivo y lo negativo”.¹⁵⁹ Siguiendo a Luís Villoro, si bien Gamio en cierto momento se encontró con la disyuntiva de tomar a “lo indígena” como algo ajeno o algo propio de “lo mexicano”, es decir, de abandonarlo a su exclusión propia o de integrarlo al progreso nacional; en su fallo final, decidió buscar un punto medio que, con base a realizar esto último, lo hiciera a través de una política que respetando en lo más posible las formas de vida de los pueblos indígenas del país, no erradicara por completo todas sus características culturales, pues algunas de estas, no contradecían del todo al sueño posrevolucionario de alcanzar la uniformidad ideológica de la totalidad de su población.¹⁶⁰

Al decidir el buscar este tipo de integración, años antes de la fundación del INI, en 1942, Manuel Gamio se pregunta:

¿Debe de fomentarse de manera incondicional este desarrollo hasta retroceder a los grupos indomestizos al modo de vivir que tenían antes de la Conquista, despojándolos para ello de las pocas o muchas características culturales extranjeras que accesoriamente hayan podido absorber, o bien convendría extirpar radicalmente la cultura indígena de esos grupos, substituyéndola en su totalidad por la occidental?¹⁶¹

Y, bajo el influjo de su propio método antropológico-social, el mismo Gamio se contesta que se debe de encontrar un punto medio entre ambos extremos; representados, el primero, por la incorporación radical de los pueblos indígenas al sistema y, el segundo, por una especie de “reservacionismo” que sólo los aislaría más de lo que ya se encontraban de la vida nacional. Finalmente su postura queda justificada, en la proposición de que se debe llevar al los indios un “desarrollo nacional”, en el cual, estos

¹⁵⁹ G. Aguirre, Beltrán. *Prólogo...*, p. 28.

¹⁶⁰ L. Villoro. *op. cit.*, pp. 238-239.

¹⁶¹ M. Gamio. *Consideraciones sobre el problema...*, p. 144.

vayan integrándose poco a poco y conforme sus propias necesidades también se lo vayan permitiendo y exigiendo; un desarrollo que de “forma natural”, se establezca entre estos grupos y de forma paulatina, les otorgue un lugar en los más altos niveles de la civilización de la época a la que pertenecen. En síntesis, que los indios no se nieguen, ni tampoco se les niegue, el derecho a cambiar que tienen todos los pueblos del mundo, derecho que, con sus bases en la concepción del “progreso occidental” del término, en teoría, debería de dotarlos de todos los beneficios más avanzados de la civilización mundial.¹⁶²

3.4.2. El concepto de la “comunidad democrática indígena” dentro de la dicotomía

Ahora bien, a pesar de que esta teoría dicotómica iniciada por Gamio, logró rescatar varios de los aspectos culturales de los pueblos indios en su tarea de integración nacional, para el interés de esta investigación, sólo me centraré en el de la redención de su “espíritu comunitario”.¹⁶³ Esto se debe a que, este último, por su capacidad de fusionarse con el ideal “democrático” en el que intentaba sustentarse la ideología nacional del país, me es de mayor utilidad para tratar de explicar las ideas plasmadas hasta el momento.¹⁶⁴ La razón primordial para tal argumentación obedece a que, el indigenismo integracionista, al respetar la “naturaleza democrática” de las comunidades indígenas, también llegó a respetar a la propia comunidad en sí, y así, a los propios patrones de conducta social de los individuos que la conformaban; hecho que propició el impulso del continuo desarrollo de la objetivación indígena que ya se venía dando al interior del Estado, y que posteriormente se convertiría en parte intrínseca del mismo.

¹⁶² *Ibid.*, p. 145.

¹⁶³ Para tener una idea bastante amplia sobre las características que esta dicotomía rescató o rechazó de las culturas autóctonas del país, puede consultarse el artículo de Gamio de 1942 titulado: *Calificación de las características culturales de los grupos indígenas*; en el cual, analiza y recomienda que aspectos deben rechazarse, corregirse o conservarse para que, según su opinión, estos grupos puedan alcanzar su pleno desarrollo dentro del ámbito nacional. Entre los que deben rechazarse, menciona algunas creencias que fanatizan la percepción de los indios; entre los que deben corregirse, algunas costumbres que no choquen con los principios fundamentales de la buena convivencia social; y por último, entre los que deben conservarse, las cuestiones artísticas que tienen un alto grado de originalidad. M. Gamio. “Calificación de las características culturales de los pueblos indígenas” en: M. Gamio. *Arqueología e...*, pp. 105-116.

¹⁶⁴ Las razones por las que se puede afirmar que la concepción de la vida comunitaria indígena se puede fusionar fácilmente con el ideal de la democracia, son que los mecanismos de participación y de elección de autoridades en dichas comunidades, debido a su sustentación basada en la propiedad comunal, han sido mitificadas a tal grado de incluso llegar a emanar el sueño de alcanzar la democracia perfecta.

Para una mejor comprensión de esta cuestión, hay que recurrir nuevamente a Manuel Gamio, quien una vez más resulta ser eje fundamental de todo el desarrollo intelectual en el que sustentó el indigenismo posrevolucionario. En su artículo de octubre de 1942 *Calificación de características culturales de los grupos indígenas*, y hablando acerca de que no era conveniente aplicar una política liberal ortodoxa en el país, él mismo aseveraba la compatibilidad práctica que existía en el terreno nacional entre la concepción comunitaria indígena y la doctrina democrática, pues afirmaba que: “entre los grupos indígenas de América, están íntima y dinámicamente arraigadas las ideas democráticas [...] desgraciadamente, con rarísimas excepciones, a la gran mayoría de tales grupos les ha estado vedada la aplicación de dichas ideas en su desarrollo social.”

Ahora bien, y a pesar de tal postura, Gamio no deja de advertir que dicha compatibilidad entre ambos conceptos, no puede abandonar por completo su antigua repelencia sustentada en el enfrentamiento entre dos mundos culturales completamente opuestos: el nacional-occidental y el precolombino. Así, al recomendar que se tomen en cuenta las prácticas comunitarias de los indios para su integración nacional, aclara que no “sería conveniente ni factible aceptar en su totalidad [estas] ideas y tendencias democráticas de criterio convencional indígena” pues, se correría el riesgo de transformar a los grupos aborígenes en “pequeñas nacionalidades aisladas” e independientes de la comunidad nacional en general. Y una vez más, para salvar esta contradicción que aparece en su pensamiento, vuelve a recurrir a su teoría dicotómica indicando, que se debe de encontrar un punto medio entre ambas posturas sin que ninguna afecte de sobremanera a la otra y siempre y cuando domine la de tendencia exclusivamente de carácter nacional-mexicano. En este mismo artículo dice:

Lo indicado en estos casos es combinar ambos criterios, gobernar esos grupos con las constituciones y leyes generales de carácter federal y estatal vigentes en los respectivos países, pero al mismo tiempo deben respetarse las ideas y prácticas genuinamente democráticas que rigen su organización social interior, como, por ejemplo, asociaciones de carácter tribal, el gobierno municipal constituido por ancianos o individuos que realmente sean elegidos por la colectividad, etcétera.¹⁶⁵

¹⁶⁵ M. Gamio. *Calificación de las características culturales...*, pp. 112-114.

3.4.3. La institucionalización de la concepción dicotómica al interior del INI

Una vez que ha quedado establecido cómo es que llegó a constituirse la dicotomía integracionista, así como su singular importancia para la paulatina objetivación indígena a través del Estado, queda por explicar su oficialización definitiva como herramienta inherente del indigenismo gubernamental posrevolucionario, para que éste lograra desempeñar sus tareas incorporativistas. Pues bien, si durante el lapso que va desde el término de la Revolución a principios de la década de los cuarenta, Manuel Gamio logró dar una coherencia a esta concepción, para cuando Alfonso Caso está por fundar el INI, aquella ha llegado a tal grado de maduración que fácilmente puede acoplarse a los postulados sobre los que se establecería en 1948. En síntesis, puede decirse, que a raíz de la fundación del propio INI, aquella por fin pudo llegar a desplegar todos sus alcances y contribuir así, al lento desarrollo para la mediana y futura aceptación del nacionalismo pluricultural mexicano de nuestros días.

Más de diez años antes de la existencia del INI - en su propuesta acerca de crear un departamento indigenista para el gobierno de Lázaro Cárdenas -, Moisés Sáenz ya expresaba de alguna manera, que este método dicotómico debería de ser parte esencial del gobierno mexicano para tratar de dar soluciones a los asuntos indígenas del país, pues, además de aceptar que el indio tenía un papel trascendental dentro de la cultura nacional con base a sus particularidades culturales propias, también defendía férreamente el “carácter comunitario” en el que se organizaba, pues afirmaba que éste, bien utilizado, podía ser de gran utilidad para integrarlo plena y gradualmente a la vida nacional.¹⁶⁶

Pero para que esta teoría dicotómica pudiera madurar y expresarse a través de las estructuras del Estado nacional, además de la fuerza ideológica que le había dado Manuel Gamio durante la década de los cuarenta, aún faltaba la existencia de una dependencia gubernamental lo suficientemente fuerte como para aquella pudiera ejercerse y plasmarse dentro de la realidad social del país. La institución que se encargaría de cumplir con este cometido, sería el propio INI, él que, a través de su fundador y director general durante sus primeros veintidós años, Alfonso Caso, lograría darle coherencia y vitalidad al interior de la vida gubernamental del México moderno.

¹⁶⁶ M. Sáenz. *Sobre la creación...*, pp. 142 y 148.

El empeño de este hombre por darle continuidad a la política indigenista posrevolucionaria dentro del Estado, le hizo retomar varios de sus aspectos que, desarrollados durante toda la primera mitad del siglo XX, lograría plasmar claramente en la posterior actitud del Instituto. Uno de ellos fue precisamente el de pretender realizar la aculturación de los pueblos indígenas, a través de un método que decidiera si se rechazaban o no sus características culturales, dependiendo del papel que estas pudieran jugar dentro las estructuras de la lógica nacionalista posrevolucionaria.

Esta tendencia dicotómica con la que Caso dotaría al INI, la expresaba notoriamente aún meses antes de que concretara su fundación. En su *Definición del indio y lo indio* de 1948, en donde además de exaltar la importancia del “arte popular indígena” como elemento característico para el enriquecimiento de la cultura nacional decía: “quedan, dentro de estas comunidades indígenas, aspectos nobles de sus viejas culturas, perfiles que harán más rico el ambiente cultural de nuestros pueblos, elementos que debemos salvar de la total destrucción, si queremos ser hombres concientes y atentos al desarrollo de nuestros pueblos”¹⁶⁷

Ahora bien, si por un lado este pensamiento dicotómico de Caso, puede apreciarse mucho mejor años después de la fundación del INI; su acción administrativa demuestra que esta tendencia ya se venía dando al interior del Instituto desde los primeros días posteriores a su existencia. Lo anterior se confirma cuando, el 5 de enero de 1951, y junto con al Instituto Nacional de Antropología e Historia (también fundado por Caso años antes), el INI conforma el Patronato de Artes e Industrias Populares; agencia que, formando parte de su estructura interna, tenía como función primordial, la de fomentar el desarrollo del arte popular en México.¹⁶⁸ Cabe decir que, no obstante que dicho Patronato reconocía la existencia en el país, no sólo el arte popular propiamente “indígena”, sino también del de otras manifestaciones que podrían catalogarle como mestizas e incluso occidentales, dio un gran impulso al primero, pues, al depender directamente de la institución indigenista gubernamental más importante del Estado, gran parte de su labor fue dirigida hacia este sector.¹⁶⁹

¹⁶⁷ A. Caso. *Definición del indio...*, p. 93.

¹⁶⁸ “Patronato de Artes e industrias populares” en: *Realidades y Proyectos...*, p. 182. (Documento anexo a la obra en general y que sólo contiene datos muy precisos acerca de la creación del Patronato).

¹⁶⁹ A. Caso. “El arte popular mexicano” en: Caso, Alfonso. *La comunidad...*, p. 232.

Una vez demostrado el establecimiento de esta política al interior del INI, se debe aclarar que la percepción dicotómica de Caso (basada primordialmente en el rescate de elementos indígenas como lo son: “el arte popular, el uso de trajes regionales, la solidaridad del individuo con su comunidad, el respeto a sus autoridades, la ayuda recíproca”),¹⁷⁰ fue tomando cada vez más coherencia hasta el grado de convertirse en eje fundamental de su acción al frente del Instituto. En su ya citado artículo: *Los ideales de la acción indigenista* de 1958, ponderaba que INI, al ejercer su labor integradora, debería quedar determinado bajo los parámetros de dicha política, pues decía: “Se trata entonces de una aculturación planificada por el gobierno mexicano, para llevar a las comunidades indígenas los elementos culturales, que se consideran con un valor positivo, para sustituir los elementos culturales que se consideran negativos, en las propias comunidades indígenas”.¹⁷¹

Conclusiones generales

Si bien el Instituto Nacional Indigenista surgió como una dependencia que tenía como su fin primordial el integrar a los indios a la nación a través de su aculturación, en sus estatutos y prácticas iniciales, lograría plasmar ciertos conceptos que, al ir aceptando paulatinamente el carácter pluricultural del país, ayudarían para el posterior desarrollo de una ideología nacionalista basada en el respeto hacia las diferencias culturales existentes entre los grupos que lo conformaban. Este fenómeno obedeció al choque ocurrido entre el pensamiento nacionalista mexicano que se venía desarrollando desde la conformación del México independiente y la “nueva” concepción gubernamental posrevolucionaria que reivindicaba el bienestar de las masas como uno de los máximos compromisos por cumplir por parte del Estado.

A partir de la finalización de la Revolución de 1910, y con el fin de consolidarse en la dirigencia interna nacional, los diferentes representantes del régimen

¹⁷⁰ G. Aguirre Beltrán. *Prólogo...*, p.27.

¹⁷¹ A. Caso. *Los ideales de la acción...*, p.11. Por otro lado, en 1966, Caso decía que con la acción del INI “no se pretende acabar de ningún modo con todas las formas de vida indígena [...] No de ningún modo pretendemos eso. Todas aquellas cosas que no son desechables, todo aquello que sirve no sólo a la comunidad, sino que contribuye a afirmar el perfil característico de México, no debe ser destruido sino conservado”. A. Caso. *¿Qué es el INI?...*, p. 205.

Una vez demostrado el establecimiento de esta política al interior del INI, se debe aclarar que la percepción dicotómica de Caso (basada primordialmente en el rescate de elementos indígenas como lo son: “el arte popular, el uso de trajes regionales, la solidaridad del individuo con su comunidad, el respeto a sus autoridades, la ayuda recíproca”),¹⁷⁰ fue tomando cada vez más coherencia hasta el grado de convertirse en eje fundamental de su acción al frente del Instituto. En su ya citado artículo: *Los ideales de la acción indigenista* de 1958, ponderaba que INI, al ejercer su labor integradora, debería quedar determinado bajo los parámetros de dicha política, pues decía: “Se trata entonces de una aculturación planificada por el gobierno mexicano, para llevar a las comunidades indígenas los elementos culturales, que se consideran con un valor positivo, para sustituir los elementos culturales que se consideran negativos, en las propias comunidades indígenas”.¹⁷¹

Conclusiones generales

Si bien el Instituto Nacional Indigenista surgió como una dependencia que tenía como su fin primordial el integrar a los indios a la nación a través de su aculturación, en sus estatutos y prácticas iniciales, lograría plasmar ciertos conceptos que, al ir aceptando paulatinamente el carácter pluricultural del país, ayudarían para el posterior desarrollo de una ideología nacionalista basada en el respeto hacia las diferencias culturales existentes entre los grupos que lo conformaban. Este fenómeno obedeció al choque ocurrido entre el pensamiento nacionalista mexicano que se venía desarrollando desde la conformación del México independiente y la “nueva” concepción gubernamental posrevolucionaria que reivindicaba el bienestar de las masas como uno de los máximos compromisos por cumplir por parte del Estado.

A partir de la finalización de la Revolución de 1910, y con el fin de consolidarse en la dirigencia interna nacional, los diferentes representantes del régimen

¹⁷⁰ G. Aguirre Beltrán. *Prólogo...*, p.27.

¹⁷¹ A. Caso. *Los ideales de la acción...*, p.11. Por otro lado, en 1966, Caso decía que con la acción del INI “no se pretende acabar de ningún modo con todas las formas de vida indígena [...] No de ningún modo pretendemos eso. Todas aquellas cosas que no son desechables, todo aquello que sirve no sólo a la comunidad, sino que contribuye a afirmar el perfil característico de México, no debe ser destruido sino conservado”. A. Caso. *¿Qué es el INI?...*, p. 205.

posrevolucionario, empezarían a implementar una serie de medidas que en primer término, beneficiarían y aglutinarían en su torno a los sectores obrero y campesino del país. La lógica “teórica” de esta política encontraría sus máximos obstáculos cuando, al enfrentarse con la realidad de los pueblos indígenas mexicanos, revelaría su incongruencia para tratar de cooptarlos e integrarlos a la nación con base a su conversión occidental. El hecho era que si bien a obreros y campesinos se les podía controlar a través de reglamentar leyes que los beneficiaran dentro de una sociedad capitalista y liberal, con los indios sucedía lo contrario, puesto que estos, al no pertenecer concretamente a ninguna clase social del país y al basar la gran mayoría de ellos su modos de vida en la propiedad comunal, escapaban a los parámetros explicativos de la doctrina liberal mexicana, la cual, no contemplaba grupos “extrasociales” dentro de su jurisprudencia, ni tampoco, otras formas de propiedad y producción que no fueran de naturaleza individual y capitalista.

Para los años cuarenta, esta cuestión desembocó en la creación de una institución que, destinada a occidentalizar a los indios para su integración al país, les empezó a otorgar un cierto trato específico en sus relaciones con el gobierno nacional; trato que, paulatinamente, desembocaría en la aceptación de sus respectivas particularidades étnicas desde la perspectiva estatal, y el que, debido al abandono gubernamental que estos grupos sufrieron durante la mayor parte del siglo XX, degeneró en la exigencia por parte de varios de ellos, de una autonomía que rayaba entre el estar dentro de la sociedad nacional mexicana o fuera y de forma independiente de la misma.

En concreto, esta política oficializada plenamente con la fundación del INI, ponía en tela de juicio los preceptos liberales sobre los que la sociedad posrevolucionaria se concebía así misma, pues al ejercer en la práctica un trato específico e independiente hacia estos grupos, se salía de los parámetros que le exigían la realización del pleno ejercicio de la igualdad jurídica que en teoría debería existir entre todos los miembros que conformaban el Estado. La contradicción generada al especificar al indio mexicano dentro de una sociedad que ciertamente no podía permitirselo, muchas veces fue justificada por el indigenismo posrevolucionario, bajo el argumento de que los grupos indígenas del país, una vez alcanzada su integración, dejarían de lado su idiosincrasia para empezar a considerarse plenamente como ciudadanos “mexicanos”. Sin embargo, y

cuando al pasar del tiempo eso no sucedió así, forzosamente se generaron una serie de vertientes que le darían una nueva y singular forma tanto al liberalismo político del país, como a la idea de lo que se debería de considerar como lo “mexicano”.

Las implicaciones y secuelas sociales e ideológicas de esta política indigenista posrevolucionaria establecida plenamente a través de la creación del INI, fueron desde el enriquecimiento de la ideología nacionalista mexicana con base a la apropiación de ciertos aspectos culturales de los grupos indígenas del país, hasta la de su posterior mutación para el desarrollo de su tendencia pluriculturalista. Uno de los semblantes más importantes para entender cabalmente tal cuestión, es el que se generó por medio de la idea de si la especificación del indio implicaba o no, el otorgarle un *fuero* especial con respecto a los otros sectores sociales de la nación.

Tal preocupación por no concederles un *status* distinto a los pueblos indígenas mexicanos, en un principio no manifestó los grandes cambios que después se acercarían en el país. A pesar de que esta cuestión es materia para otro tema de investigación, es importante aclarar que, con la subsiguiente historia del indigenismo institucional priísta (a partir de la fundación del INI), este punto se fue aclarando hasta llegar a desembocar en un análisis cada vez más profundo acerca de a qué grado el ejercicio de la autonomía de estos pueblos representaba el que se mantuvieran dentro o fuera de una política democrática nacional que no podía darse el lujo de tener grupos que se manejaran independientes de las funciones del Estado.

Durante todo el lapso de tiempo que acaeció desde la fundación del INI hasta los inicios del siglo XXI, tal problemática se fue desarrollando y tuvo diferentes manifestaciones, las cuales, paulatinamente, fueron demostrando con mayor claridad las consecuencias sociales de haberles otorgado - aunque de manera muy sutil -, un cierto “tratamiento específico” a los pueblos indígenas que rayaba fuera de los conceptos básicos de la teoría liberal ortodoxa. En este mismo sentido, la lectura de este proceso es una de las expresiones más nítidas para poder comprender, cómo es que la ideología nacionalista mexicana tuvo que irse adaptando a sus propias circunstancias reales; creando así paralelamente, ciertas alternativas que la fueron definiendo hasta darle una naturaleza muy particular que en la actualidad intenta sustentarse en la esencia pluricultural de la población del país.

No es casual que fuera a partir de la crisis política que sufriera el partido de Estado a finales de los años sesentas del siglo XX, cuando se suscitaban las primeras manifestaciones concretas al respecto. Estas dan inicio cuando, durante principios de la década siguiente, una nueva élite de profesionistas indígenas (en su mayoría profesores bilingües del ciclo básico)¹⁷² intentan dar cohesión a las demandas de los diferentes grupos indígenas del país a través de un discurso de carácter étnico. Posteriormente con la creación de varias de las llamadas Organizaciones Regionales Campesinas Indígenas, las que por su naturaleza regional, tuvieron un mayor marco de movimiento y lograron desarrollar con mejor amplitud el concepto de la pluriculturalidad étnica de la nación.¹⁷³

Ahora bien, este proceso, que en la última década del siglo XX alcanzaría su clímax político con la reforma al artículo 4º de la Constitución mexicana (el cual “reconoció la composición pluricultural de la nación derivada, en primera instancia, de la diversidad de sus pueblos indígenas”)¹⁷⁴, y el que también se estancó a partir del 2001 con las discusiones entre el gobierno federal y el EZLN (puesto que el primero rechazó el concepto de *fuero* demandado por el segundo por ir en contra de la tradición democrática y republicana del país),¹⁷⁵ no podría entenderse concretamente sin un siquiera pequeño acercamiento y análisis de la historia y desaparición del INI. Esto se debe a que, al ser este Instituto el más acabado representante de una ideología estatal que no aceptaba en principio la multiculturalidad étnica de la nación, se convierte desde la perspectiva histórica actual, en un eje fundamental de estudio para comprender el desarrollo y ocaso de la misma, dando así paso a la aparición (o mutación en el mejor de los casos), hacia una nueva ideología nacional fundamentada concretamente en la antítesis que aquel defendía. No es casual que a partir de la década de los años setenta el INI ya no respondiera con la misma fuerza ni con la misma intensidad a los problemas que demandaban los asuntos indígenas del país, proceso que culminaría con su desaparición definitiva y que abriría el camino hacia la búsqueda de una nueva institución nacional que, como se intenta actualmente con la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas, se

¹⁷² A. Warman. *Op. cit.*, pp. 265-267.

¹⁷³ *Ibid.*, pp. 267-268.

¹⁷⁴ *Ibid.*, p. 270.

¹⁷⁵ *Ibid.*, p. 290.

relacione de una manera más coherente con los indígenas “mexicanos” a través de la nueva visión pluriculturalista mexicana desarrollada partir de la Revolución de 1910.

* * *

Como reflexión final de este trabajo, habrá que preguntarnos porque las ideologías humanas tienden a cambiar a veces de forma tan radical que es imposible reconocerlas de un periodo de tiempo a otro. En el caso de la ideología nacional mexicana, esto se manifiesta en el rechazo hacia el pluriculturalismo mexicano desarrollado desde la aparición del México independiente y de gran parte del siglo XX y su aceptación y exaltación expresada en las últimas dos décadas. Sin embargo, también habrá que cuestionarnos acerca de que si esta “exaltación” es expresada actualmente tan sólo en el discurso, o si realmente también lo hace dentro la realidad concreta del país, así como a que móviles políticos obedece dicho fenómeno. Bajo esta misma perspectiva, cabe mencionar que con la aparición del EZLN en 1994, el tema de la multiculturalidad étnica como característica inherente de la ideología nacional mexicana, se actualizó a tal punto que, además de finalizar “relativamente” con una política estatal mexicana que pretendía la desaparición definitiva de la heterogeneidad cultural de toda la población del país, también abrió el camino hacia la búsqueda de una nueva postura que, aún en nuestros días, esta muy lejos de alcanzarse.

BIBLIOGRAFIA

Anderson, Benedict. Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo en México. México: FCE, 1997. 297p.

Aguilar Camín, Héctor y Lorenzo Meyer. A la sombra de la Revolución mexicana. 12ª ed. México: Cal y Arena, 1994. 318p.

Aguirre Beltrán, Gonzalo. Crítica antropológica. Contribuciones al estudio del pensamiento social en México. México: Universidad Veracruzana-INI-FCE, 1990. 343p.

Bernal, Ignacio., Carrasco, Pedro. et al. Historia general de México. México: COLMEX, 2000. 1103p.

Bonfil, B. Guillermo. México profundo. Una civilización negada. México: CONACULTA-Grijalbo, 1990. 250p.

Brading, David. Los orígenes del nacionalismo mexicano. México: ERA, 1985. 138p.

Brinkley, Alan. Historia de Estados Unidos. México: Mc-GRAW-HILL, 1996. 748p.

Cárdenas, Lázaro. Ideario político. 2ª Ed. México: ERA, 1976. 378p.

Caso, Alfonso. La comunidad indígena. México: SEP, 1980. 244p.

Cázares, Hernández, Laura., Christen, María. et al. Técnicas actuales de investigación documental. México: UAM-Trillas, 1980. 194p.

Comas, Juan. La antropología social en México: trayectoria y antología. México: Instituto indigenista interamericano, 1964. 352p.

Córdova, Arnaldo. La ideología de la Revolución mexicana. La formación del nuevo régimen. 3ª. Ed. México: ERA, 1974. 508p.

_____. La política de masas del cardenismo. 3ª ed. México: ERA, 1980. 219p.

Gamio, Manuel. Antología. México: UNAM, 1975. 177p.

Gamio, Manuel. Forjando patria. 5ª Ed. México: 2006, Porrúa. 210p.

Hobsbawm, Eric. Naciones y nacionalismo desde 1780. 2ª ed. España: CRITICA, 1998. 212p.

Hunter, David y Phillip Whitten. Enciclopedia de antropología. Barcelona: Bellaterra, 1981. 675p.

Ianni, Octavio. El Estado capitalista en la época de Cárdenas. México: ERA, 1977. 146p.

Instituto Nacional Indigenista. INI 30, años después: revisión crítica. México: INI, 1978. 480p. (serie de documentos referentes al INI)

_____. INI 40 años. México: INI, 1988. 587p.

_____. Realidades y proyectos. 16 años de trabajo. México: INI, 1964. 206p.

Katz, Friedrich. La guerra secreta en México. Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana. 2ª Ed. México: ERA, 1998. 744p.

Loyo Bravo, Engracia. La casa del pueblo y el maestro rural mexicano. México: SEP, 1985. 157p.

Marcuse, Herbert. El hombre unidimensional. México: Editorial Joaquín Mortíz, 1992. 272p.

Molina Enríquez, Andrés. Los grandes problemas nacionales. México: ERA, 1978. 253p.

Navarrete, Federico. Las relaciones interétnicas en México. México: UNAM, 2004. 133p.

Nolasco, Margarita. “Medio siglo de indigenismo y de INI”. Nueva época, (México), vol. 2: 2003 num. 4. (Artículo sin páginas).

Ortega y Medina, Juan Antonio. Polémicas y ensayos mexicanos en torno a la historia. México: UNAM, 1970. 471p.

Orozco, J: Luís. Las primicias del imperio. Testimonios norteamericanos 1889-1903. México: PREMIA, 1984. 128p.

Orozco, León. Interculturalismo y justicia social. México: UNAM, 2004. 231p.

Pozas, Ricardo. Guía general cualitativa para la investigación-acción autogestionaria de los pueblos indígenas. México: INI-Facultad de ciencias políticas de la UNAM, 1989. 128p.

Rendón, J. José. La comunalidad. Modo de vida en los pueblos indígenas. México: CONACULTA, 2003. 2V: 1V. 156p.

Sáenz, Moisés. Antología de Moisés Sáenz. México: Oasis, 1970. 155p.

Val, José del. México identidad y nación. México: UNAM, 2004. 310p.

Villoro, Luís. Los grandes momentos del indigenismo en México. 3ª ed. México: FCE-COLMEX, 1996. 303p.

Warman, Arturo. Los indios mexicanos en el umbral del milenio. México: FCE, 2003. 313p.

Zolla, Carlos. Los pueblos indígenas en México. 100 preguntas. México: UNAM Programa Universitario México Nación Multicultural, 2004. 383p.

Zolla, Marques Emiliano. Estado, antropología e indígenas en el México posrevolucionario. México: el autor, 2004. 150p. (Tesis de licenciatura en historia).